

## ACTA No.61

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce, siendo las 11:00 de la noche, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Martha Concepción Figueroa Torres, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio y Marvin Ponce Saucedá; y, Vicepresidenta Alterná: Victoria Carrasco García y Orle Aníbal Solís Meraz; Secretarios: Gladis Aurora López Calderón y Rigoberto Chang Castillo; y, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, contando con la asistencia de 105 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:
  - 1) Oficio No.SDP-088-2014, de fecha 17 de Enero de 2014, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de CONTRATOS DE OPERACIÓN Y CONTRATOS DE SUMINISTRO.
  - 2) Oficio No.SDP-SG-011-2014, de fecha 17 de Enero de 2014, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO, GARANTÍA E INVERSIÓN DE HONDUTEL.

- 3) Oficio No.SDP-SG-012-2014, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, presentando el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.4 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA – CATACAMAS: SECCIÓN IV: LIMÓNES – JUTICALPA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 42.24 KILÓMETROS, por un monto de Sesenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Noventa y Siete Lempiras con Diecisiete Centavos (L.66,981,797.17), incrementando el contrato original a un monto total de Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Lempiras con Setenta y Un Centavos (L.447,194,447.71) y ampliando el plazo de ejecución en trece (13) meses calendario, contados a partir del orden de reinicio, suscrita entre el Ingeniero ADOLFO RAQUEL QUAN, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Ingeniero ADOLFO BERNARDO CASTELLANOS DUSAVAGE, actuando en Representación de la Empresa Constructora WILLIAM & MOLINA S. DE R.L. DE C.V. (W Y M), a los Diecisiete días del mes de Diciembre del año Dos Mil.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), muchas gracias por cooperar en esta agotadora jornada, vamos a suspender la sesión y los convocamos para mañana 18 de Enero a las 9:00 am. Se suspende la sesión.

- 5.- Se suspendió la sesión a las 11:30 de la noche.
- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Sábado 18 de Enero del año Dos Mil Cuatro, a las 11:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Milton Jesús Puerto Osegura y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as) buen día, vamos a iniciar la hora en este día gracias por su paciencia para esperar la sesión, así que Honorables Diputados por favor vamos a ocupar sus curules, se reinicia la sesión.

- 7.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, contentivo de la LEY DE EMPLEO POR HORA; firmando los Honorables Diputados: Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Daniel Flores Velásquez, Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Vicepresidente Alterna Victoria Carrasco García.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Quiero se consigne Señor Secretario, que en mi

calidad de Proyectista, retiro mi Proyecto y me adhiero al Dictamen, considerando que está más completo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez quien expresó: Compañeros(as), este es un Proyecto muy importante para las relaciones laborales, pero sobre todo para respetar los convenios que nuestro país ha suscrito en el orden de la prestación de servicios por eso quiero solicitar respetuosamente que vamos a solicitar una solicitud formal para mocionar en el sentido que se dispensen dos debates y podamos aprobarlo en uno solo, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), quiero expresar el sentir de las centrales obreras la CDP, CTH, CUT, STIBYS y otros Sindicatos de la maquila, trabajadores de mujeres de la Costa Atlántica, quienes me han expresado que por medio de mi voz pudiera expresar su opinión a través de los informes que haga la Secretaría de Trabajo, en cuanto a la generación de empleos de 163,000 empleos no son correctos, en función que un empleo por lo menos indica que un trabajador trabaje por lo menos unos ochenta y dos días al año, hay empleos que solo han durado un mes, quince días y no son pleno empleo, también que no se ha solventado la problemática de desempleo y el ingreso a la familia hondureña, pero los niveles de pobreza ha aumentado tremendamente; en segundo lugar también se planteó en su momento cuando se implementó la Ley de Empleo por Hora Temporal, que había una aprobación de la

OIT, pero nosotros hace poco aprobamos la Ley del Consejo Económico y Social, que es el mecanismo en el cual se dirigen estos temas, a través de un mecanismo tripartito entre el Gobierno, el Sector Privado y la Clase Trabajadora y ese tema en ningún momento fue conocido para discutirlo, en el marco del Consejo Económico y Social, que es el esquema que ha creado, en conjunto con la OIT y que en consecuencia no es sostenible, yo entiendo que ante la carencia de empleo se usa aunque sea un medio empleo es válido porque hay que generar ingresos porque la pérdida del pleno empleo implicará realmente consecuencias negativas sobre todo en materia de seguridad social, sobre todo para los trabajadores temporales, también la reiterada y cultura nueva que se va a adquirir de parte de los patronos en el sentido que se va a generar un empleo meramente temporal, un empleo que pierde las características de un pleno empleo que tiene seguridad social, sistemas de jubilación, tiene acceso a otros sistemas, si bien es cierto en el salario que se paga por empleo por hora sin que meta un 15% eso no es sostenible para poder crear una jubilación, un sistema de Seguridad Social por lo tanto, este tipo de empleo debería haber tenido una situación mayor para poder tener una investigación sería todavía la Secretaría de Trabajo y Prevención no ha dado un informe de los alcances de este tipo de empleo, sé que fue una buena iniciativa del Presidente Juan Orlando Hernández fue consultada por las Centrales Obreras, aprobaron el Empleo por Hora Temporal, pero en este momento no se les ha consultado de la permanencia del Sistema de Empleo por Hora Permanente, que es lo que estamos discutiendo en este momento, la clase trabajadora creo que tiene derecho a que se le respeten sus derechos adquiridos como el derecho a la libre sindicalización, libre contratación colectiva, también la Constitución de la República plantea que la distribución

de las riquezas va ser equitativa, justa y proporcional, creo que un joven como se plantea que trabaje medio empleo, que vaya a la Universidad, si tiene una pequeña familia, por lo menos un hijo, con un medio empleo, trabajo por horas no va a poder solventar su problema de empleo, tampoco es cierto que hay tantos empleos para que alguien trabaje unas horas en un lugar, otras en otro, y otras en otro, son pocas realmente las oportunidades que hay en este momento, prueba de ellos son las filas que se hacen cuando hay posibilidad de empleo en los sectores sociales, creo que el país está llamado realmente a invertir en la agricultura, en la agroforestería, en la pequeña y mediana empresa para poder crear empleo pleno, entonces nosotros nos sentimos preocupados, porque hemos sido defensores permanentes de la clase trabajadora, sentimos que con el cariño y el respeto que les tenemos a ustedes, en estos debates que hemos tenido por muchos años, por casi ocho (8) años, cuatro (4) años con unos y cuatro (4) años con otros, este Decreto realmente no va a solventar el problema, más bien va a desconfigurar el esquema de pleno empleo, que es la estrategia clásica para poder que una persona pueda tener una pequeña vivienda, pequeño financiamiento, los trabajadores por hora no tienen acceso a préstamo, a ningún beneficio social que se les permita implementar, por eso, sé que hay prisa por aprobar esta Ley, porque está en la agenda pero quiero dejar asentado que las Centrales Obreras a través de un documento estarán pidiéndole Señor Presidente que se vete esta Ley porque creen que esta Ley no es sostenible, y me pidieron que hiciera esta remisión a ustedes diciéndoles que no tienen los alcances necesarios como para poder crear el pleno empleo, el Código del Trabajo ya plantea el empleo por hora, no es algo nuevo, lo único que aquí se está planteando de una forma diferenciada, por lo tanto quisiera

pronunciarme en el sentido que independientemente del gran desempleo que hay en todo el país, que así se requiere darle solución a ese problema, ésta no es la solución permanente para que un trabajador pueda vivir dignamente, por lo tanto voy a votar en contra, el Doctor Oliva me pidió que le ayudara a dispensar un debate, por éso me negué porque siempre he dado apoyo a la Presidencia, pero en este momento no lo pude hacer, porque tenía que votar en contra, porque creo que la clase trabajadora merece un buen empleo, un empleo con dignidad, trabajo sí, pero con dignidad como dicen las mujeres y no un pedazo de empleo, en consecuencia quería dejar asentada esta posición decir que no vamos a acompañar a este Decreto porque no se ajusta a las necesidades de un trabajador desempleado, gracias.

Los Artículos del 1 al 6 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien manifestó: Antes de éso voy a leer una nota remitida por el Secretario de Finanzas que dice: Rigoberto Chang Castillo, Mediante Oficio DGGP DN 049-2013, remito un Decreto mediante el cual se está solicitando la aprobación de un préstamo de 10 Millones de Dólares, para el Programa de Transporte Público para el Distrito Central, de usted muy atentamente, Wilfredo Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, aquí está la respectiva nota.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien apuntó: Quería hacer unas pequeñas aportaciones, porque no solo es deber como dicen el tema de la sopa, el punto negro en la pared de una u otra forma, muchos jóvenes se están viendo beneficiados por ese trabajo por hora, especialmente en los denominados Call Center, pero dentro de estos Call Center no en

todos se están dando algunos fenómenos Presidente, que si sería bueno el Ministerio de Trabajo ponga atención porque la inestabilidad laboral dentro de estos Call Center hay mucho joven que si llega a trabajar allí, solo llegan a trabajar por tres o cuatro meses y prácticamente pierden su trabajo, y se habla que es un trabajo por hora pero cuando hacemos el análisis correspondiente de estos famosos Call Center, nos damos cuenta que el joven está trabajando tiempo completo y le digo conforme y causa porque tengo amigos, gente joven que labora dentro de estos Call Center que por cierto pagan muy bien y han logrado escalar posiciones, pero también han llegado al punto que tienen que decidir, o trabajan o estudian, entonces yo me recuerdo que la finalidad de esta Ley cuando la creó el Presidente electo Juan Orlando Hernández era para que el joven pudiera trabajar sus 4 horas, en la mañana o en la tarde y poder continuar sus estudios universitarios, yo solo quería hacer este señalamiento Presidente no con la intención de decir que la Ley es mala, porque yo siempre he compartido que el trabajo por hora es una alternativa, y que nosotros los países tercermundistas hasta ahora nos hemos dado cuenta, cuando en los países desarrollados es normal y es parte del diario vivir, uno puede tener 2 ó 3 empleos trabajando por hora, pero ese señalamiento ojalá que el Ministerio del Trabajo pudiese dar un Informe por esa inestabilidad dentro de estos Call Center donde se trabaja por hora, muchas gracias.

Los Artículos del 7 al 11 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 7 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, hay una pregunta, porque estamos aprobando aquí números, porcentajes, cifras y desconozco de

esta situación, pero quisiera preguntar a la Comisión Dictaminadora, si estos números están correctos si han sido revisados, porque nosotros estamos prácticamente aprobando esto sin mayores elementos, yo tengo la plena convicción y abrigo la seguridad absoluta que ésto está bien, pero éso es madéutico como el maestro Sócrates y me gusta hacer preguntas para poder tener respuestas, que me convenzan y precedan sobre los temas del análisis, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorable Abogado y Diputado, ésto no es más que plasmar de forma más permanente lo que ya se había estado funcionando durante los últimos tres (3) años, o un buen suceso, es algo que se negoció con las partes, con algunas discrepancias, con algunas Centrales Obreras en el sentido de darle la permanencia, igual el contenido técnico que se señala allí en cuanto a la justicia del salario, está claramente establecido que no va ser menor que el salario mínimo, e incluso es un poco mayor, porque se compensan las situaciones de beneficio de Seguro Social y otras vacaciones y otras cosas que permiten que más bien el salario que se les atribuye a la hora sea mayor que el salario que normalmente tendría un permanente entonces siempre es un elemento compensatorio, entonces carmencita si me permite allí, Carmen no puedo ver al Abogado Ramos Soto, hay una compensación allí precisamente por ese carácter de transitoriedad sino hay un término que tiene el empleo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, muchas gracias por sus apreciaciones y aclaraciones, infiero de lo

expresado por usted, que lo que estamos dando a las normas que han estado vigentes, de vigencia temporal le estamos dando permanencia en el tiempo y espacio entiendo que fue consultada la Secretaría de Trabajo cuando se aprobó aquella norma, también la Organización Internacional del Trabajo que tiene su sede en Ginebra, o sea que ahora va a tener permanencia esta norma que le va a permitir a aquellos estudiantes y gente que no tenga trabajo y que estudia por ejemplo poder tener una fuente de ingresos y poder realizar sus estudios y sobrevivir, gracias Presidente por sus precisiones y aclaraciones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Incluso hay una unidad en la Secretaría de Trabajo, aquí nos acompaña el Abogado Miguel Morazán que es el encargado de la Unidad de Trabajo por Hora, la regula, la monitorea y vela por su estricto cumplimiento.

En la discusión del Artículo 12, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Gracias Señor Presidente, buen día compañeros(as), lamentando cosas: 1) Que ese Artículo sea tan largo, y, 2) Que en la computadora no haya estado el Dictamen, sino lo que se hablaba en la prórroga, pero de todas maneras, creo que en el tercer párrafo se está haciendo referencia a un período de tres (3) años para la contratación de los que van siendo calificados, a mí me parece que lo deberíamos de dejar a solo dos (2) años por lo siguiente, el pueblo hondureño está esperando que las cuestiones económicas empiecen a recuperarse en el país, esta Ley no puede ser pensada como que de manera indefinida vamos a estar dependiendo de la Empresa Privada, entonces si acortamos ese

período y si en lugar de tres (3) ponemos dos (2), vamos a estimular más el trabajo permanente y la Ley podrá dar mejores resultados, si queremos asegurarnos que vamos combatiendo el empleo, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 12 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

El Artículo 13 se asintió de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente sugerir que se cambie esa palabra “operativizar” que no existe, por: “El personal que operará o que vigilará o que gestionará la ejecución de la presente Ley”, es más adecuado señalarlo de esa manera, me inclino más porque diga: “El personal que ejecutará o gestionará la ejecución de la presente Ley”, muchísimas gracias Señor Secretario.

Seguidamente, el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Se le acepta dicha sugerencia.

El Artículo 14 se asintió de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 15 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Hay que ponérselo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, sí para mayor precisión.

Los Artículos del 16 y 17 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 16 del Honorable Diputado

José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, sugiero que en la redacción de este Artículo Transitorio diga: “Los trabajadores contratados bajo el Decreto Legislativo No.230-20”, dice: “Se sujetarán”, no “es sujetarán”, se someten a las disposiciones contenidas en el mismo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Quedan Sujetos.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: No sometidos a las disposiciones verdad, gracias.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson, orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, para que pueda suscribir Convenio de Crédito con una Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional, hasta por un monto de DIECISIETE MILLONES DE LEMPIRAS (L.17,000,000.00) a un plazo de diez (10) años, a una tasa de interés del once punto cinco (11.5%) por ciento anual, pagadero con recursos de la Transferencia del Gobierno Central, mediante débito a la cuenta Bancaria Municipal con el Banco Acreedor; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Juan Carlos Valenzuela Molina, Olman Danery Maldonado Rubio, Román Villeda Aguilar y George Romeo Silvestri Férez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Ok, entonces hacemos la aclaración del caso, es que tenía 13, entonces no se puede poner 13, tiene que ser 2014.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón enfatizó: Gracias Señor Presidente, efectivamente la necesidad de sanear Finanzas a través de readecuación de deudas y a la vez, percibir recursos de inversión de la Municipalidad de Marcovia, una necesidad sentida, dado que la Comisión de Presupuesto hizo el estudio profundo correspondiente, para elaborar este Dictamen, solicito porque es necesario agilizar y dinamizar el trabajo de las Municipalidades y a la vez, mejorar las condiciones financieras en cuanto a la readecuación de las deudas, solicito a esta honorable Representación Nacional, que a este Dictamen se le dispensen dos debates y sean aprobados en uno solo, someto a consideración de la Secretaría para que lo haga a través del Pleno muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros, solo quería hacer una observación en el Dictamen, establecen un monto de interés del 11.5.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Por el orden, estamos en la discusión después de la dispensa de debates.

Aprobándose la moción de dispensa de debates.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, con la sugerencia para el 1 del Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, como decía considero que el interés bancario establecido puede ser que la solicitud haya entrado mucho antes, y mi sugerencia para la Comisión de Dictamen, es que dejen el mejor interés Bancario posible que pueda negociar la Corporación Municipal y no lo dejen amarrado a un porcentaje, que podría limitar la consecución con lograr el préstamo tan necesario para el desarrollo de la Municipalidad.

- 3) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 7 del Decreto No.136-2008, contentivo de la LEY DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz quien expresó: Muchas gracias compañero diputado Presidente, compañeros (as) representantes del pueblo, Honduras es dignatario del Protocolo Facultativo contra la Tortura, Tratos Crueles inhumanos y Degradantes, y para cumplir esos compromisos fue que este Congreso Nacional creó la Ley de Mecanismo de Aplicación del Protocolo Facultativo contra la Tortura creándose un Comité que lo conforma o está integrado por un Representante del Congreso Nacional, un Representante de la Sociedad Civil y un Representante del Poder Ejecutivo, pero cuando creamos este Decreto nos faltó que es un Comité Nacional de Prevención con

Personalidad Jurídica y por éso el Ministerio de Finanzas le hace sus transferencias, le asigna su presupuesto vía transferencia, entonces la Convención manifiesta que debe ser un organismo independiente que se le debe dar el tratamiento tal con la independencia correspondiente para cumplir con sus obligaciones, este Comité es el que supervisa los centros penales, los centros de detención o sea también las postas y con ésto estamos cumpliendo ante la comunidad internacional que somos un estado respetuoso de los derechos humanos y que además ésto servirá a la Procuraduría General de la República cuando comparezca ante las denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a defender el Estado por tantas denuncias y por tantas condenas que el Estado de Honduras tiene o que ha sido condenado y que ha sido difícil poderlo defender, entonces con este argumento la Procuraduría o el Abogado del Estado tendría como poder defender el Estado frente o ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además finanzas manifiesta que ya tiene su presupuesto asignado pero se lo hace vía transferencias entonces debe de hacérselo incorporándolo al Presupuesto General de la nación y lo único que cambia ahí Señor Presidente es incorporarle Comité Nacional de Prevención con personalidad jurídica y patrimonio propio, ésa es la única incorporación que se le hace, en consecuencia solicito a la Secretaría dispensarle el segundo debate porque ya tiene el primero y discutirlo y aprobarlo en un tercer debate por ser de urgencia para que el Estado pueda cumplir con las obligaciones de los convenios y tratados internacionales de los cuales es dignatario en materia de derechos humanos, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de un debate presentada por el Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meráz, fue tomada en consideración, participando en la discusión el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias, perdone que golpee la mesa, perdone pero no me veían, tengo una inquietud alrededor de este Consejo y ojalá que la Comisión Dictaminadora o el Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz pueda aclararme, en la estructura del Estado es un Consejo Independiente de acuerdo a su configuración no tiene relación de dependencia con el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, no tiene relación de dependencia con el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y si es así, que alguien me explique como dice el humorista mexicano, porque es decir para que sirve entonces el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y los vamos a tener ahí como un Señor decorando los discursos públicos que somos un país que vela por los Derechos Humanos, porque ésto me parece enredar de burocracia las cosas y estamos por un Estado no simple, si no un Estado Efectivo y todos estamos de acuerdo que la causa es magnífica por supuesto la causa es magnífica y sobre la causa obviamente yo soy el entusiasmo optimista de los Derechos Humanos, pero quiero entender para que no hay ni dualidad de funciones ni desperdicios de recursos, ni derroches ni mucho menos, creo que se entiende más o menos esta palabra vía desordenada, pero más o menos esa es la idea, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Vamos a dejar la respuesta a esa pregunta cuando hayamos concluido la aprobación de la

dispensa de debates, por favor Secretaria todavía no votamos la dispensa de debates.

Aprobándose la moción de dispensa debates, solicitada.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz quien apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros (as) representantes del pueblo, el Ombudsman de Honduras es el defensor del pueblo de Honduras o sea el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y es el que en algunos momentos dicta políticas de prevención, promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y en algunos instantes se convierte también en acusador del Estado de Honduras por violación a los Derechos Humanos, y las Secretaría de Justicia y Derechos Humanos fue creada para que el Gobierno de Honduras crea políticas de defensas de Derechos, de prevención, promoción, protección y defensa, pero aparte sin invadir facultades del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y el Protocolo Facultativo contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes fue ratificado por el Estado de Honduras y por el Congreso Nacional de Honduras porsupuesto aprobado y la Carta Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos Humanos o de Convención de la Tortura la cual también es dignatario el Estado de Honduras y creó la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Protocolo Facultativo contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos Degradantes, el cual el Estado de Honduras es dignatario pero para la aplicación de este Protocolo Facultativo era necesario crear tal como lo dice la Convención o el Protocolo, la Ley de Mecanismo de Aplicación del Protocolo Facultativo contra la Tortura, independiente de la Secretaría de Justicia de

Derechos Humanos, e independiente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, a tal grado que lo conforma un Comité por tres (3) ciudadanos, un Representante del Congreso Nacional, un Representante de la Sociedad Civil que lo representa la Abogada Odalis Nájera de la Sociedad Civil y un Representante del Poder Ejecutivo, repito estos tres ciudadanos son los que conforman este Comité de Prevención Nacional Contra la Tortura y su función es verificar, supervisar los centros penales y las postas o los centros de detención y han hecho un buen trabajo Señor Presidente, recientemente o usted se recuerda cuando murieron sesenta y nueve (69) ciudadanos en La Granja Penal de El Porvenir de La Ceiba, posteriormente mueren ciento siete (107) en el Centro Penal de San Pedro Sula y recientemente apenas un año la tragedia de la Granja Penal de Comayagua donde mueren trescientos sesenta y dos personas (362) entre ellas una mujer, y este Comité de Prevención Nacional Contra la Tortura fue el primero y es el que está inscrito sus informes antes la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de lo que sucedió en la Granja Penal de Comayagua, entonces ha hecho un buen trabajo, pero tiene esa limitación que su presupuesto se lo asignan vía transferencias porque no quedaba muy claro como era, si era un órgano desconcentrado o era una institución autónoma, entonces para resolver el asunto y que el Ministerio de Finanzas le asigne su presupuesto incorporándolo al Presupuesto General de la nación es necesario agregarle estos dos o estas tres palabras que tenga personalidad jurídica propia, únicamente y con eso el Ministerio de Finanzas le asignará su Presupuesto incorporándolo al Presupuesto General de la nación, eso es únicamente compañero Darío Banegas tal como se desenvuelve este comité y así estaremos cumpliendo con la comunidad internacional o como signatarios de estos convenios y tratados internacionales,

además debo informarle que hay muchas denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos las cuales podrían calificar y no tendríamos argumentos de que estamos haciendo a favor de la prevención, protección, y defensa de los Derechos Humanos mucho menos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos que de las siete (7) demandas que llevaba el Estado de Honduras ha sido condenado en seis (6), una de ellas fue la de Janeth Kawas, la otra fue la de los cuatro puntos cardinales o sea los cuatro muchachos uno que apareció en el Norte, otro en el Sur, otro en Oriente y el otro en Occidente, es la de los cuatro (4) puntos cardinales y hasta ahora el Estado de Honduras no ha podido defenderse de esas condenas y entonces tenemos que crear argumentos, facilidades y herramientas en el Congreso Nacional para poder defender el Estado frente a estas acusaciones o denuncias internacionales y ésta es una de ellas dándole las herramientas a este Comité para que supervise los centro penales, los veinticuatro (24) centros penales y los centros de detención o sea las postas policiales de tantos ciudadanos que es detenido y que a veces hay abuso de los policías de prevención nacional, muchas gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz.

Los Artículos 2 y 3 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos con el Dictamen.

- 4) Se prosiguió con la discusión del Artículo 106 que estaba en suspenso en su tercer debate de la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y

## FUNCIONARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

En la discusión del Artículo 106 que estaba en suspenso, participó el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: Gracias Señor Presidente Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar, uno de los Artículos suspenso era también el Artículo 106 porque se pretendía revisarlo, efectivamente se revisó con la presencia de los Abogados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar y José Oswaldo Ramos Soto y viendo que la Ley de Transferencia de Valores Actuariales vigentes del 2004 y en el Artículo 14 prohíbe la doble cotización y observando en el año 2001 el Decreto No.190-2002, también prohibía la doble cotización, las cotizaciones anteriores al 2011 que sean simultaneas son válidas, repito “las cotizaciones anteriores al 2001 que sean simultaneas son válidas” de ahí hacia delante no. esa es la redacción del Artículo 106. Es decir que queda igual como la propuesta.

Quedando aprobándose el Artículo 106.

El Artículo 127 que estaba en suspenso se aprobó de acuerdo con la nueva redacción presentada por el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, Presidente de la Comisión en la forma siguiente:

“Gracias Señor Presidente, el Artículo 127 si efectivamente tomando la opinión del Pleno de los participantes en el Pleno queda redactado de la siguiente manera: “El Reglamento de la presente Ley será elaborado y aprobado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social, con asistencia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en un período de seis (6) meses a partir de la entrada en

vigencia de la presente Ley” éso es lo que se introduce a la nueva redacción, los dos siguientes párrafos quedan iguales.

En la discusión del Artículo 128 que estaba en suspenso, intervino el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien manifestó: Gracias Señor Presidente, el Artículo 128 se refiere a la derogación de la Ley y queda de la siguiente manera, “queda derogada la Ley de Jubilaciones y Pensiones para los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo contenida en el Decreto No.138 vigente desde el 7 de Abril de 1971 y todos los demás decretos y disposiciones que se opongan a la presente Ley”.

Aprobándose el Artículo 128 con la nueva redacción propuesta.

El Artículo 129 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del CONTRATO No.011-2013, DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA LA COBRANZA A EMPRESAS EN MORA Y LA SUJECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE NO SE ENCUENTRAN AFILIADAS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S. A. (BAC HONDURAS); además se autoriza en el presente Decreto a que para garantizar la articulación de acciones y eficiencia de los recursos públicos, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) proceda igualmente a realizar la cobranza a las empresas afiliadas y las no afiliadas al Instituto de

Formación Profesional (INFOP) de las aportaciones mensuales a favor del INFOP correspondientes al uno por ciento (1%) del monto de los sueldos y salarios devengados por los trabajadores; firmando los Honorables Diputados: Ramón Antonio Leva Bulnes, Elman Joel Sandoval Sabonge, Olman Danery Maldonado Rubio, Julio César Gámez Interiano y Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez quien apuntó:

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Fredy Edgardo Espinoza Mondragón, orientado a reformar los Artículos 1, 3, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34 y 35 de la LEY DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), creado mediante Decreto No.6-2006 de fecha 26 de Enero de 2005; firmando los Honorables Diputados: Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Welsy Milena Vásquez López, Luis Javier Menocal Fúnez, Daniel Flores Velásquez, Samuel Martínez Durón y Olman Danery Maldonado Rubio.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), esta iniciativa es fundamental para el país por

muchas razones de carácter de previsión social y de producción (etcétera), por tal razón le solicito a Cámara dispensar dos debates y que sea aprobado en un único debate, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, presentada por el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 3, a reformarse dentro del Artículo 1 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 5 a reformarse dentro del Artículo 1, se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien manifestó: Gracias Señor Presidente, para solicitarle muy respetuosamente a la Comisión de Dictamen que en el numeral 3) del Artículo 5 incluya una palabra que tiene mucha repercusión en este componente que diría así “Captar recursos financieros en moneda nacional o extranjera, dentro o fuera del país, mediante la obtención de préstamos, emisión de títulos valores, participaciones, esa palabra incluirla “participaciones” o cualquier otro instrumento financiero que se utilice legalmente para este propósito” gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 5 a reformarse con la sugerencia del Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, de conformidad con el Dictamen.

Los 6, 8, 11, a reformarse dentro del Artículo 1, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 12 a reformarse dentro del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien manifestó: Si Señor Presidente, queríamos hacer una observación, que el Artículo que se está leyendo habla de un período de seis (6) años y solo puede ser cuatro (4) años de acuerdo a la 264 de la Constitución.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: En éso no hay incompatibilidad lo que suceder es que esos subgobernadores van a trascender el siguiente período gubernamental y en algunos casos puede ser beneficioso.

Aprobándose el Artículo 12 a reformarse, de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar, expresó: Compañeros vamos a suspender la sesión desde este momento hasta las 2:00 p.m. para proceder a los granos básicos.

A continuación la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez expresó: se reanuda la sesión.

Los Artículos 13, 14 y 15 a reformarse dentro del Artículo 1, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 16 a reformarse, se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Donaldo

Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Gracias Señora Presidenta, en las prohibiciones para ser Directivo se señala que no puede serlo, el que sea pariente del Presidente de la República, pero no dice nada con relación a los designados Presidenciales, por lo tanto sugiero a la Comisión que lo agregue, gracias.

En la discusión del Artículo 17 a reformarse dentro del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes quien expresó: Gracias Señora Presidenta, igual Sugerencia que la anterior para la Comisión de Dictamen, para que se incorpore en este Artículo como prohibición los Designados Presidenciales que no están mencionados aquí, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Si la Comisión dice que se toma en consideración, lo sugerido por el Honorable Diputado Don Donaldo Ernesto Reyes Avelar. Una consulta, en el numeral 13) de este Artículo, habla de un 20% porque se indica un 20%?, yo sé que el 20% es la capacidad que tiene la Institución Bancaria, en este caso BANHPROVI, para dar créditos, para pagar créditos, pero porque el 20% ¿Por qué es lo mismo que haya habido un desfase de 1, 2, 3, 4, un 20% y se le va a sancionar únicamente con el 20, entonces creo que se requiere alguna explicación lógica en relación a ésto, para que la Asamblea pueda tener claridad y porque de ese 20%.

El Señor Asesor de la Comisión, expresó: Muchas gracias Honorable Diputada y Señora Presidente, ésto es con el propósito de identificar los Bancos que de alguna manera han tenido intervención del Estado, éste es el porcentaje en donde aplica ya la intervención del Estado, y allí es donde empieza el Estado a

tener responsabilidades compartidas con esa Institución, entonces por éso se establece de esa manera, es decir: “Aquellas deficiencias patrimoniales en las cuales el Estado haya tenido que ver”.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Entonces en otras palabras o conceptos eso significa que quizá yo soy de BAC de Honduras, y hay un desfase de un 10% ustedes intervienen hasta que se tipifica el 20% que pueden dar las recomendaciones, éso es, bueno, entendido gracias Licenciado.

Aprobándose el Artículo 17 a reformarse, de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Diputado Donald Reyes Avelar.

Los Artículos 19, 20 21, 22, 23 y 24, a reformarse dentro del Artículo 1, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 25 a reformarse dentro del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien manifestó: Gracias Honorable Presidenta, aclaro no soy el Presidente de la Comisión Dictaminadora, estoy en carácter de interesado como Diputado que la Ley resulte lo mejor, quiero solicitar a la Comisión de Dictamen, que en el numeral 5) del Artículo 25 que dice: “Recibir los informes con la periodicidad que sea necesario, que permitan darle seguimiento, cumplimiento de presupuesto de plan operativo anual de la Institución, para mí como Administrador, me parece que queda muy abierto, sugiero respetuosamente a la Comisión”, se lea de la siguiente manera: “Recibir los informes con la periodicidad que sea necesario en los

tiempos y formas, que requiera la comisión nacional de bancos y seguros.”

Aprobándose el Artículo 25 a reformarse, con la sugerencia del Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón.

En la discusión del Artículo 26 a reformarse en el Artículo 1, participó el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien manifestó: Gracias Honorable Presidenta, también con todo respeto a la Comisión de Dictamen, soy proponente de la Ley, no soy de la Comisión de Dictamen, en el Artículo 26, Numeral 4) dice: “Tendrá lugar a remoción definitiva cuando fallezca”, no cree que a un muerto se le puede negar que vaya a trabajar, sino que decir, lo que dice a continuación, “después de que” dice: “Cuando fallezca” quitárselo y decir: “Cuando estuviere imposibilitado, en base a la Ley para ejercer el cargo” y el resto.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: La Comisión está de acuerdo.

Aprobándose el Artículo 26 a reformarse en el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón.

Los Artículos 27, 28, 34 y 35 a reformarse dentro del Artículo 1, se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 1 en su totalidad, fue aprobado de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien expresó: Gracias Honorable Presidenta, pido la palabra para mocionar una nueva redacción en este Artículo: “ARTÍCULO 2. La Asamblea Gobernadores del BANHPROVI debe ser debidamente conformada según lo establecido en el Artículo 19 pero entrará en funciones a partir de su vigencia, entrada en vigencia la presente Ley, el Presidente de la República nombrará un miembro interino que desempeñará de manera temporal las funciones, y responsabilidades del Presidente Ejecutivo del BANHPROVI. Su nombramiento tendrá vigencia hasta que se complete el proceso de selección y nombramiento del Presidente del Consejo Directivo y de los demás Miembros, en todo caso el interinato no podrá ser superior a ocho (8) meses contados a partir de la vigencia de la Ley, pudiendo el Presidente Interino participar proceso del concurso referido en el presente Artículo, Le corresponderá a la Asamblea en un plazo máximo de 15 días hábiles presentar ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para su dictamen de no objeción, el Manual de Selección para los Miembros del Consejo Directivo, a partir de la fecha en que se reciba la resolución respectiva por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS), la Asamblea en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles deberá aprobar el referido manual y procederá en un plazo menor a (20) días hábiles contratar a la firma consultora que realizará el proceso de calificación de los aspirantes a ser Miembros del Consejo Directivo, una vez obtenga el listado de los (10) mejores calificados, la Asamblea deberá presentar dicho listado al Presidente del Poder Ejecutivo, para que en un plazo de (15) días hábiles, proceda a nombrar al Presidente del Consejo Directivo y a los demás miembros”, ésa es la redacción propuesta, muchas gracias Señora Presidenta.

La presente propuesta de una nueva redacción, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Gracias Señora Presidenta, lo único que hago observar, es que casi todas las disposiciones de este Artículo son de carácter transitorio, por lo tanto me parece que debe ser un Artículo de carácter transitorio, es así, sí, correcto.

Aprobándose el Artículo 2 con la nueva redacción, presentada por el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón.

En la discusión del Artículos 3, participó el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien expresó: Gracias Honorable Diputada Presidenta, estábamos consultando con el Presidente de la Comisión de Presupuesto, y esta es la asignación presupuestaria de los Mil Millones de Lempiras no es posible en este presupuesto, entonces la propuesta a la Comisión Dictaminadora, es que: Convine el presente año sería a partir del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, del año 2015, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Honorable Presidenta, buenas tardes, sí estamos confirmándole al Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, que en realidad eso no está contemplado en el Presupuesto actual, sin embargo es una prioridad del actual Presidente de la República, impulsar todos los sectores productivos, o sea más bien yo propondría dejar la opción al Presidente de la República en la redacción, por si el consigue fondos externos o consigue buscar Presupuesto de otras instituciones porque es un alta

prioridad para el Estado, que no nos dejemos atados hasta el 2015, sino que dejemos la potestad al Poder Ejecutivo para que pueda obtener fondos, y apoyar este sector, y que la Comisión de Estilo redacte mejor ese Artículo, para que el tema, interprete la intención de la misma, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Se pregunta a la Cámara, no obstante que ya fue votado, haciendo un acto retroactivo, si se le da la nueva redacción al Artículo 3, según lo indica el Presidente de la Comisión de Presupuesto, se toma en consideración, a discusión.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias compañeros, voy a ayudar al compañero Presidente de la Comisión de Presupuesto, las disposiciones presupuestarias, se le da la autoridad al Presidente para que pueda acceder a partidas de otras Secretarías de Estado o de la misma Secretaría y transferirlo. No es necesario que quede explícito si la disposición presupuestaria se le autoriza, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Estamos de acuerdo, pero siempre vamos a votar para que conste en Acta y el día de mañana no vaya a haber algún reclamo, a votación.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, para ser coherente con lo que decía don Francisco Rivera y el compañero Yury Sabas, no creo que bien se pueda incluir en la Secretaría de Finanzas, para que incluya oportunamente es en cualquier momento, no necesariamente tenemos que decirlo que en el presupuesto 2014,

o 2015, oportunamente, porque así se cubre la eventualidad de lo que decía don Francisco Rivera Hernández, que puede haber captación de recursos externos para el financiamiento de esto, muchas gracias, solamente oportunamente se agregue.

Aprobándose el Artículo 2 con las sugerencias de los Honorables Diputados: Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

Los Artículos del 4 al 5 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, orientado a interpretar las Disposiciones contenidas en el Título IV, Capítulo Único de los Servicios Privados de Seguridad, Artículos 135 y 154 de la LEY ORGÁNICA DE LA POLICIA NACIONAL DE HONDURAS y de la LEY DE CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y OTROS SIMILARES, en el sentido que ni éstas ni cualesquiera otra disposición reglamentaria, limitan al Banco Central de Honduras, dada su naturaleza de institución especial y de seguridad del Estado, para implementar sus propios servicios de custodia y transporte de valores, a fin de que pueda brindarlos con su propia estructura de seguridad, compuesta por su personal, sus vehículos, armas y demás equipo de apoyo; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Juan Carlos Valenzuela Molina y Abraham Kafati Díaz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien expresó: Gracias Señora Presidenta, por la urgencia calificada que existe en este tema, ya que estos guardias van custodiando enormes cantidades de dinero del Banco Central de Honduras, solicito a esta Augusta Cámara se le dispensen dos debate y sea aprobado en uno solo.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen, interviniendo en el 1 el Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino quien manifestó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), creo que el Congreso está haciendo una rectificación honrosa a una institución que tiene como política que así lo define la Constitución de la República manejar la política monetaria y crediticia haber sometido o haber interpretado el Banco Central de Honduras tenía que mandar a registrar sus operaciones cuando pone en riesgo el custodio del efectivo no de las reservas internacionales si no el movimiento diario del dinero que maneja el Banco Central, creo que es correcto lo que está haciendo el Congreso Nacional al darle o habilitarle al banco central que se sea el propio regulador de su seguridad interna en cuanto a la custodia del dinero en efectivo, gracias Señora Presidenta.

Los Artículos 3 y 4 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen, participando en el 3 el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien expresó: Gracias

Presidenta, con el tema ésta es la exoneración del Banco Central, el único autorizado para distribuir armas en Honduras es la armería y es una empresa privada, entonces nosotros no podemos ordenarle a la empresa privada que no haga el cobro respectivo del impuesto correspondiente y los permisos de matrícula de las armas se hace un pago en el banco correspondiente y hay posibilidades que también sea una empresa privada, entonces estos no son cargos onerosos son cargos que talvez representan un 5. 10% del costo en las armas entonces no le entiendo cual sería el sentido de exonerar algo que a futuro no creo que nosotros tengamos la potestad de hacerlo, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, no creo que se haya confundido el Honorable Diputado Sabas uno es el registro, el cargo o lo que se cobra por registrar una arma por lo que es el Estado el banco solo es tramitador pero el dinero es para el Estado, entonces aquí se está dispensando que las armas del Banco Central no paguen ese valor, entonces la policía lo va hacer es decir pues vengan un Sábado tráiganme todas las armas del Banco Central que las vamos a registrar y lo otro Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez es como cuando habían dispensas para los Diputados la Toyota es una empresa privada y el Honorable Diputado hacia el trámite de su exoneración e introducían el vehículo sin impuestos, entonces la Armería tendría que hacer un convenio con Banco Central para introducir un lote de armas y la introducción de ese lote de armas que viene para la Armería que la va comprar la Armería no va pagar impuesto de introducción, gracias Señor Presidente.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, orientado a aprobar el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, George Romeo Silvestri Férrez, Juan Carlos Valenzuela Molina, Román Villeda Aguilar y Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez quien manifestó: Muchas Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados la Ley de Presupuesto 2014 estamos ya, iniciando aprobarlo y se convierte en una de las leyes vitales para el desarrollo del país y la puesta en práctica de los diferentes programas y proyectos del país, por tal razón le solicito a los compañeros Diputados(as) podamos aprobar esa Ley en un solo debate y dispensarlo en el primero y segundo, muchas gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa presentada por el Honorable Diputado Luís Javier Menocal Fúnez, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, Señores(as) Diputados, el Honorable Diputado que ha hecho uso de la palabra para pedir la dispensa de debates ha expresado de manera taxativa en

palabras de él ha dicho que ésta es una ley vital para el desarrollo de Honduras, ustedes creen que lo vital se gestiona de esta manera en la que se está gestionando la aprobación de este presupuesto, ustedes creen que lo vital para el desarrollo nacional se aborda un Sábado en la tarde con medio mundo cansado y con medio mundo con un pie en el avión porque el tiempo se agota, ustedes creen que es una forma seria de prestigiar a este Poder del Estado, si ustedes lo creen así apruébenlo que yo no los acompaño, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz puntualizó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), solo quisiera lamentar la forma irrespetuosa con que algunos compañeros diputados(as) se están refiriendo a un compañero Diputado de mi Bancada que haciendo uso de su derecho simple y sencillamente está fijando su posición. Quisiera decirles compañeros Diputados(as) que la intolerancia siempre es mala consejera y quisiera decírselos con todo el cariño y con todo el respeto que siempre he tenido y que reitero esta tarde una vez más, siempre he tenido un altísimo cariño y respeto por todos los Diputados(as) de todas las bancadas y el Partido Nacional lo sabe pero creo y me veo en la obligación porque el pueblo hondureño en general sin distinciones de colores políticos está pendiente de los temas que el Congreso Nacional está aprobando, lo menos que puede hacer un Diputado(a) en el cumplimiento de su deber es fijar su posición si ni siquiera se va tener el derecho a fijar su posición vamos muy mal, ésto es un momento histórico que está viviendo el país, estamos a escasas horas de que el país, de que la clase política pueda establecer consensos en una u otra dirección éso trae como una consecuencia lógica que nacen sentimientos y surgen contradicciones porque siento que la ruta

de la intolerancia y del irrespeto evidentemente la mayor parte de las veces trae una respuesta igual o más fuerte y quisiera llamarlos a la reflexión porque creo que Su Servidor se ha ganado el derechos por sus posiciones firmes, consistentes en el presente y en el pasado y así será si Dios lo permite en el futuro porque nosotros tenemos única y exclusivamente compromisos con el país, los intereses del país de los hondureños(as) no deben estar en juego hoy, ni ayer, ni mañana y quisiera pedirles de verdad compañeros Diputados(as) no sigamos en esa ruta porque le hacemos daños a Honduras y necesitamos espacios para poder escucharnos, quiero decirles respetuosamente Presidenta, miembros de la Junta Directiva, en el saber escuchar está el secreto del buen hablar y creo que éste es un momento para que hagamos un alto en el camino y podamos participar todos con conciencia cívica, con conciencia patriótica porque si uno dice una cosa y no le parece al otro lo peor que se puede entrar abogado Chang en una acción de descalificación el respeto construye las grandes naciones y es precisamente lo que estoy haciendo en este momento excitándolos a éso y agradeciendo porque en este período siempre que he solicitado la palabra, siempre me la han dado y espero no haber molestado a nadie porque mi único propósito es contribuir, serenar y calmar los ánimos. Honduras necesita unidad no necesita más confrontación los hondureños(as) están y estamos cansados de la confrontación como regla general, muchísimas gracias y que Dios los bendiga a todos(as).

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, me siento mal como nacionalista, me siento mucho más mal como

hondureño, pienso que en este momento difícil para la patria hay que vociferar nuestras pasiones, nosotros hemos escuchado la palabra del licenciado Don Darío Banegas ilustre miembro de este parlamento miembro de la bancada del partido más antiguo de Honduras el partido Liberal hemos escuchado la palabra del Expresidente de esta Cámara el Abogado José Alfredo Saavedra, incluso citando la frase de Ismael Cala en su programa de CNN nosotros los políticos tenemos que orar con ponderación con ecuanimidad y buen juicio nos hayamos a pocas horas de inaugurar un nuevo Congreso es importante, es fundamental no herir las susceptibilidades de nadie y mucho menos del Partido Liberal de Honduras, recuerden que las cosas a partir del 25 de Enero no van a ser como están en este momento, quiero decirles a todos los miembros de las 5 Bancadas que cuando se presenta una moción para dispensar debates como en este caso que el Honorable Mandatario del pueblo por el Departamento de Olancho licenciado don Javier Menocal ha deducido una moción esta en todo su derecho de pedir que se le dispensen en dos debates y la Ley sea discutido en un único debate, pienso que también cualesquiera mandatario del pueblo de los 128, pertenecientes a las cinco (5) Bancadas están en su derecho para disentir, la política es el arte de hacer posible lo deseable, nosotros queremos lo mejor para Honduras, la situación del país es sumamente difícil, quiero pedir excusas en nombre de mi partido, las emociones de repente embargan los espíritus pero éste no es el momento para venir a pelear entre nosotros. El procedimiento dialéctico hegeliano que frente a una tesis siempre debe de haber una antítesis. La tesis es afirmar con respecto a algo, la antítesis es el planteamiento contrario de adquisición a lo afirmado por una tesis, pero el procedimiento dialéctico no se queda con el planteamiento de la tesis y de la antítesis si no que

concluyen las síntesis que es precisamente la confusión de tesis y la antítesis para construir una posición dialécticamente compatible con las aspiraciones con las que formula las tesis y quien plantea la antítesis, quiero pedirles a todos los 128 mandatarios del pueblo que morigeremos nuestros espíritus no podemos estar en estas posiciones cuando requerimos de posiciones de confraternidad, de armonía y no solo ahora para aprobar esta Ley. El Presupuesto es una herramienta fundamental que requiere el próximo gobierno que va inaugurarse el 27 de Enero para poder desarrollar la acción política compatible con los principios constitucionales de lograr fortalecer la cultura, la justicia, el bienestar económico y social del pueblo hondureño, nacionalistas y liberales unas veces hemos estado en el poder otras veces hemos estado en la llanura, en la oposición, pero no es a través de instrumentos que hieran la susceptibilidad nuestra como vamos alegrar los propósitos nobles a que ha estado estimada a realizar la ciencia política teórica y la ciencia política pragmática. Quiero pedirles que si la mayoría determina en un Parlamento que la moción de dispensa de debates pasa, hay que discutir la Ley con ese procedimiento pero si rogaríamos y tenemos tiempo que lo hagamos con el debido detenimiento, con el análisis exhaustivo serio y responsable en cada uno de los artículos el presupuesto no es una Ley natural como las leyes de la física que dicen que el calor dilatan los cuerpos siguiendo la Fórmula de Fastbond que si a determinadas condiciones que en ciertos respectos son iguales sean unidas, determinadas otras consecuencias que en cierto respecto también son iguales, es importante señalar que cuando Isaac Newton el célebre científico inglés enunció las leyes de la gravitación universal, no inventó Isaac Newton la gravitación universal sino que mediante la experimentación, mediante la observación descubrió un fenómeno existente en la naturaleza que fue lo que

hizo Isaac Newton estudiarla, comprobarla científicamente y el producto es la expresión de esos fenómenos mediante una ley científica. La Ley de la Gravitación dice que los cuerpos soltados al vacío no es que deben de caer si no que caen, es algo que será siempre así siguiendo la Fórmula de la Gravitación que si a determinadas condiciones que en un cierto respecto son iguales sean unidas determinadas otras consecuencias que también son iguales el presupuesto es un estimado es lo que la Secretaría de Finanzas después de un trabajo exhaustivo siguiendo la Constitución y las leyes de la República lo presenta mediante una iniciativa en la primera quincena del mes de Septiembre y que se ha mantenido en el Congreso, se ha esperado creo con buen tino quien ganaba las elecciones para reorientar el mismo presupuesto en función de la teleología axiológica enunciada en los objetivos del nuevo Gobierno pero ese estimado no se va cumplir como una Ley Científica hemos dicho que tenemos un déficit del 7% que se han tomado medidas económicas tributarias para rebajar ese déficit de este año fiscal a un 5% puede que tengamos esos ingresos pero también pueda que no los logremos, entonces repito reitero mis dispensas y mis disculpas en nombre de mi partido a la Bancada del Partido Liberal nuestro hermano político con el cual hemos debatido la lucha contra el poder de la nación por más de 100 años no es a través de darnos sopapos o sacar las pistolas, o los machetes como vamos a lograr esa simbiosis que todos queremos para el país, es fundamental que frente a una oposición surja otra oposición, quiero que le demos un aplauso en señal de ese camino hermoso que tenemos que recorrer, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apuntó: Señora Presidenta, primero pedí la palabra pero con respeto a la Bancada

del Partido Nacional de parte suya también, mire a nombre de la Bancada de mi Partido Nacional porque he recibido varios mensajes de compañeros Diputados, reitero lo que dijo mi compañero Diputado José Oswaldo Ramos Soto que las más grandes disculpas y lamentando lo sucedido pero también el compañero Menocal Fúnez tiene derecho como lo tenemos los 128 Diputados a pedir una dispensa de debates, talvez no con el léxico florido pero si con el consentimiento y la responsabilidad de Diputado que lo puede hacer, está muy mal hecho de parte de mis compañeros Diputados cuando se expresaron de una forma no convencional y no respetuosa hacia el compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva y es por éso que las palabras del compañero Saavedra a quien conozco y he visto su trayectoria acá siempre hemos gozado del respeto de el tanto cuando fue jefe de bancada, Secretario, Presidente de este Poder del Estado y son situaciones propias de las circunstancias que nos ha tocado vivir estos últimos días echémosle la culpa a esas situaciones que nos deberían de pasar en este pleno que todos de una manera cooperamos y damos también el apoyo y yo quiero felicitar a todas las bancadas por el apoyo que le han dado a este sin numero de decretos que hemos aprobado en estos últimos días y hay que decirlo el cansancio está haciendo mella en cada uno de nuestros compañeros como lo ha de hacer en las otras bancadas, así para no ser muy largo en mi participación también felicitar a don Oswaldo Ramos Soto por esas palabras no podía esperar menos que el dijera éso pero si quiero reiterarles a nombre de mi Bancada la cual tengo el privilegio de presentar a nombre de mis compañeros Diputados esta tarde pedirles al compañero Diputado Banegas Leiva y a la Bancada del Partido Liberal las disculpas, todos sabemos, los que hemos estado por años acá que nos ha tocado debatir, nos ha tocado aprobar, improbar y serán

situaciones que no deberían de ser y a veces de llegar al irrespeto como sucedió en este momento ojalá que no vuelva a suceder esta situación y en este Congreso que le faltan hora ni el próximo Congreso si no que todos practicamos el respeto al derecho ajeno es la paz, entonces compañeros muchas gracias a la Directiva por haberme dado la palabra un poco tardía pero si quiero decirles que desde el primer instante que escuché la forma como se expresaron contra el Compañero Banegas Leiva quise de inmediato y pedí las disculpas, muchas gracias y con las disculpas del caso y reitero ya le dimos un aplauso a la Bancada del Partido Liberal y nuevamente pido que también porque reconocer, equivocarse es de humanos y rectificar es de sabios, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Compañeros entiendo que con las disculpas que ha dado el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, abarca a toda la Bancada y abarca los demás, solo quiero decirles un detalle nada más por favor cuando vayan a pedir la palabra presionen el botón y que aparezca aquí en la lista y no tener que estar haciéndolo de forma aleatoria o intencionada.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: En consecuencia la moción fue aprobada con 101 votos a favor, 0 abstenciones y cero votos en contra.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, solo que no encuentro en la computadora por lo menos lo de este lado el presupuesto me parece que lo

deberíamos de tener a ver si hacemos los arreglos necesarios para que aparezca o nos dan la copia manuscrita, gracias Presidente Velásquez Nazar.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Asistentes técnicos están revisando a ver si se encuentran ahí los archivos, lo tengo aquí en la máquina pero no abre.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Muchas Gracias Presidente, hemos escuchado al Secretario Rigoberto Chang Castillo los ingresos de la República, sin embargo quisiera preguntarle si van consignados ahí varios Decretos que hemos incorporado, aquí por ejemplo no miro ahí por ejemplo lo que tiene que ver con la venta de bonos soberanos, por ejemplo se les informó que los Quinientos Millones Doscientos Cincuenta para este año y Doscientos Cincuenta para el siguiente año no sé si esta como ingreso o está como en caja, como está percibido eso, en segundo lugar en la reforma que hicimos en la última Ley en todo lema el paquetazo que fue las finanzas públicas, el ordenamiento de las finanzas públicas se agregó en impuestos ganancias de capital que previo a que se registre en la propiedad si va haber pagado ese impuesto, eso implica que va haber un aumento en esa captación de ese impuesto esta previsto incrementar del 2013 al 2014 ese impuesto en la proyección quería preguntar éso y lo otro también porque sirven las multas y las multas salen tan bajas por ejemplo el canón del aeropuerto yo veo muy bajo y el aeropuerto está supuestamente generando 200, 300 millones de lempiras anuales porque no se ponen porque no aparecen visibles como ingresos que son previstos a ingresar porque el uso de los aeropuertos con todas las dificultades que

tenemos en el país sigue teniendo un uso sostenible por lo menos en el mercado hondureño y las multas son muy bajas porque solo CONATEL recibe una gran cantidad de multas que van más allá de 30,40,50 millones de lempiras y entre todas las instituciones bien recogen mil millones de lempiras en multas entonces no hemos visto en la portuaria en otras instituciones se reciben multas entonces porque la categoría multas siempre va tan bajo o es algún colchoncito que se tienen ahí por cualquier crisis financiera que se tenga que nos digan claramente, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Les damos la bienvenida a Viceministro de la Secretaría de Finanzas, Carlos Borjas y al Director de Presupuesto don Roberto Zúniga que siempre están aquí con nosotros en estas leyes.

El Licenciado Carlos Borjas, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes todos los Honorables Diputados(as), realmente en función de las interrogantes del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, quiero mencionarle que el proyecto de la venta del Bono Soberano de aproximadamente de mil millones del año pasado son operaciones que afectan el presupuesto o afectaron el presupuesto del año 2013 y gran parte de esos fondos están todavía en reserva en la Tesorería General, particularmente los 250 Millones de Dólares que son equivalente a Dos Millones de Lempiras están en la tesorería general para arrancar con las necesidades del presupuesto del año 2014 de tal manera para que no hayan problemas en el pago de las obligaciones con

proveedores de bienes y servicios al estado por eso esa colocación de los bonos soberanos no van incluidos dentro de este proyecto del presupuesto del año 2014, viendo la otra parte en este presupuesto de ingresos y particularmente los ingresos tributarios se están incorporando todos los rendimientos que van a general la Ley de reordenamiento de las finanzas públicas hay aproximadamente Siete Mil Millones siendo conservador en esos recursos para que a medida que se vayan obteniendo más recursos de los que están programados se van incorporando a medida de que se vayan generando con el objeto de no disparar un gasto si no que este gasto vaya siendo ejecutado en función de los ingresos realmente obtenido y respecto a las multas creo que cada día las multas deben de ir desapareciendo si todos los contribuyentes cumplen en tiempo y en forma sus obligaciones tributarias de tal manera que nosotros consideramos que en las multas que ponemos acá son las multas mas debajo de los resultados obtenidos en períodos anteriores considerando que hoy se va a dar cumplimiento y en ese aspecto las multas tienen valor o un estimado bastante razonable podemos considerarlo más bajo que lo que se estableció en el año 2013, muchas gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen con 109 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

En la discusión del Artículo 2 participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Una pregunta, las deudas que se tienen de este Gobierno por ejemplo con el INJUPEMP, deudas que tiene con los contratos colectivos que no se pagaron por el problema fiscal está contemplado en este gasto de la opinión descentralizada.

El Licenciado Carlos Borjas, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Gracias Señor Presidente, bueno este presupuesto que estamos hablando ahorita es de las instituciones descentralizadas que incluyen las empresas públicas gran parte de las deudas que tiene la mayor parte de las empresas públicas son deudas que corresponden al periodo del 2013 y como trabajan en un sistema de contabilidad patrimonial deben haber quedado como deudas por pagar al 31 de diciembre del año 2013 de tal manera que en este Presupuesto del año 2014 incluyen las nuevas obligaciones que se van a suscribir en cambio en el Gobierno Central todas las obligaciones pendientes de pago están en la tesorería general y no tienen por qué afectar la situación presupuestaria del año 2014.

Aprobándose el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen y con 108 votos a favor, un voto en contra, 0 abstenciones.

En la discusión del Artículo 3, participó el Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda quien apuntó: Muchas Gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes amigos(as), creo que prácticamente sería mi última intervención por lo menos durante este tiempo en este Hemiciclo llevándome todo el cariño de todas ustedes y todos ustedes, pero en ese Artículo y voy a decir de antemano y voy aprobar los 213 Artículos de este proyecto porque es importante, es urgente para Honduras y ya para la gobernabilidad del próximo tiempo que viene con nuestro querido amigo Presidente Juan Orlando Hernández pero me da mucho pesar y ustedes saben que mi bandera aquí en el Congreso siempre ha sido el tema de la juventud, de los artista, de los deportistas y viendo el desglose en detalle de ese Artículo 3 me

da mucho pesar en este tema de la juventud y de todo ésto de que pudiera ser la verdadera solución para la violencia para bajar esos niveles de la criminalidad la prevención y nunca cuando hacemos estos números nos acordamos de la juventud y los temas que pueden ser un desahogo en las oportunidades en las artes y el deporte por ejemplo estoy viendo las Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, el año pasado el presupuesto era Doscientos Treinta y Ocho Millones aproximadamente y aquí queda aproximadamente Ciento Ochenta y Nueve Millones o sea Cuarenta y Nueve Millones menos, ésto va ser un solo relajo porque si este año aquí al lado no había siquiera para poder pagar la Galería Nacional de Arte, estuvo cerrada de repente en la actualidad ustedes hablan con la Banda Suprema que no tiene ni siquiera para poder el presupuesto, pagar los treinta y cinco, cuarenta músicos que debe de tener mínimo la banda de los supremos poderes y así podemos dar miles de ejemplo, quiero solo hacer el llamado a la conciencia no en este momento porque el presupuesto ya esta y lo vamos aprobar pero para el siguiente tiempo. Compañeros(as) que van a estar en los próximos 4 años, les ruego por favor tenemos una gran deuda con los jóvenes de Honduras, recuerden yo aquí me he cansado de decirlo parezco disco rayado el 75% de la población de Honduras son menores de 35 años y lo peligroso es según la auditoría penitenciaria según la Corte Suprema de Justicia de todos los reos y presos de Honduras el 60% son jóvenes menores de 35 años, tenemos casi un millón son ochocientos veintiún mil jóvenes, ni trabajan, ni estudian porque no hay oportunidades, nosotros que somos políticos y en campaña andábamos en los barrio sabemos que allí esos jóvenes si les damos oportunidades para que canten para que bailen, para que estudien para que se preparen, para que practiquen deporte esa es la solución voy hablar en primera persona yo estuve junto

al Presidente Lobo Sosa en reuniones con personeros especializados en seguridad de Washington y nos dijeron bien claro en relación un lempira que ustedes invierten en la prevención de la violencia es más efectivo a invertir 17 Millones de Lempiras en la represión en el sentido de que más policías, mas armas pero la verdadera solución es la prevención les ruego por favor para el próximo Congreso estos presupuestos por favor denle un poquito más, compañero de cámara aquí tengo una caricatura que no es de mi querido amigo Darío Banegas que salió el 15 de Julio del 2013 del Diario la Tribuna haber si la Cámara me enfoca mi amigo hay una caricatura que lo dice todo y he guardado ésto porque me da mucho pesar y realmente es importante, aquí está el dibujo, aquí sale un edificio grande, grande, grande que dice fútbol, aquí uno dice política, grandes edificios y aquí una casita chiquitita que es la Cultura y el Deporte en general nos hemos olvidado y esta es la verdadera solución al crimen la prevención de la violencia, por ejemplo, rápido, en Guatemala todo este rollo que nosotros hacemos al año de cómo va quedar el presupuesto y en esa estira y encoge y ellos por ley en su constitución dividieron todas las áreas que el Gobierno debe de cubrir y le pusieron porcentaje definidos ya como la autónoma aquí en Honduras que es un 6% imagínense ustedes solo un ejemplo de cien lempiras que ustedes tienen que se les quitara dos lempiritas, de cien lempiras, dos lempiritas, un lempira para las Artes y la Cultura y un lempira para el deporte imagínese que pudiéramos tener definido un 2%, 1% y 1% definido en estas áreas imagínense la juventud y el futuro que tuviéramos de Honduras no estuvieran en las garras de las drogas, el alcohol y el crimen organizado se los dejo por favor compañeros(as) para el próximo Congreso que estos presupuestos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Gracias Señora Presidenta, no sé si por economía legislativa como dicen acá ahora, no se está leyendo el texto de cómo está en la pantalla, los que lo tienen abierto, porque no se puede abrir realmente, o como está saliendo en la pantalla pública pues, porque ahí aparecía. El Presupuesto del Congreso de cada Secretaría de Estado y el Abogado leyó referente a las nuevas áreas del nuevo Gobierno, donde realmente son las partes globales, yo creo que sería bueno, le pediría al Secretario lo fuéramos leyendo institución por institución porque cada institución tiene que saber cuánto tiene pues? Cuanto tiene el Congreso, la Secretaría de Cultura, porque eso no ha sido leído, a menos que fuera el Dictamen el que tiene el Secretario, y si es él, creo que sería bueno que lo fuera leyendo para que lo conociéramos todos, porque de lo contrario nos confundimos, como lo plantea el Secretario y como está saliendo en la pizarra, entonces quisiera para que sea más pedagógica la discusión y no tendríamos que estar interviniendo sin necesidad.

Aprobándose el Artículo 3, de acuerdo con el Dictamen con 110 votos a favor, 1 abstención y votos en contra.

En la discusión del Artículo 4, participó el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien apuntó: Buenas tardes, gracias Señora Presidenta compañeros, quiero solicitar expresamente a la Comisión, un cambio a la redacción en este Artículo, en lo que se refiere a algo que está directamente involucrado el Instituto Hondureño de Seguridad Social que es el Artículo 121 que en el 2013 era 124, primero compartir plenamente con el compañero Lobo todo lo que se hizo de referencia hacia la juventud con lo que es la cultura y deporte, pero en este caso

Presidenta y compañeros, el Gobierno de la República nos ha asignado una enorme responsabilidad, en algo que es altamente importante en el país, como es la Seguridad Social, y la Previsión Social, que son dos factores fundamentales para impartir justicia social en un país, sin seguridad social y sin previsión social no puede existir justicia social en una sociedad más en una sociedad con tan alto grado de marginalidad como la nuestra, con el enorme desequilibrio económico, y con las enormes necesidades que tiene la población, fundamentalmente en el tema de la salud y en el tema de los cuidados de prevención hacia la niñez y la tercera edad, el tema de la Seguridad Social, actualmente se encuentra en una enorme crisis, esa asignación que hemos recibido nos ha llevado compañeros a encontrar todas esas enormes deficiencias fallas, administraciones inadecuadas, enormes deudas sobre el sistema de seguridad social, en este caso concreto está también aparte de las aportaciones del Gobierno, en este Artículo nosotros queremos solicitar en función de garantizar esas obligaciones y que se garantice la circulación adecuada del adeudo que se tiene para con esta Institución, mecanismos que nos garanticen y nos aseguren que vamos a tener acceso en este proceso de intervención de la Seguridad Social de esos valores para poder enfrentar ese problema, recuerden compañeros que esta intervención y esta administración no es un problema como la Portuaria, como la ENEE o cualquier otra Institución del Estado, es un problema estrictamente de protección humana, y la protección humana implica garantizar servicios de salud, de previsión social, y las garantías y protecciones de los derecho avientes y sus familiares, por esa razón queremos con todo respeto, si la Comisión tal vez nos pone la debida atención leerles la redacción para ver si estamos de acuerdo, y al no estar de acuerdo, presentarlo como

una moción. Lo que estamos solicitando es lo siguiente, el Artículo 121. Debe redactarse de la forma siguiente: “La contribución patronal que paga el Estado a los Institutos de Previsión Social, deberán efectuarse conforme a lo establecido en sus respectivas leyes, las asignaciones destinadas para el pago de la contribución patronal, a los Institutos antes indicados no pueden ser transferidas para otros propósitos, así mismo los aportes patronales, cotizaciones laborales, y las deducciones efectuadas a los participantes de los Institutos Profesionales Públicos deben ser entregados íntegramente a los Instituto de Prevención, en el mes que corresponda de conformidad a las disposiciones legales de cada Instituto, quedando terminantemente prohibido destinarlas para otros fines, el incumplimiento de esta disposición estará sujeto a las sanciones estipuladas en el Artículo 7 de la presente Ley, los titulares y Gerentes Administrativos o quien haga sus veces que incumplan este Artículo, serán responsables solidarios financieramente por todas las obligaciones que generen sin perjuicio de la responsabilidad civil administrativa y penal, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que retenga a las Instituciones deudoras conforme lo previsto en este Artículo parcial y totalmente los valores adeudados a los Institutos sin perjuicio de las sanciones aquí estipuladas, queremos hacerles una reflexión final porque si no tenemos estos instrumentos que nos garanticen tener estos recursos señores vamos a entrar en un colapso en una de las Instituciones más importantes que es la Seguridad Social, y el Gobierno se va a ver, especialmente todo el Estado, a una generación conflictual que no se va a poder resolver porque vamos a tener en frente a una cantidad de personas enfermas, otros jubilados, niños y todas las personas que permanentemente hacen fila frente a las clínicas y hospitales de seguridad social en el país, por tanto solicitamos

respetuosamente el apoyo en esta redacción para tener la garantía que pudimos cumplir con el mandato que nos ha dado la Presidencia de la República, para resolver este grave problema en que está la Seguridad Social, sin perjuicio de que todos los hallazgos que se encuentren dentro de las solidaridades en esta Institución serán trasladados a las autoridades competentes de la Fiscalía y del Tribunal Superior de Cuentas para que reduzca la responsabilidad que correspondan, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes compañeros(as) hemos llegado hasta el momento, nos ha costado llegar a él pero ya estamos en la recta final, hemos hablado con el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta que él es miembro de la Comisión Interventora que nombró el Presidente de la República, el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, la práctica asumo que en los Presupuestos quedan consignados todas las aportaciones para las instituciones de previsión, pero si usted va a ver la mora que tienen estas instituciones con las institución de previsión es grande, de nada sirve dejar por ejemplo en último párrafo. Los titulares y gerentes administrativos a quien haga, o a quien a sus veces incumplan este Artículo serán responsables, solidarios, financieros con todas las obligaciones que generen sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal, o sea este Artículo al que se refiere el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta contempla un proceso y obligaciones, y contempla responsabilidades, sin embargo esto se ha mantenido como se puede ver, es repetitivo, pero seguimos con la misma práctica, consultando aquí con los Señores Representantes de la Secretaría de Finanzas, dicen que ellos

únicamente manejan lo que es Gobierno Central, y perfectamente lo que corresponde al Gobierno Central ellos pueden hacer lo que está solicitando el Honorable compañero Leitzelar Vidaurreta, pero no pasan por la tesorería los fondos que manejan las Instituciones descentralizadas, entonces prácticamente el compañero Leitzelar Vidaurreta se mantiene el último párrafo le sugiero que lo dejen pero el Gobierno Central, no tiene acceso, no pasa por la Tesorería General, los fondos que manejan la ENEE por ejemplo, las Instituciones descentralizadas, entonces ellos se responsabilizan únicamente por el Gobierno Central, y entes desconcentrados, y se le acepta la sugerencia, pero bajo esta norma y esas condiciones Señora Presidente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien para dar un poquito más de claridad tiene la palabra Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Creo que en cierto sentido lo que dice el compañero Francisco es razonable, pero recuerde Presidenta y compañeros, que también el Estado hace transferencias a algunas Instituciones, de fondos que el Estado les pasa a estas Instituciones autónomas, y si ellas tienen deudas con algo tan importante como es la salud y garantía de la previsión social, de toda la ciudadanía, esa responsabilidad no se debe de eludir por el Estado, por tanto creo que aún aunque no controlen esos presupuestos, tienen esas partidas que a veces se asignan para ser transferidas, y lo que nosotros queremos es que cumplan, a mí no me interesa que el Administrador sea sometido a una responsabilidad civil, si se me están muriendo las personas en el

Seguro Social, yo quiero el dinero para resolver ese problema, a través de un mecanismo que tenga una prevención que va a hacer que no les transfiero esos fondos, si no me cumple la obligación. Que le demos una redacción que nos garantice ese derecho.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Gracias Señora Presidenta, lo que está presentando el compañero Leitzelar Vidaurreta, es algo sumamente importante, yo quisiera recordarles que la propuesta del Presidente Electo es precisamente una re organización del Estado, en sentido administrativo, en forma tal que entidades como por decir la Secretaría de Obras Públicas y Transportes el FHIS que es un ente descentralizado, la ENEE que es un ente de centralizar, creo que el fondo vial, van a estar bajo la ejidas de uno de los titulares el coordinador que el designe, y si tiene las facultades de coordinar, va a tener las potestades también para velar las metas cuando se cumplan, lo paradójico de esto es que el Estado es que va a ver lo de la entidad con el Seguro Social, entonces es el Estado quien tiene que dar el ejemplo, por lo tanto me pronuncio que en esa disposición de Presupuesto sea redactada tal como lo señala el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Compañeros miren nosotros no nos hemos opuesto, estamos totalmente de acuerdo, solo hacíamos la salvedad eventualmente que las Instrucciones que no tienen ninguna aportación de parte del Estado hacia las Instituciones descentralizadas, en ese caso es difícil hacerlo, sin embargo, ya viendo esta nueva estructura veríamos un sector que se llama desarrollo e inclusión social, ese va a ser un jefe que va a estar

sobre todos los entes descentralizados, entonces dejémosla como norma, lo que establece el Honorable Diputado Leitzelar y que el Estado se sienta en la obligación de hacer lo que corresponda para darle cumplimiento a esta normativa, y con esa norma lo hacemos, gracias.

Aprobándose el Artículo 4 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta.

Los Artículos 7, 28, 31, 32 y 50 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 51 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Señora Presidenta, solo para efecto de Acta nada más perdone, pero para que no nos vayamos a equivocar, en el Artículo 50 cuando nos remitimos es al Artículo 1, no al Artículo 2, solo para efecto de Acta, Artículo 1, en el Artículo 50 Señora Secretaria, gracias disculpe.

Aprobado con la aclaración del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández.

El Artículo 52 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 53, participó el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien apuntó: Sí Señora Presidenta, muchas gracias, quisiéramos solicitar se quite este párrafo porque vamos a hacerle mucho daño a las Municipalidades, lo que dice: "Previo a emitir el Dictamen correspondiente las Municipalidades deberán contar con la

calificación de riesgo emitida por una entidad externa. Las Municipalidades que no tienen capacidad de ninguna, ni para una interna, peor para una externa, calificación de riesgo, basada en la información suministrada por el SIAFI”, le ruego nos disculpen se nos fue ésto, pero creo que no es saludable para las Municipalidades y que eliminemos este párrafo, gracias Señor Presidente.

EL Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, solamente una recomendación de estilo, la institución que rige y supervisa las Instituciones Bancarias, se llama Comisión Nacional de Bancos y Seguros, no Comisión Nacional de Banca, entonces solicitaría haga según la recomendación el cambio, gracias.

Aprobándose el Artículo 53 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Ruíz Rápalo, tomada en consideración, así mismo la supresión en la redacción sugerida por el Presidente de la Comisión y con la nueva redacción recomendada por el Honorable Diputado Rivera y la sugerencia del Diputado Ruiz.

Los Artículos 70, 71, 72 y 73 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 70 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Me informan que no se había nombrado Comisión de Estilo, así que la estaríamos nombrando:

Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano

Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar

Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio.

En la discusión del Artículo 75, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Solo quería preguntar que en este Artículo dice: que quedarán obligadas todas las Instituciones, también van a quedar obligadas las Municipalidades, no obstante la autonomía Municipal es obligatorio para la Alcaldía seguir el esquema de la ONCAE y otros tema, sobre la Autonomía Municipal verdad.

El Licenciado Carlos Borjas, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Gracias Presidenta, realmente con la pregunta del honorable Diputado Ponce, aquí a lo que se está obligando a las Municipalidades es que todas las compras de bienes que haga lo van a hacer conforme a catálogo que sirve para todo el Sector Público, pero también a los Gobiernos Locales, el objeto para efectos de rendición de cuentas con transparencias, ese es el único objetivo, yo sé que ellos tienen autonomía en las compras, pero los únicos que estamos aquí obligando, es que utilicen un catálogo que existe para todas las compras para todo el Gobierno, tanto locales como nacionales.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), solo una sugerencia para la Comisión de Estilo que describa que significa ONCAE, porque aparece ONCAE en todos los Artículos y mucha gente no conoce el significado de esta sigla.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Eso ya sería en Comisión de Estilo que se podría hacer.

Aprobándose el Artículo 75 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos 78, 79, 82 y 83 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 79 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, dicen que las Leyes deben ser redactadas con precisión en el lenguaje claridad en la forma, y severidad en la expresión, quiero recomendar a la comisión dictaminadora donde dice: “El Despacho de Finanzas, se refiere a la Secretaría de Finanzas, es de ponerle la Secretaría de Estado de Finanzas, porque no es despachar o sea mandarlo a Finanzas, sino que es el nombre propio con que se conoce la Secretaría de Estado, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

En la discusión del Artículo 88 intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien expresó: Gracias Presidenta, la idea de este Artículo es para regular que nadie se dispare, sin embargo la Constitución en el Artículo 205 que son las atribuciones del Congreso Nacional, dice: que toda modificación presupuestaria tiene que ser aprobada por el Congreso Nacional, allí estamos cediendo la atribución a la Presidencia de la República, estaríamos contraviniendo el Artículo Constitucional, y este Artículo no sería posible en este momento, el que se encargue de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en cualquiera de sus niveles es el Congreso Nacional, gracias.

El Licenciado Roberto Zúniga, Director de Presupuesto apuntó: Muy buenas tardes Señora Presidenta, Honorables Diputados(as), este tipo de modificaciones siempre está dentro del techo de cada Institución, no aumenta el techo del Presupuesto, y lo que se prevee aquí es que las instituciones no hagan libremente

modificaciones, sacándola de inversión para gasto corriente, es un control, en todo caso, como aquí muchas veces se ha visto, hay Instituciones como Salud, SOPTRAVI que han querido atender algunos gastos de cuenta corriente, y no tienen recursos, entonces lo haces inversión, entonces lo que se pretende es que no sea el Ministro que nos autorice de la Institución, sino que tenga la autorización más arriba que es la del Presidente, creo que es un buen control para no estar disminuyendo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá apuntó: Entonces, entenderíamos que las Modificaciones Presupuestarias cuando vienen al Congreso Nacional solo cuando se aumenta el Presupuesto, no incluye las partidas, al interno de cada institución.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Así es, por favor.

Aprobándose el Artículo 88 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 92 se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá quien manifestó: Tal vez para información, cual es el promedio de inversión productiva que es previsto en el Presupuesto en relación a la inversión de gasto corriente, Señor Director de Presupuesto o la Comisión de Dictamen.

El Licenciado Roberto Zúniga, Director de Presupuesto, externó: El monto de la inversión que se contempla en el Presupuesto anda por alrededor de Dieciséis Mil Millones de Lempiras

(L.16,000,000.00), o sea que anda alrededor de un diez por ciento (10%) de lo que es el presupuesto.

El Artículo 93 se asintió de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 113, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien apuntó: Gracias Señor Presidente, en reiteradas veces hemos venido aprobando este Artículo de la Tasa de Cambio para que este derogue el dos (2) por uno (1) que realmente no es real, ya dejó de ser real ese tipo de cambio, en que afecta que se aplique la tasa cambiaria real para el servicio exterior, porque estamos prácticamente basándonos en una cifra o un parámetro que no real, pero no entiendo porque afecta que se ponga valor presente, el tipo de cambio quisiera talvez una explicación, porque siempre hemos estado con esa duda.

El Licenciado Roberto Zúniga, Director de Presupuesto apuntó: Bueno muchas gracias, a todos los representantes en el extranjero se les paga con la tasa real, no es que no se les paga con la tasa real, la diferencia es de que para el computo de prestaciones de la asignación para situación de jubilaciones y otros se les calcula al dos (2) por uno (1) por efectos de que si a un diplomático se le pagara con la tasa real, saldría un salario imagínese uno que gane Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) para el caso, ése si se le pagara con la tasa real, saldría un salario de Doscientos Mil Lempiras (L.200,000.00) cotizándose al al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y ese le serviría para pago de prestaciones a él se le pagan Diez Mil Dólares (US\$.10,000.00) la única diferencia es que para efectos nada más

de cálculo de colaterales, se hace con el valor de Dos Lempiras (L.2.00) por dólar.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo enfatizó: Gracias Señor Presidente, únicamente y en el marco de las recomendaciones esgrimidas por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, llámese Secretarías de Estado a las instituciones a las cuales se les está denominando “Despachos” gracias.

Asintiéndose el Artículo 113 de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 117, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Gracias Señor Presidente, bueno pobrecitos los empleados públicos, porque realmente ya varios años se les va planteando esta disposición general que quedan suspendidos el aumento a los trabajadores, aunque el costo de la vida ha ido aumentando aceleradamente más los ajustes fiscales, sin embargo que ocurre compañeros de la Comisión de Dictamen cuando hay una Institución Pública que tiene Contratos contratación colectiva y está en el marco de la contratación colectiva y prácticamente no se permite un contrato colectivo aduciendo que esta disposición afecta, entendería que solo se trata de la Administración Pública y no de los organismos descentralizados que se rigen que se rigen por el Código de Trabajo y yo quisiera que me aclara éso porque también hay más presión donde hay sindicatos de la Administración Pública desconcentrada que a veces de los empleados públicos que están en distintas instituciones, pero yo creo que ya tendríamos que ir revisando por lo menos para el presupuesto del 2015, que mecanismos de mejoramiento al

salario se tendría que estar haciendo y no estar reiterando esta gran terrible disposición general de suspender el incremento al salario, entendemos que las finanzas públicas no andan en el mejor momento pero el costo de vida tampoco no se detiene va, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias, en realidad compañero vamos agregar algo para satisfacer su demanda, vamos agregar ahí “congelados los aumentos que estén sujetos a los contratos colectivos esos quedan exentos”, los contratos colectivos no se cumplen, no aplican, siempre y cuando la institución tenga capacidad económica para hacerlo, pero si usted va por ejemplo a una de las instituciones que está quebrada, que estaba Mil Millones de Lempiras (L.1,000,000.00) ahí yo creo que hay que analizar ese aspecto verdad número uno (1); número dos (2), como este Decreto del 18-2010 que nosotros aprobamos acá al inicio de la primera legislatura, establecía que estábamos en una emergencia y aún sigue estando vigente este Decreto esa emergencia sigue vigente, sin embargo el Señor Presidente de la República tiene la opción una vez que organiza su Gobierno de hacerle algunas mejoras salariales a los empleados, como Presidente de la República tiene esa facultad, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Suficientemente discutido, a votación el Artículo 117 con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo tomada a consideración y agregándole una línea en el Artículo mismo.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo enfatizó: Gracias Señor Presidente, disculpe que no había presionado con anticipación el botón de solicitud de la palabra, sobre ese Artículo a los Asesores por favor yo quisiera hacer una pregunta, que sucede con las organizaciones descentralizadas que no tienen su presupuesto por parte del Gobierno Central, por ejemplo la Comisión Nacional de Bancos y Seguros cuyos presupuestos son financiados por las instituciones bancarias entiendo yo, en cuanto a se estaría ahorrando a los bancos el pago de aumentos salariales, quisiera por favor que me ayuden con esa interrogante, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, aprovechando la pregunta de nuestro par del Partido Unificación Democrática y por economía procesal parlamentaria para que conteste las dos (2) preguntas la Comisión Dictaminadora, pregunto yo valga el pleonasma, ese Dictamen tiene carácter ilustrativo o es de naturaleza vinculante para la entidad que está solicitando el incremento, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

El Licenciado Roberto Zúniga, Director de Presupuesto apuntó: Gracias Señor Presidente, lo dispuesto en este Artículo 117 no tiene un carácter informativo sino que es vinculante con el tema, realmente nosotros cuando establecimos ésto pusimos la excepción que aquellas instituciones dice acá: se exceptúa de esta disposición aquellos entes que estén sujetos a contrataciones colectivas y cuente con la respectiva disponibilidad financiera y presupuestaria y el Dictamen favorable de la Secretaría de Estado

en el Despacho de Finanzas, ésto es vinculado Señor Presidente y también para responderle expresamente al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, muchas gracias.

Aprobándose el Artículo 117 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

Los Artículos 122, 127, 129, 130, 131 y 134 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 127 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá manifestó: Gracias Señor Presidente, quisiera plantear si en el Presupuesto de Egresos que está planteado aquí, va incorporados algunas partida para pago de derechos laborales y prestaciones, porque cuando hay cambio de Administración Pública siempre se da barridas va y se dan los elementos de que cada funcionarios quiere llevar su gente o de su partido, hay previsto en éso para tener claridad ahí porque posiblemente con este Artículo podría haber, sería bueno tener claro realmente si está previsto éso o no está previsto o cual es el mecanismo que se establecería porque siempre hay cuando se habla de funciones de instituciones en el nuevo esquema se plantea que abría personal que saldrían de las instituciones, entonces está previsto el pago de prestaciones laborales, porque es una pregunta que nos hacen en la calle todo mundo cuando hay cambio de Gobierno.

El Licenciado Carlos Borjas, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Gracias Señor Presidente, en vista que este presupuesto está ajustado realmente a los ingresos que pensamos recibir, no hemos contemplado ninguna partida para contingencia y para prestaciones laborales,

nosotros hemos considerado que si hay alguna institución que cancela algún personal tiene que ver dentro de su propio presupuesto que ahorro puede generar para pagar esas prestaciones laborales, así que creo que con éso le respondo la pregunta al Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, para mí ésto no está tan claro, porque cuando un trabajador demanda por sus derechos, por sus prestaciones, solicita o que se le paguen los salarios dejados de percibir durante el tiempo que dure el juicio o el reintegro, aquí ese Contrato por tiempo determinado podría tomarse como un reintegro y no puede ser así o se solicita una cosa o la otra, igual el juez otorga determinada situación como lo es el reintegro o los salarios dejados de percibir según lo que se solicite en la demanda en ese marco, así que para mí no es correcto Señor Presidente aprobar este tipo de situaciones, este tipo de Articulado porque no va de acuerdo a lo que establece las leyes laborales, gracias.

El Licenciado Roberto Zúniga, Director de Presupuesto, externó: Más bien con este Decreto o con este Artículo lo que se piensa más bien es favorecer a esta persona que se le ha despedido, porque en otro momento era que si una persona se le despedía y entablaba juicio contra el Estado no podría trabajar en ninguna dependencia, porque estaba con juicio contra el Estado, aquí lo que le dice que podrá tener el juicio y lo podrá contratar otra institución del Estado, para que no tenga problemas de liquidez en el momento que está desempleado, una demanda nunca se sabe qué tiempo es el que va a durar y muchas veces las hacen durar hasta dos (2), tres (3), cuatro (4) años, entonces para que no

quede desprotegido podrá trabajar con el Estado, lo único es que si gana la demanda como le van a restituir todos los salarios dejados de percibir se van a compensar con los salarios que ya recibió, entonces creemos que más bien lleva un espíritu de colaboración y de protección hacia el empleado que se le despide, gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: Gracias Señor Presidente, fue un placer tenerlo dirigiendo esta Magna Sala, mire, yo creo que éso hay que verlo en el contexto de lo que es el Servidor Público, aquí no se está orientado a lo que es la materia laboral en el sector privado, lo que sucede es que en el sector público el contexto de la permanencia en el trabajo o la estabilidad en el empleo únicamente lo otorga el acuerdo presidencial a través del proceso que se tiene que pasar por la Ley de servicio civil para ser evaluado y calificado para considerarlo y contratarlo como empleado, funcionario o servidor público, ésto favorece a la persona porque muchas veces la persona pudo obtener su conflicto en una institución autónoma del Estado o con el Gobierno Central y probablemente por sus capacidades profesionales la persona pueda ser contratada por el Estado con un servicio que no está sujeto a la estabilidad laboral sino que está sujeto a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y por tanto su Contrato estará sujeto única y exclusivamente a lo que corresponde al período presupuestario del 1 de Enero al 31 de Diciembre y éso genera estabilidad ni genera derechos, porque es una contratación que incluso puede ser de servicios profesionales que son no subordinados y por tanto no sujetos ni a la Ley de Servicio Civil ni al Código de Trabajo y ésto se colocó Señor Presidente con la idea de no violentar el Artículo Constitucional 128, que es el derecho al

trabajo, no se le puede negar a una persona que aquí creo que los especialistas en derechos humanos como mi compañero Diputado de la Democracia Cristiana pueden ratificarlo que tanto en el Convenio Internacional como los Convenios de OIT esa Disposición Constitucional garantiza el derecho al trabajo y por tanto a través de una modalidad diferente no puede negársele la oportunidad de trabajar a un ciudadano que cumpla los requisitos profesionales o los requisitos que se requieren para el puesto que está solicitando, muchas gracias.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, gracias por la ilustración al Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, tiene toda la razón con lo que acaba de decir, no obstante, soy del criterio que este tipo de disposiciones no deben ser contenidas en la Ley de Presupuesto y Disposiciones Presupuestarias 2014, si bien es cierto es correcto lo que acaba de mencionar el compañero Diputado, también es cierto que estas disposiciones deben estar contenidas en la Ley del Servicio Civil y las reformas deben hacerse ya sea por adición a esta Ley que antes mencione, por lo tanto considero que si esta Disposición Presupuestaria es solo para 2014, ese beneficio pues solo va estar contenido para ese año para los trabajadores mencionados, gracias.

El Artículo 136 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien apuntó: Solo preguntaría a los compañeros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, esos Cincuenta Millones de Lempiras Exactos (L50,000,000.00) están consignados en los ingresos, gracias.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino externó: Yo creo que dice “atendido”, creo que debe ser, está mal redactado pienso yo no sé, a menos “debe ser atendiendo el Artículo tal”.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: La Comisión de Estilo que tome nota.

El Artículo 139 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien apuntó: Una consulta a los compañeros de la Comisión de Dictamen y del equipo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en otra Ley que estamos dictaminando con otro grupo de Diputados, aparece una deuda de Trescientos Millones de Dólares (US\$.300,000,000.00) que tiene el Estado con las térmicas, de deudas que tiene el Estado, entonces no sé si estamos hablando del mismo Artículo, no tiene nada que ver con éso, porque aquí también dice que es para pagar su equipo financiero es para pagar la deuda de Seis Mil Millones (6,000,000,000.00) que tiene el Estado con las térmicas, entonces yo quisiera si es lo mismo o es diferente, porque en la otra Ley también plantea algo parecido que se va a emitir bonos para pagar deuda de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que tiene con la térmica.

Los Artículos 143, 162, 203, 204, 205, 206, 207 y 209 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 206 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Voy aprovechar este Artículo porque es de cambios de presupuestos, la Asociación Nacional de Reservistas de Honduras, pregunta a través de mi persona que les haga la

consulta si está incorporado el Presupuesto de los reservistas en este Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República porque hay un Decreto que les da ese beneficio, entonces quieren saber ellos si está para no andar peleando después en las calles.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Bueno muchas gracias Señor Presidente, bienvenido lo veo bien descansado, Señor Presidente en realidad quiero contestarle al Señor Presidente, ya lo que aprobamos en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en éso no hay ningún problema, pero hay que publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta porque no está publicado, entonces prácticamente lo estamos metiendo como una responsabilidad de este Congreso Nacional que hicimos en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, nuestro Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado se comprometió con ellos y queda la previsión en el Presupuesto, pero primero tiene que publicarse ese Decreto porque aún no se ha publicado, espero que éso los satisfaga a Usted y a sus compañeros y amigos reservistas, gracias Señor Presidente.

El Artículo 210 se asintió de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Gracias Señor Presidente, aquí nosotros tenemos un desacuerdo que quisiéramos hablar también con la Comisión, porque este Artículo abría que separar lo que son las instituciones descentralizadas y lo que son los institutos de previsión social, porque los fondos que están en los institutos son totalmente diferente a lo que es lo que puede ser la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) u otras organizaciones, entonces para que hagan las inversiones no deben de estar sometidas a lo que es el marco de lo que

establece con el Artículo 51 de esta misma Ley Orgánica del Presupuesto, ahí habría que si se quiere que las Instituciones Autónomas como la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y las otras estén sujetos a ese procedimiento del Artículo 51, es correcto, porque son fondos del Estado, pero los fondos que manejan los institutos de previsión social únicamente estarían sujetos a lo que establezca la Comisión de Bancas y Seguros, porque estarían como instituciones supervisadas, entonces con todo respeto solicitamos dos (2) redacciones, la que se remite estrictamente a lo que son los institutos de previsión social y lo que es el control que debe de hacerse a través del Artículo 51 en lo que es Coalianza, es lo que son las Instituciones Descentralizadas, entonces queremos si a través del dialogo podemos hacer esta redacción o proponerlo por aparte, no quisiéramos atrasar pero sí que ésto tenga la seguridad Señor Presidente porque si no tenemos esa libertad por el otro lado como Instituto que tengamos la facultad de manejar los propios fondos que son las cotizaciones de los patronos y los trabajadores entonces estaríamos en una situación de desventaja para poder hacer esas inversiones.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Miren, yo creo que nuestro compañero y buen amigo, ésto si más lo recuerdo, lo discutimos con el actuario, aquí lo que estamos dándole Señor Presidente y compañeros(as) Diputados, es un poco más de libertad a las Instituciones de Previsión para que haya más disponibilidad de recursos en inversiones, éso es lo que queremos, que invierta su dinero, porque el rendimiento que pueden obtener, es mejor en una inversión rentable que estar especulando con esos dineros en el Sistema Bancario, en vez de que este ese dinero ahí que lo pongan a trabajar éso es lo que se

está dando facultades, si es más rentables para ellos, pero lo único que estamos diciendo es que deben ser reguladas por la Comisión de Banca y Seguros, que esa potestad no la pierde la Comisión de Bancas y Seguros, lo que queremos realmente es que haya más inversión en el país, ese es el propósito de esta mi querido amigo Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, y si cualquier cosa que realmente Usted cree que pueda haber mejorarla, lo importante es que Usted tenga claro cuál es el propósito Señor Presidente.

El Licenciado Roberto Zúniga, Director de Presupuesto, externó: Señor Presidente, con todo el texto estamos de acuerdo y el objetivo es correcto, quizás la única parte que no aplica a los Institutos Previsionales como si lo podría aplicar a las demás instituciones descentralizadas, es la primera parte que lo refiere al Artículo 51 relacionado con Coalianza, éso es lo único que el Abogado Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, está queriendo explicar, quizás aquí lo único que hay que establecer es una redacción un poco o sea entiendo el interés y me parece correcto, lo que no está correcto es incluir a los Institutos Provisionales en el sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 51, éso no debe de corresponder a los institutos porque el patrimonio de los institutos es independiente de la Hacienda Pública.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: No, vamos a escuchar la opinión aquí de Don José Francisco Rivera Hernández a ver si acepta una modificación en la redacción.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández enfatizó: Pero es que en este Artículo o es que ya no miro pero no se menciona Coalianza en ningún momento, nada que ver con Coalianza, entonces no se menciona en ningún lado, yo no lo veo, talvez el Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar que mira mejor que yo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Si pero el Artículo 51 dice.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: No, pero el Artículo 210 que estamos en.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Es que dice: “sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 51”.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Si, el que nos remite allá, pero estamos en la mejor disposición de que se redacte bien, lo que se quiere para que todos entendamos es que haya más posibilidades, porque en este momento que está pasando compañeros(as), de alguna manera la Dirección General de Inversiones participa en aprobar y a decirle al Instituto de Prevención Magisterial (IMPREMA), o al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), usted puede invertir hasta Dos Mil Millones (2,000,000,000.00) si ese dinero no es del Estado, ese dinero es de los contribuyentes de los miembros del Instituto de Prevención Magisterial (IMPREMA), del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del

Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y ellos tienen su Junta Directiva, tienen su Reglamento de Inversiones, ellos pueden invertir lo que quieran y donde quieran, pero no podemos el Estado estarles diciendo no pueden solo hasta tanto pueden, entonces de alguna manera se está liberando, pero si no se entiende este espíritu yo le ruego al compañero Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta pues que nos ayude aquí a mejorarlo, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Es que creo que la limitación es para Coalianza y los otros que tienen que hacer licitación, tienen que hacer estudio de factibilidad tienen que hacer todas esas cosas, pero ya los Institutos del Pensiones tienen esa reglamentación o no.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Lo que pasa Señor Presidente que aquí ha habido una confusión que agradablemente la compañera siempre estamos en lo correcto pero es que aquí se remite ya los olvidamos de los compañeros de Coalianza porque no tiene nada que ver el marco de Coalianza porque el 51 que se está refiriendo acá es al de la Ley Orgánica del Presupuesto, pero que tienen una prohibición que tampoco se puede incorporar a los fondos de los Institutos de Previsión porque son instituciones de derecho público y de carácter social, pero no son fondos del Estados, son fondos de los aportantes y el Estado es un aportante como patrono, lo único que, que el Estado por mandato tanto de los Convenios Internacionales como de la Constitución de la República se obliga a efectuar un fondo en la Seguridad Social para los efectos de la universalización y la solidaridad en el Sistema de Seguridad

Social, en ese tema no podemos entrar en esos requisitos de prohibición, nos tienen que dejar la Plena Libertad para poder fortalecer esas instituciones, porque como dije yo en la exposición anterior, lo que estamos manejando son fondos para garantizar la salud y la previsión de todos los ciudadanos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Entonces solucionario el problema eliminando éso.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Eliminemos el parrafito “sin perjuicio”, y éso resuelve el problema.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Totalmente de acuerdo, mire, vamos a eliminar “sin perjuicio al límite establecido en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto”, se elimina y se soluciona el problema.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Compañeros lo que ha llamado la atención Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, es que el Artículo 51 no aplica los institutos de previsión, entonces pero si aplica a las descentralizadas, entonces si dejamos “sin perjuicio de límite establecido en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto y con el propósito de agilizar las inversiones de las instituciones descentralizadas del Estado y de los institutos de previsión social a quienes no aplica el mencionado Artículo se les autoriza y se queda todo lo demás” lo único que hay que hacer es agregar en el Artículo que éso no aplica a los Institutos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Por favor la Comisión de Estilo tomar nota de éso.

En la discusión del Artículo 211, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: Una sugerencia en el Literal i), coordinar la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico del Sector, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y los Presupuestos institucionales. Aquí tenemos también los presupuestos plurianuales, sería conveniente que también estuvieran incluidos ahí para mantenerlos en la misma línea, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Aceptan la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Gracias Señor Presidente, solo estaba viendo en la estructura del presupuesto como quedan estos gabinetes sectoriales y que abarcan instituciones centralizadas y descentralizadas, que rol van a jugar las Juntas Directivas de las Instituciones Descentralizadas porque la mayoría de las funciones que se le dé a cada gabinete son las que tenían las juntas directivas, aprobar planes operativos, presupuestos, evaluar, recibir información, entonces hay cambios ahí, no va a ver doble cabeza ahí porque en las instituciones descentralizadas por ejemplo en el Seguro Social hay una Junta Directiva, en el IMPREMA hay una Junta Directiva, entonces como engaza éso

con el nuevo esquema institucional porque creemos que es importante la novedad, pero que no se tengan dos estructuras, una el Ministro sectorial y la junta directiva en los casos de las instituciones descentralizadas sobre todo, preguntaría éso para que nos quede claro a todos.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Compañero Vicepresidente, en realidad hasta la aprobación de este Artículo no se violenta nada, o sea esta su junta directiva, esta todo normal, pero recuerdo que viene una nueva reestructuración total del Poder Ejecutivo que se faculta al Presidente con la Ley que aprobamos a noche; porque este presupuesto no se podía aprobar sino se hubiese aprobado la Ley que se aprobó anoche que ya está prácticamente en vigencia entiendo yo ya es Ley de la República, era importante aprobar esas reformas a la Ley de la Administración Pública, en consecuencia mientras no se haga ése reordenamiento que le Señor Presidente queda facultado para hacerlo queda en vigencia todo, y luego vendrán acuerdos del gabinete del Consejo de Ministros, del Presidente de la República y se harán las reestructuraciones necesarias en el momento que el Presidente de la República lo considere conveniente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Quiero agregar que el Artículo 12 de las reformas a la Ley de la Administración Pública ya lo contempla, el Artículo 12 y el Artículo 14 que fueron aprobados al inicio de la semana pasada.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, ya vamos a la vigencia, ¿ya vamos al Artículo de la vigencia Señor Presidente?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Si ya vamos a la vigencia, a perdón hay que aprobar este Señora Secretaria.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández argumentó: Ok pero antes de la vigencia le voy a rogar me dé la palabra Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Disculpen, solo la sugerencia del Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar ok.

Aprobándose el Artículo 211 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, mire ya vamos a la parte de la vigencia, quiero primero que ya obviamente que nos invade la nostalgia verdad, porque ya esta es la última función que hacemos en la Comisión Ordinaria de Presupuesto aprobar esta normativa legal, quiero públicamente agradecer al Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado por esta maravillosa oportunidad que nos brindó desde el inicio de este Congreso Nacional, porsupuesto a todos(as) compañeros(as) Diputados(as) de este Congreso Nacional que durante estos cuatro (4) años han confiado, hemos hecho cosas extraordinarias desde el punto de

vista presupuestaria y financiero y quiero también no dejar desapercibido a mis compañeros de comisión y permítame mencionarlos Señor Presidente porque ellos han jugado un papel fundamental en todo este proceso; los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, George Romeo Silvestri Férez, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Edwim Roberto Pavón León, Juan Carlos Valenzuela Molina, Román Villeda Aguilar, Héctor Virgilio Martínez, José Simón Azcona Boccock, José Rodolfo Zelaya Portillo, Marcia Facussé Andonie, José Toribio Aguilera Coello, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Oلمان Danery Maldonado Rubio, Rodolfo Irías Navas y Miguel Fernando Ruíz Rápalo, estos han sido los compañeros que nos han venido acompañando durante todo este proceso, estos años y nomás me queda decirles a mis compañeros, muchísimas gracias a todos por ese apoyo y misión cumplida Señor Presidente, muchísimas gracias.

El Artículo 213 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, contentivo del CONTRATO No.157-2012, DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 día del mes de Mayo de 2013, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT, actuando como Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero Industrial ALEX GEOVANNI CRUZ PINTO, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA CENTROAMERICANA

DE ENERGÍA, S.A. DE C.V. (ECAE), proyecto localizado en la Cuenca Cordillera Nombre de Dios, sobre el Río Ulúas o Matarras, en la Aldea Suyapa de Leán, Municipio de Arizona, Departamento de Atlántida, denominado PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO ULÚAS O MATARRAS; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Carlos Ramón Aguilar Guifarro quien manifestó: Gracias Señor Presidente, queremos manifestar que lo se busca proveer soluciones a esta crisis financiera en cuanto al problema energético y proyectos de esta naturaleza que constituyen el desarrollo de energía con recursos renovables, por la importancia que tiene la crisis energética en el país solicito a la Cámara que se le dispensen el primero y segundo debate y se discuta en tercer único debate este Proyecto, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debate presentada por el Honorable Diputado Carlos Ramón Aguilar Guifarro, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), contenido del CONTRATO DE

OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de Febrero de 2013, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, actuando como Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y el Ingeniero DANIEL ROBERTO FACUSSÉ, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la SOCIEDAD CARACOL KNITS, S.A. DE C.V., Proyecto localizado en la Aldea El Caracol, Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortés, denominado "GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTE RENOVABLE"; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Marlon Guillermo Lara Orellana quien apuntó: Gracias Señor Presidente, para solicitar la dispensa de dos debates para aprobar este Proyecto en un solo debate un solo debate.

La presente moción de dispensa de debate presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 8.- El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo dio lectura a la nota enviada por la Abogado ETHEL SUYAPA DERAS ENAMORADO en la forma siguiente:

“Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Diciembre de 2014. Honorable Diputada Presidenta del Congreso Nacional, Abogado Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Su Despacho. Honorable Señora Presidenta: Tengo a bien interponer mi renuncia al cargo de Procuradora General de la República, cargo al que fui electa mediante Decreto Legislativo No.3-2010 de fecha 27 de Enero de 2010, efectiva a partir del momento que el Honorable Congreso Nacional acepte la renuncia. Agradezco al Congreso de la República la confianza en mi persona. Atentamente, ETHEL SUYAPA DERAS ENAMORADO, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Dicha renuncia fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aceptó.

- 9.- El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo dio lectura a la nota enviada por el Abogado RICARDO RODRÍGUEZ, Subprocurador General de la República en la forma siguiente:
- “Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Enero de 2014, Honorable Diputada Presidenta del Congreso Nacional, Abogada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Su Despacho. Estimada Señora Presidenta. La ocasión es propicia para desearles éxitos en las funciones legislativas otorgadas por el pueblo hondureño en elecciones generales. Como es de su conocimiento fui electo como Sub-Procurador General de la República, mediante Decreto Legislativo No.3-2010, fecha 27 de Enero del año 2010 período que cumpliría el 27 de Enero de 2014, pero por razones personales estoy interponiendo mi renuncia al cargo antes mencionado, mismo que deberá ser efectivo a partir del momento que el Honorable Congreso Nacional acepte la misma, agradeciendo al Congreso Nacional la confianza que depositaron en mi persona. Atentamente, RICARDO RODRÍGUEZ, SUBPROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Dicha renuncia fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aceptó.

- 10.- Con la venia de la Cámara el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo previa Exposición de Motivos presentó la moción siguiente:

“En vista de que las renunciaciones fueron aceptadas por el Pleno, voy a permitirme proponer los sustitutos de los dos compañeros para que se desempeñen durante los próximos cuatro (4) años que les corresponde durante la administración del Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado. Me permito proponer a los siguientes ciudadanos:

- 1) ABRAHAM ALVARENGA URBINA
- 2) JORGE ABILIO SERRANO VILLANUEVA.

Ambos son Abogados y Notarios con veinte (20) años de ejercicio profesional, tienen aproximadamente cuarenta y cuatro (44) años cada uno de ellos y han ejercido la profesión durante muchísimo tiempo en el occidente del país y en la parte central de Honduras y son personas de una gran credibilidad, honorabilidad y no solamente éso son personas que están debidamente casadas y que tienen una familia que es orgullo de sus respectivas familias, en ese sentido propongo en carácter de moción se elijan a los ciudadanos propuestos para ser PROCURADOR GENERAL Y SUBPROCURADOR DE LA REPÚBLICA, Abogados y Notarios:

- 1) ABRAHAM ALVARENGA URBINA
- 2) JORGE ABILIO SERRANO VILLANUEVA.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores quien manifestó: Señor Presidente, quisiera que le diera un espacio a la Bancada del Partido Liberal para poder seleccionar al

Sub-Procurador General de la República para que podamos estar de acuerdo y lo tomemos por consenso porque no se ha consultado a la Bancada y le rogaría por favor en el ánimo de llevar la armonía y la tranquilidad dentro de todos nosotros y me gustaría que le diera la palabra a otros miembros de la Bancada Liberal, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Con el mayor de los gustos, lo único que quiero aclarar que esa propuesta esta refrendada por una carta del Señor Jefe de la Bancada Liberal Don Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, pero nosotros respetuosos de las decisiones de ustedes, vamos a dar un receso, alimentémonos y ahí ustedes toman lo que consideran pertinente, no hay problema, ya suspendí la sesión.

Acto seguido, el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Se les ruega los Honorables Diputados(as) tomar sus respectivos asientos porque iniciamos la sesión en un minuto, comprobación del quórum.

A continuación el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as) Diputados(as), ya está en regreso creo la totalidad de los Honorables Diputados del gran Partido Liberal de Honduras, así que si tienen algún vocero que nos explique qué decisión ha llegado, Señor Subjefe de Bancada Samuel Martínez o el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez, si disculpen voy a suspender momentáneamente la discusión de la Ley, gracias Abogado, muy amable usted siempre en clases, vamos a suspender temporalmente la discusión de esta Ley para darle paso a la elección del Procurador General de la República y el Sub Procurador, nos habían pedido un espacio los compañeros del Partido Liberal de Honduras, hay una

moción en curso, propuesta por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, encabeza como Procurador el Abogado Abraham Alvarenga y como sub Procurador el Honorable Abogado Jorge Abilio Serrano.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, le ruego escucharme, creo Señor Presidente que debemos de actuar responsablemente cuando se trata de la elección del Abogado del Estado y en la presentación de los dos (2) nominados no nos esbozaron en lo más mínimo de quienes estamos hablando, al tratarse de una decisión que requiere responsabilidad requiero que me informen de la manera más amplia posible, de quienes se tratan estos Señores para hacer lo correcto que mi deber es irrenunciable, de manera que les pido que me faciliten su hoja de vida, un documento para poderme ilustrar y para ser responsable a la hora de votar, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: A usted Honorable Diputado, Señor Secretario por favor.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Si gracias Señor Presidente, me voy a permitir dar lectura de las Hojas de Vida de los ciudadanos Abraham Alvarenga Urbina y el ciudadano Jorge Abilio Serrano Villanueva ambos profesionales del derechos, abogados y notarios.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, en toda Hoja de Vida al final siempre se pone las referencias personales y dado de que no están incluidas ahí yo me quiero tomar un pequeño espacio para hablar sobre una personas a la cual conocemos como es el Abogado Abraham Alvarenga Urbina, es un joven porque como lo decía el maestro Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo en su lectura a penas tiene 39 años, sin embargo él ya es notario, y esta aproximado a sacar su doctorado, una amplia experiencia en los tribunales del país y también con experiencia en las áreas de mercantil, de penal que me parecen que son dos aspectos fundamentales que todo Procurador General de la República debe de tener a parte de ello ha sido Diputado del Congreso Nacional y aquí lo hemos visto, él ha conocido algo bien importante como es todo ése proceso para la formulación de las leyes de nuestro país, aprendido a conocer cómo es que se crea, interpretan, derogan, y reforman las leyes de nuestro país, pero aparte me parece que debe de tener una persona algo que él tiene y es su honestidad, su carácter, para poder enfrentar aquellos juicios en representación del Estado por esa razón yo he querido dar ésa referencia, todos los compañeros Diputados para que con su voluntad puedan elegir a este joven para que puedan representar a nuestro estado, creo que vamos a estar en muy buenas manos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), esta noche pues es un honor también dar referencias de un Honorable Ciudadano Abogado y Notario como es Jorge Abilio Serrano, con Jorge Abilio Serrano nos conocimos hace muchos años en la Facultad de Derecho. Y a una serie de compañeros que estamos acá en este Congreso Nacional de todas las Bancadas que realmente compartimos experiencias universitarias, Jorge es un profesional de éxito es un

abogado de familia cristiano así como se le leyó en su hoja de vida pues ha representado muchas iglesias no solamente en Honduras si no a nivel latinoamericano es un honor para nosotros para el pueblo hondureño tener una persona que estará ocupando un cargo muy importante como lo es el representante del Estado, junto a nuestro compañero de Cámara y también colega Abogado Abraham Alvarenga Urbina así pues de que agradecemos en nombre del Partido Liberal este apoyo para Jorge también para Abraham y que los resultados de ellos se estarán viendo en estos cuatros años que estarán a cargo en esta prestigiada institución del Gobierno defendiendo los intereses de nuestro país.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo apuntó: Muchas gracias Señor Presidente quiero dar mi voto de confianza para el Abogado y Notario y Abraham Alvarenga lo conozco es par en la Cámara fuimos miembros de las comisiones especiales de reforma al Artículo 5, pueblos indígenas afro-hondureños y del Consejo de la Judicatura en las cuales para mi parecer se presentó con mucho profesionalismo, mucha honestidad y mucha beligerancia, es un hombre joven, cumple con los requisitos establecidos para poder ser Procurador General de la República así que de mi parte no se diga más, estamos apoyando. En cuanto al candidato al Sub-Procurador Jorge Serrano no lo conozco personalmente, aparenta tener según lo que leyeron el Señor Secretario tiene muy buena hoja de vida así que estaremos apoyando esta elección Señor Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores puntualizó: Muchas Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), Presidente, le agradezco su prudencia ya que la elección del Procurador y Subprocurador debe de hacer en forma seria y responsable y nuestras perspectiva es pues conocer las dos personas y se que son

dos excelentes abogados y notarios, tanto el Abogado Abraham Alvarenga Urbina como el Abogado y Notario Jorge Abilio Serrano, fueron buenos hondureños profesionales exitosos y tenemos confianza en que van a representar muy bien el Estado, muchas gracias Señor Presidente y cuente con el apoyo que nos hemos reunido la Bancada Liberal para darle el apoyo a estos dos excelentes profesionales, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo enfatizó: Gracias Señor Presidente, escuchando las hojas de vida de los dos abogados hoy, me parecen que tienen las capacidades para asumir un cargo, tan honroso y tan honorable como ser los Abogados del Estado, la Procuraduría General de la República en épocas pasadas ha tenido negros nubarrones porque ha perdido una gran cantidad de demandas por falta de la capacidad y por actos de corrupción donde los mismos procuradores de la Institución se han coludido con los demandantes, esperamos nosotros que el reto que les queda a estos hombres que hoy se nombran estos abogados debería ser realmente ser verdaderos patriotas que no vayan a entregar juicios que no vayan a regalar nada allí, que vayan a defender únicamente al Estado y al pueblo hondureño, creo que son buenos abogados, el Abogado Alvarenga se sometió a las audiencias públicas para el honroso cargo del Instituto de Acceso a la Administración Pública, con un buen suceso por cierto, pero se le castigó en aquel por ser diputado, porque hubieron cuestionamientos del Pastor Evelio Reyes y de otros sectores sociales que planteaban que los diputados no podían asumir esa función, porque era relacionada con la información del Estado, hoy creo que a Abraham Alvarenga se le da esa responsabilidad y al abogado que está siendo nombrado como Sub- Procurador pues es mejor no conocerlo mejor, es mejor conocerlo como buen Abogado en el camino, lo que demuestra aquí también es que sigue siendo repartido los puestos entre el Partido Nacional y el

Partido Liberal, en el pasado fue Partido Liberal, Partido Nacional porque entendemos los partidos pequeños que es cuestión de correlación de fuerza en esta cuestión, pero debería ser los mejores hombres y mujeres independientemente que partidos pertenezcan, yo creo que esa es una máxima que deberíamos de buscar de aquí en adelante y éso demuestra que la Alianza del Partido Liberal y nacionalista se mantiene y dentro poco van hacer otro acuerdo, muchas gracias.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera expresó: Muy buenas noches, muchísimas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), creo que la decisión que vamos a tomar nosotros en este momento es sumamente trascendental porque estamos hablando de los abogados el Procurador y Sub-Procurador que son las personas que van a representar a nuestro país y para ello obviamente que tenemos que escoger aquellos profesionales del Derecho que estén revestidos de esa virtudes que realmente nosotros esperamos como ser honestidad, transparencia y sobre todo la capacidad y quiero esta noche poderme manifestar en el sentido de que conozco a ambas personas que están siendo propuestas esta noche con el compañero Jorge Abilio Serrano que fuimos cuatro (4) años en aulas universitarias, como lo decía nuestro buen amigo el compañero Olman Danery Maldonado Rubio bajo la instrucción siempre de nuestro excelentísimo Catedrático el Abogado José Oswaldo Ramos Soto y nuestro querido maestro Rigoberto Chan Castillo, así que puedo dar fe de la enorme capacidad de Jorge Abilio Serrano un hombre capaz, emprendedor y con enorme compromiso por este país, así que creo que muy sabia la decisión en este momento para proponerlo como Sub- Procurador general del país y que no decir de nuestro buen amigo Abraham Alvarenga Urbina una persona la cual todos nosotros lo conocemos creo que su hoja de vida queda corta para lo que nosotros

también hemos hecho juntos con él, hemos tenido la oportunidad de bregar bastante en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras en donde nos sentimos contentos de muchos logros que en el período que estuvimos, pues realmente logramos para este digno gremio, así es que yo me siento muy contenta esta noche y no podía únicamente votar en el momento que corresponda, sino que manifestarme en este sentido compañeros(as) y poderles decirles que son dos hombres honestos, transparentes y no tengo absolutamente ninguna duda que son temerosos de Dios que éso es lo más importante, necesitamos tener como representantes, como los abogados de nuestra nación a personas que temen en primer lugar temor a Dios, así que mi voto de confianza para ambos profesionales del derecho, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente reflexionar ante los propuestos para ser elegidos esta noche como Procurador General de la República y Sub-Procurador que van hacer los abogados del pueblo hondureño, y todos conocemos la enorme cantidad de demandas que pierde el Estado, es famoso el Estado Hondureño por perder demandas, muchas veces porque hay cuestionamiento que los abogados de las instituciones del Estado de los distintos ministerios no hacen defensa adecuada, muchos de esos casos tienen que ser defendido por la Procuraduría General de la República y decirles que desde el Congreso vamos estar vigilantes para que cumplan su papel en defensa del pueblo hondureño, muchas gracias.

Aprobándose la moción presentada por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, con 118 votos a favor, 1 abstención y 1 voto en contra.

11.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyecto:

- 1) Oficio No.SDP-076-2014, de fecha 16 de Enero de 2014, enviado por la Secretaria de Estado en el Despacho Presidencial, remitiendo el CONTRATO COMERCIAL DE SUMINISTRO, OBRAS Y SERVICIOS CONEXOS No.SAG.001-2013 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO EN LA RIBERA DEL RÍO AGÚAN, con la EMPRESA DANESA EAC TRADING LTD. A/S (EACT); **lo envió a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**
  
- 2) Oficio No.DGCP-DEN-033/2014, de fecha 15 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Proyecto de Decreto: ACUERDO DE LÍNEA DE CRÉDITO, suscrito el 15 de Enero de 2014, entre el EXPORT-IMPORT BANK OF INDIA en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del Financiamiento de hasta un monto de VEINTISEÍS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.26,500,000,00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA BAJO RIEGO DEL VALLE DE JAMASTRÁN FASE I; **lo envió a la Comisión de Finanzas.**
  
- 3) Oficio No.DEN-012/2014, con fecha 8 de Enero de 2014, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitiendo el CONTRATO DE PRÉSTAMO, suscrito el 30 de Diciembre de 2013, entre el BANCO DE CRÉDITO PARA LA RECONSTRUCCIÓN KFW, en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del Financiamiento de hasta un monto de DIEZ MILLONES DE EUROS (EUR.10,000,000,00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE MEJORA DE LA

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (PROMINE FASE III); lo turnó a la Comisión de

593.- Proyecto de Decreto: **CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO No. 2130**, suscrito el 17 de Enero de 2014 entre el **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)**, por un monto de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$. 10, 000.000,00, fondos destinados a financiar la Ejecución del programa de **TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL DISTRITO CENTRAL (TRANS-450)**

FINANZAS.

18/01/2014

(DECRETO No. 385-2013)

594.- Proyecto de Decreto: **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.**

(FINANZAS)

18/01/2014

(Comisión de Presupuesto, Presidente JOSÉ FRANCISCO)

(DECRETO No. 360-2013).

12.- La Secretaría anunció nuevamente el punto Dictámenes:

11) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. **Firmando los Honorables Diputados:**

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien manifestó: Gracias Señor Presidente, habiendo conocido ya previamente el Dictamen considero que éste mejora el Proyecto que presente sobre esta Iniciativa por lo cual retiro mi Proyecto y me adhiero al Dictamen. y a la vez solicito que se le dispensen

dos debates a este discusión y lo podamos hacer en un solo debate, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Queda en constancia en la Secretaría del retiro de su Proyecto.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), en este primer Artículo después de a ver revisado la Ley más adelante dice; que la presente Ley tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento, los procedimientos legislativos y el ejercicio de las atribuciones que de conformidad con la Constitución de la República, le corresponden al Poder Legislativo. Pero más adelante se desarrollan derechos, deberes y responsabilidades de los Diputados, entonces me parece correcto que el Artículo primero tenga que incorporar esos conceptos porque si no podemos empezar a desarrollar responsabilidades y obligaciones y derechos sin que estén en el Artículo 1.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Que opinan de la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Correcto, el habla en el sentido de establecer derechos, deberes y prohibiciones que son los aspectos allá que se regulan posteriormente; en ése sentido estoy de acuerdo que también establezcamos ahí y le demos con el mismo Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta a este Artículo la Comisión de Estilo una redacción apropiada para incorporar el otro aspecto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Se nombra la siguiente Comisión de Estilo integrada por:

Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta

Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez

Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez enfatizó: Gracias Honorable Señor Presidente, en una lectura rápida que he hecho de esta Ley no encuentro mucha diferencia en relación con el reglamento que teníamos, con todo respeto yo solicito al Comisión de Dictamen si nos pudiese hacer alguna explicación general que nos permitiera conocer cuáles son las modificaciones importantes que le hacen a la Ley o donde estriban los argumentos más importantes para poderla redactar, para mayor ilustración si considera el Pleno prudente esta explicación, si no seguimos turun turun.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Agarra el ritmo Usted.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda expresó: Con respecto a la pregunta del Honorable Diputado Mario Rivera

Vásquez, efectivamente primero tenemos que reconocer que ya el Reglamento está derogado lo que estamos haciendo es precisamente ya elevándolo a una Ley, lógicamente van a ver cosas que van a coincidir, la mayoría de las cosas de la Ley con lo que era el Reglamento y también vale la pena destacar que casi toda la parte de lo que es Poder Legislativo está incluido dentro de la Constitución de la República por lo que puede leer la cantidad de artículos que ya inclusive están incluidos en el reglamento que son constitucionales, si está agregado lo que es la parte de la Gerencia Legislativa que está incluyendo y donde usted puede leer lo que se ha incluido dentro de las funciones de lo que es la Gerencia Legislativa, también lo que el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López se adhirió al Dictamen, decirle que si variaron algunas cosas del Dictamen que teníamos el día de ayer con la propuesta del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López con lo que se está dictaminando y se está presentando el día de hoy, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen y las diversas sugerencias que se han vertido durante esta discusión.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, simplemente voy a intervenir en el contexto de esta Ley porque no quiero que se diga el día de mañana que en caso de herrero cuchillo de palo, ahí en el reglón segundo que diga; “que deben ser elegidos o electos” como quieran, por un período de cuatro años, que así quede redactado por favor para obviarle trabajo a la Comisión de Estilo, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Lo acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, una recomendación de agregar después de la palabra Diputados que se diga; “y su respectivos suplentes”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Aceptada por la Comisión, es correcto.

Aprobándose el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y Miguel Fernando Ruiz Rápalo.

El Artículo 3 se asintió de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 4, intervino el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, solo hacer las recomendaciones y rogarle que no quiten el documento de la pantalla para estarlo verificando y poder así tener mejores aportes a esta Ley tan importante.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente,, Honorables Mandatarios de pueblo, que se corrijan ahí donde dice; “se reunirán”, “se debe reunir”, por favor gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Aceptada por la comisión, y agradecidos con la Comisión de Estilo.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruiz Rápalo apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, para asuntos del respeto a lo que es la igual de género, yo sugiero que en esta Ley se diga; Diputados y Diputadas, en todo su articulado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Lo acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano externó: Gracias Señor Presidente, pero por un Artículo que ya fue aprobado, simplemente era una duda respecto a la sede del Congreso Nacional si puede ser itinerante.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Si lo dice el Artículo que tiene la potestad de trasladarse a cualquier lugar del país a realizar sus sesiones como ya lo hemos hecho en el pasado.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano puntualizó: No es esa la realización de una práctica parlamentaria en si misa y no el cambio de una sede.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: No, no dice podrá trasladarlo eventualmente.

Aprobándose el Artículo 4 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputado José Oswaldo Ramos Soto y Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

En la discusión del Artículo 5, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, sugiero que debe de decir; “la primera sesión preparatoria debe ser presidida por el Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, quien, muy bien así está, debe ser presidida.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias, aquí dice que la primera sesión preparatoria será presidida en la primera parte se reúnen los diputados en el Artículo 4, pero si él la va a presidir ¿Quién convoca?, porque entiendo que si va presidir él alguien tiene que convocar, y entonces.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Ya dice el Artículo que si no hay convocatoria tiene que reunirse el 21 de Enero es el Artículo precedente. O sea, ¿que no es necesaria la convocatoria?, ya la Ley convoca.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: A bueno, ok.

Aprobándose el Artículo 5 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Si por favor continuamos con el Dictamen de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En la discusión del Artículo 6, participó el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar expresó: Gracias Señora Presidenta creo que solo es una la sesión preparatoria por lo tanto no es necesario decir en la primera sino en la sesión preparatoria.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, Mujeres y Hombres, sugerir recogiendo lo expresado por el Honorable Mandatario del departamento de Santa Bárbara en la Sesión Preparatoria los Diputados con la concurrencia de al menos de cinco, ellos deben organizar la Junta Directiva provisional cuyos miembros deben prestar la promesa de Ley ante el Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, rogaría a la Comisión Dictaminadora que acepte esta respetuosa sugerión.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Aceptada la me dice el Presidente de la Comisión, por favor Señor Secretario, perdón.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz externó: Gracias Presidenta solo sugerir que el Abogado el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar hizo una pregunta y creo que estamos dejando de contestársela, si lo que pasa es que en el Artículo siguiente está hablando de una sesión preparatoria el día 23 de Enero Abogado Donaldo entonces creo que la pregunta de

él debe ser evacuada de manera diferente porque de lo contrario en el Artículo 7 estamos hablando de una sesión preparatoria y a mí también tengo interés personal en establecer cuál es la ruta que en realidad va quedar plasmada una vez discutida y aprobada en este Congreso.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta y le pido a los Asistentes de Cámara si nos consiguen copia del Dictamen por favor.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señora Presidenta si yo lo que quería era contribuir en este Artículo para evitar también que se diera una laguna legal, que pasa de que no se presente o no se quiera presentar el Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, ¿Quién va juramentar? Yo creo que es prudente en esta disposición legal incorporar si en ausencia del Secretario puede ser que no se presente también lo pueden secuestrar o cualquier cosa en el camino verdad, entonces me parece que sería prudente conociendo nuestros avatares políticos que aquí existiese un segunda figura que pudiera proceder a esa juramentación.

Seguidamente, el Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: En ese caso podría ser ya la estructura del Viceministro del Interior y Población.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, en el reglamento actual dice

“o sustituto legal” de tal manera que con éso se resuelve, ya está en el reglamento que derogamos cuando hicimos la reforma constitucional al Artículo 205 ordenando crear la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Entonces en ese caso sería mejor agregarle esa palabra “sustituto legal”, muy bien.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: En relación a la inquietud del compañero José Alfredo Saavedra Paz debo expresarle de que en efecto son dos sesiones, el problema es que el Artículo 194 constitucional a la primera sesión se le llama junta preparatorias y nosotros para armonizar ya en la Ley estamos hablando de la Primera Sesión Preparatoria Provisional y luego ya en el 195 estamos hablando de la sesión de la última sesión preparatoria para elegir a la directiva en propiedad, es por esa razón que habíamos hablado de primera y segunda para armonizar ya lo que es la Ley, porque en la Constitución habla de juntas y habla de sesiones, ésa es la aclaración gracias Señora Presidenta.

Asintiéndose el Artículo 6 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 7 se asintió de conformidad con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, en modo de consulta, no sale definido en este Artículo si es con mayoría simple, con mayoría calificada, con la mitad más uno, entonces me gustaría que me explicara la Comisión si es mayoría

simple los 128, la mitad más uno o mayoría calificada y debería de quedar explícito en el Artículo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien apuntó: Perdón, gracias Señora Presidenta, era prácticamente tuvimos una conexión extrasensorial con el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Es correcto, es por mayoría simple las decisiones de estas sesiones igual que las demás que se van a ir desarrollando incluso para la instalación, así se establece posteriormente, acá nosotros estamos copiando artículos literales de la Constitución y debemos de reconocer que la Constitución si escuchamos al Abogado José Oswaldo Ramos Soto en relación a los verbos hay una cantidad de errores que lamentablemente están plasmados allí, y creo que es oportuno que en las leyes que estamos aprobando que se relacionan vayamos haciendo algunas correcciones, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: En el Artículo 11 me dice el Honorable Diputado Antonio Rivera.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: En el Artículo 11 esta eso.

El Artículo 8 se asintió de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Miguel Ruíz Rápalo apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta para poner a tono lo que este Artículo con la Constitución de la República, la

Constitución de la República establece casi lo mismo, pero dice que será además Presidente de la Comisión permanente, sería para que tenga concordancia ¿ya estaba más adelante? Es por éso Presidenta que tenemos que tener el documento donde está la Ley para poder consultar más adelante, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Si entiendo, este documento desde ayer se brindó a todas las Bancadas pero si le puede pedir a un asistente de Cámara y con mucho se lo traen y de igual manera que me traigan el mío que ya ratos lo estoy pidiendo.

El Artículo 9 se asintió de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo quien expresó: Muchas gracias Presidenta, yo sugiero Presidenta que en el numeral uno se diga: El Pleno de Diputados y Diputadas para darle un nombre que corresponda a lo que hacemos aquí.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia.

Los Artículos 10 y 11 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidenta, yo hice la consulta en el Artículo 7 a mí me hicieron referencia al Artículo 11, pero el Artículo 11 es un tema diferente el funcionamiento del Congreso Nacional es como se va elegir la Junta Directiva, entonces debería de quedar espero que en la reconsideración debería de quedar explicito, expresamente

que es la mitad de los 128 o la mayoría de los 128, no es que la mitad más uno no es necesariamente 65.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Me dicen que se revise el Artículo 18, parece que allí está.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien.

En la discusión del Artículo 12, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien externó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, Para ser coherente con el contexto constitucional y la sistemática jurídica, debe de decir “le corresponde al Pleno el ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución” porque el Artículo 205 habla de atribuciones del Congreso, el Artículo 303 de las atribuciones de la Corte y el 245 de las atribuciones del Poder Ejecutivo, entonces hay que ser congruentes y rogaría respetuosamente que pusiésemos atribuciones, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 12 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Los Artículos del 13 al 15 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 16 se asintió de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia hechas por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, recomiendo respetuosamente a la Comisión Dictaminadora que en el párrafo en el renglón uno diga: “La Junta Directiva Provisional debe ser elegida” no será elegida, debe ser, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión.

Aprobándose el Artículo 16 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Oswaldo Ramoso Soto y aceptada por la Comisión Dictaminadora.

El Artículo 17 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Se colige Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta y honorables mandatarios del pueblo, de lo expresado del Honorable Mandatario del Pueblo por el departamento de Santa Bárbara Abogado Don Rolando Dubón Bueso, que si hay dos sesiones preparatorias y en la sesión esta última del 23 no debemos de hablar en plural, sino que en singular, y “presidir la sesión preparatoria para la instalación del Congreso Nacional” porque solo hay dos, ésta sería la segunda verdad, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

El Artículo 18 se aprobó de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien enfatizó: Quiero decir que aquí como está redactado “La Junta Directiva en Propiedad” yo sugiero “debe ser electa” no

“elegida” y hay que uniformar infinitivo del verbo elegir, participio infinitivo, irregular elegido, participio regular electo, entonces hay que hablar con precisión el idioma verdad, porque se usa más así electo, gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta.

En la discusión del Artículo 19, intervino la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien manifestó: Gracias Presidenta, mire cual será el máximo en este Artículo de los vice presidentes si son por lo menos seis, ¿Cuántos pueden llegar hacer?.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Por éso ustedes ven al final del Artículo dice “y los miembros alternos que sean necesarios” es la misma Junta Directiva la que va determinar es hasta cuantos vice presidentes va a poder elegirse y en ese sentido por eso se establece solo los mínimos a efecto de hacer más funcional el Congreso o llegar acuerdo de cualquier naturaleza, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, sugiero respetuosamente a la Comisión Dictaminadora dos cambios, en el número uno dice “cumplir y hacer cumplir la presente Ley” los miembros de la Directiva son Diputados, el Artículo 322 de la Constitución.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Permítame estamos en la discusión del Artículo 19 si no me confundo.

El Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Perdón.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano expresó: Si Presidenta, aunque soy parte de la Comisión de Estilo si quisiera una aclaración de parte de la Comisión de Dictamen respecto al uso ahí de la expresión por lo menos, si es aplicable a los vicepresidente o son aplicables los secretarios, que por favor me lo puedan explicar.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda expresó: Gracias Señora Presidenta, cuando hablamos de los Vicepresidentes, vemos que al final está la coma, dice “por lo menos” o sea que se refiere únicamente a los vice presidentes, serán dos secretarios y dos prosecretarios, gracias Presidenta.

Aprobándose el Artículo 19 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias hechas por el Honorable Diputado Claudio Perdomo y Honorable Diputada Yadira Bendaña y la contestación dada por la Comisión.

El Artículo 20 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, quiero sugerir que en el número uno del Artículo 20 que dice únicamente “cumplir y hacer cumplir la presente Ley” los diputados al tomar posesión de su cargo deben prestar la promesa constitucional que se haya en el Capítulo de la responsabilidad de la Constitución en el Artículo 322 y que reza, prometo ser fiel a la República cumplir

y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, ergo sugiero que diga “cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes” no solo la presente Ley y luego en el número dos que diga “ nombrar a los miembros de la Comisión Permanente así como los cargos que deben ocupar cada uno de ellos, muy amable.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Gracias Señora Presidenta, no miro allí dentro de las atribuciones del Presidente el “nombramiento de los miembros de las comisiones ordinarias del Congreso Nacional”, ¿está más adelante? Ok.

Aprobándose el Artículo 20 de acuerdo con el Dictamen y la recomendación hechas por el Honorable Diputado Oswaldo Ramos soto y aceptada por la Comisión.

En la discusión del Artículo 21, participó el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, en vista de que en el Artículo anterior hicimos un cambio utilizando un principio general del derecho que en el latín se enuncia el principio *admaryuri adminius, admaryru admayus*, el razonamiento analógico donde hay igual razón debe prevalecer la misma disposición, donde dice uno, “cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes” incluir ésa y luego el número dos dice “abrir, suspender y levantar las sesiones del Pleno, lo clásico lo ortodoxo en este tipo de asambleas es “abrir, suspender y clausurar las sesiones” luego en el número 22 dice “tomar en representación del Congreso Nacional la promesa de Ley al Presidente de la República y sus designados” es el Poder Ejecutivo, luego sugiero que diga “a los magistrados de la Corte

Suprema de Justicia” porque es otro poder del Estado así como los demás funcionarios no nombrados si no que electos por el Poder Legislativo, porque nosotros no nombramos, elegimos estos altos funcionarios, le rogaría a los honorables miembros de la Comisión que tomaran en consideración esta respetuosa sugerencia, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Aceptada la sugerencia Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda externó: Gracias Señor Presidente, un detalle sencillo nada más tenía la inquietud, parecido a como inició el maestro Don Oswaldo Ramos Soto en el numeral dos cuando ya Don Oswaldo dijo que en vez de levantar es clausurar, pero solo la consulta cabe meterle ahí que diga “abrir, suspender, reanudar y clausurar las sesiones del Pleno”, muchas gracias.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo apuntó: Muchas gracia Señor Presidente, nótese en numeral tres que dice “mantener el orden de las sesiones del Pleno” y en el cinco dice “llamar al orden a los diputados que se salgan del asunto en discusión” para mi criterio Señor Presidente éstos dos numerales quiere decir exactamente lo mismo, así que está demás para mi entender que el Artículo 5 se siga manteniendo de este Artículo por lo tanto yo sugiero su eliminación y dejar el numeral tres que deja abierto mantener el orden de las sesiones del Pleno, se sobreentiende que al mantener este orden, es llamar al orden los diputados cuando se salgan de su asunto en discusión.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Gracias Señor Presidente, referente a lo que menciona el Honorable Diputado Rápalo, explicarle cuando el inciso tres habla de mantener el orden de las sesiones del Pleno es cuando pueda haber un desorden o pueda haber mucha plática o mucho celular u otras cosas y el Presidente del Congreso les llama al orden, éso es cuando se puede decir que hay un desorden en el Pleno, y luego en el cinco que dice “llamar al orden a los diputados que se salgan del asunto de las discusiones” se está mencionando un determinado tema y se empieza hablar de otro tema y por el orden se llama que continúe con el tema que se está tratando, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo argumentó: Bueno lo que dicen que abunda no daña, no obstante me parece que está demás, si se queda allí no hay ningún problema pero se sobreentiende que el Presidente en cualquier asamblea del mundo Presidente, no solo legislativa de otras índoles es el Presidente quien tiene esa facultad de llamar al orden y dentro esa facultad llamar al orden está implícita también la del numeral cinco de este Artículo.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, a la Comisión Dictaminadora quiero hacer una petición dado que en el Artículo 19 hemos creado la figura de los Secretarios Alternos, sugiero que se agregue dentro de las atribuciones del Presidente un inciso nuevo, el número 23 que diga “como función del Presidente integrar en ausencia de cualquier Secretario o Pro Secretario al Secretario Alterno que estime conveniente” sugiero a la Comisión Dictaminadora al respecto porque si se ha creado esa figura de

alternos es para que en ausencia de uno de los secretarios o prosecretarios ellos puedan integrar, y éso me parece que debe ser una potestad del Presidente, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorables Primos Interpares de la Cámara, Honorables Mandatarios del Pueblo, yo coincidido a pie juntillas con la hermenéutica ofrecida por un ingeniero de la Cámara que es Presidente de la Comisión de Dictamen el Ingeniero Martínez tiene razón cuando habla el numeral del Artículo 21 “mantener el orden de las sesiones del Pleno” es cuando de repente hay un cuchicheo cuando se estén levantando, cuando estén hablando por teléfono, incluso la Constitución de la República establece una de las dos sanciones de suspender por diez años a funcionarios públicos, cuando el Artículo 197 establece “los diputados con su inasistencia y abandono injustificado en las sesiones dieren un motivo a que no se forme el Quórum o se desintegre éste, sean expulsado del Congreso y perderán por un período de diez años al derecho a optar al cargo público. El otro tiene que ver no con el desorden o la anarquía que pueda ver en Recinto parlamentario si no que es una cuestión estrictamente procesal de derecho adjetivo o instrumental de manejo parlamentario de la Cámara, es deber prima facie se del Presidente que si uno de los miembros de la Honorable representación nacional están tratando de un tema y de repente se está saliendo hablando de otro tema no relacionado con el Artículo en discusión puede llamarlo directamente al orden y ese derecho no es únicamente un derecho que le pertenece al Presidente, sino que cualquier diputado puede pedir al Presidente por el orden inmediatamente el Presidente interrumpirá al diputado que esté interviniendo y le otorgará la palabra por el

orden y al explicar porque está fuera de orden el Presidente la palabra a quien está fuera de orden para que haga su manifestación dentro del orden, entonces se trata de dos situaciones diferentes, ahora Presidente, yo nunca he estado en una Junta Directiva del Congreso, pero aquí en el numeral seis dice: “como atribución del Presidente decidir con su voto de calidad los empates que resultaren de las votaciones en el Pleno” ésto es claro, ahora cuando se reúne la Junta Directiva ¿hay votaciones en la Junta Directiva?, si hay votaciones que diga “que resultaren de las votaciones en el Pleno o en la Junta Directiva” para matar dos pájaros de un mismo tiro, gracias honorable Mandatario del Pueblo Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Creo que es atinada la él, porque una de las atribuciones por ejemplo es nombrar o elegir al embajador especial, y ahí puede haber empate en la elección teóricamente, pues yo creo es atinada la sugerencia del Abogado Oswaldo Ramos Soto, ¿aceptada? Ok.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, todavía no he recibido respuesta de la Comisión Dictaminadora del nuevo inciso que propuse.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Si aceptó Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Muchas gracias sinceramente, entonces quisiera opinar sobre el inciso número veinte 20), me parece que queda muy

vago, cuando dice “incorporar al Diputado Suplente en caso de ausencia temporal o definitiva del Diputado Propietario, éso puede dar pié para que se pueda interpretar como en el pasado se hizo en el sentido de que un Presidente integraba al suplente que él quería, entonces creo que hay que agregar ahí “incorporar al respectivo diputado suplente en caso temporal o definitiva el Diputado Propietario”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Mire yo le voy a dar un dato histórico, siempre se ha preferido aquí al suplente respectivo, es casi una norma, pero en un se murieron como dos diputados o tres diputados de un mismo departamento, y hubo que no necesariamente incluso en un accidente se fue el propietario y se fue el suplente y hubo que escoger otro suplente creo que del Departamento de Yoro si la memoria no me traiciona, entonces por eso es que se le da potestad al Presidente de que en esos casos de Gracias a Dios son muy frecuentes pueda el incorporar otro suplente del departamento o al propietario.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández argumentó: Gracias Señor Presidente y me parece un ejemplo muy valedero que lo comparto, entonces lo que habría es siempre para poder eliminar la duda de que cuando falte el suplente y el propietario si sea potestad del Presidente incorporar al suplente que estime conveniente, pero sí que quedara claro que cuando falte el propietario y si está el suplente pues entonces que ese suplente tenga ese derecho de integrar, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Hoy está con ganas de leer la Constitución el Honorable Diputado Juan Fernando Lobo.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda externó: Gracias Señor Presidente, Honorable Presidente, en este sentido gracias me estimado compañero Honorable Diputado Renán Inestroza pero mejor no nos metamos en camisa de once varas, ya está en el numeral seis 6) del Artículo 205 de la Constitución esto ya es constitucional “llamar a los diputados suplentes en caso de falta absoluta temporal o de legítimo impedimento de los propietarios o cuando éstos se reúsen asistir” muchas gracias Honorable Señor Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez apuntó: Gracias Presidente, ya existieron como usted lo mencionaba ya algunos antecedentes de cuando se ha ido un diputado propietario o ha fallecido un diputado propietario ha sido sustituido por su respectivo suplente aunque tendremos que reconocer que ya la modificación en la nueva Ley Electoral ya menciona que será sustituido por el respectivo suplente porque antes quedaba abierto, pero yo también les invito a que leamos la Ley Electoral porque allí está claramente establecido, sin embargo aunque está en la Ley Electoral, también en el Artículo 48 más adelante queda más explicado para evitar este tipo de dudas compañero, gracias Presidente.

Aprobándose el Artículo 21 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos soto, Juan Fernando Lobo Pineda, Miguel Fernando Ruíz Rápalo

y Rossel Renán Ineztroza Hernández más las aclaraciones hechas por la Comisión.

El Artículo 22 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, participando además el Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal quien apuntó: Solo una consulta se le está dando potestad al Presidente de poder elegir la Junta Directiva pero creo que funciona así, pero la parte de abajo si alguien de la Junta Directiva se ausenta definitivamente no es potestad del Presidente nombrarlos o se tiene que volver a meter a sesión de Pleno como dice ahí, debería de ser facultad del Presidente poder nombrar algunos entes de la Junta o la misma Junta Directiva.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo, rápidamente en el párrafo primero donde dice: “Será sustituido” que se diga debe ser sustituido” y en párrafo último donde dice: “La Junta Directiva” este debe ser electo por el Pleno, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Estamos de acuerdo Presidenta y de igual manera agradecer al Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto, lastimosamente en los verbos siempre vamos a encontrar ese tipo de cosas como ya lo mencionaba Rolando Dubón Bueso en la misma Constitución tenemos muchos problemas de verbo, pero si agradecemos al Diputado Oswaldo Ramos Soto por esa corrección.

En la discusión del Artículo 23, intervino el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable

Mandataria del Pueblo Presidente, quiero preguntarle a la Comisión Dictaminadora con respecto al numeral dos del Artículo 23, cuando dice “redactar las actas de las sesiones haciendo constar en ellas clara y sustancialmente” no será a caso en vez de sustancialmente sucintamente no se si hay un error pero me parece que lo correcto debe ser sucintamente y luego en el numeral 9, dice “remitir por duplicado” me parece que debe ser enviar no remitirse” se remiten las cartas y todas esas cuestiones, pero de un poder a otro debe ser enviar, por duplicado al Poder Ejecutivo dentro de los tres días de emitidos los decreto emitidos (etcétera).

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Aceptada la sugerencia me dicen.

Aprobándose el Artículo 23 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias hechas por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Los Artículos 24 y 25 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 26, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Me parece que aquí hay una laguna si he leído bien el proyecto en alguno de estos Artículos debe decir que la “Comisión Permanente es presidida por el Presidente del Congreso”, hay que poner en uno de estos Artículos porque no dice se da por implícito porque la Constitución lo dice pero creo que hay que poner que la Comisión Permanente debe ser presidida constitucionalmente por el Presidente del

Congreso”, gracias Honorable Mandatario del pueblo Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 26 de acuerdo con el Dictamen y las recomendaciones hechas por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Los Artículos del 27 al 30 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 29 del Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes quien manifestó: En este Artículo habíamos platicado con la comisión de dictamen sobre la conveniencia de que esos informes del manejo de recursos sea un informe semestral y no anualmente no sé si la comisión considera la sugerencia.

A continuación, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Aceptada la sugerencia.

Los Artículos del 31 al 33 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 31 la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, quisiera saber si es posible en tanto que lo que se está leyendo es diferente a lo que está expresado en el documento que se nos ha sido entregado que si por favor pudiese ponerse en la pantalla, gracias.

En la discusión del Artículo 34, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien externó: Muchas gracias Honorable Diputada Mandataria del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo aquí estamos haciendo cambios en la determinación de las Comisiones Ordinarias, por

ejemplo siempre ha habido la Comisión de Legislación I y II porque la mayor parte del trabajo se contrae a esos aspectos, entonces no se puede cargar a una sola Comisión todo el trabajo del Congreso y luego la Comisión de Asuntos Constitucionales ha sido una comisión especial y aquí está confundiendo legislación con constitucional y se pone legislación primero y constitucional primero lo constitucional es lo más importante lo de legislación es importante pero no tiene el rango constitucional, no miro o no escuche porque solo tengo el proyecto, no tengo el dictamen, está la Comisión verbigracia de Telecomunicaciones, está la Comisión de Energía, está la Comisión de Transporte de Comunicaciones, entonces como no la tengo por éso pero sí creo que la Comisión de Asuntos Constitucionales debe separarse de la Comisión de Legislación para que en todos los Congresos del mundo hay una Comisión de Asuntos Constitucionales, así que respetuosamente sugiero a la Comisión salvo mejor criterio de ello, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda enfatizó: Gracias Señora Presidenta, vamos a tomar en cuenta la moción presentada por el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto de separar lo que es la comisión de legislación y sería otra de Asuntos Constitucionales y estaríamos fusionando la de Defensa y Seguridad solicitada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Maylo Wood Granwell apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, únicamente hacer una sugerencia a la Comisión de Dictamen, en relación a la Comisión, así como mencionó de grupos indígenas y afros por los tratados internacionales que hay y por la misma que son pueblos

culturalmente diferenciados son considerados pueblos y yo sugeriría que en vez de poner la palabra grupos que ponga a pueblos Indígenas y afrohondureños.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo manifestó: Solo para recomendar a la Comisión que pueda ser integrada una comisión que han dejado por fuera que me parece sumamente importante y que es la comisión del café, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Ésa esta fusionada con Agricultura.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda expresó: Gracias Señora Presidenta, Honorable Presidenta, una sugerición como dice el maestro muy respetuosa a la comisión se pudiera hacer un pequeño cambio adonde el numeral 16 dice Comisión de la Familia, la Niñez, Juventud, el Adulto Mayor se pudiera sacar el término de juventud y ponerlo en el numeral donde dice en el 18 donde dice, comisión de deporte prevención social sería más congruente que dijera Comisión de Juventud y Deporte Precesión Social, si van a ser deporte y prevención social supongo que van hacer canchas para que los jóvenes no anden en las drogas es lo más lógico no le veo porque no unir eso, no tiene nada que ver juventud, adulto mayor, la familia me parece que es una melcocha numeral 16, muchas gracias respetuosamente la sugerición.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Gracias Señora Presidenta con lo que mencionaba el diputado Pinto aquí tratamos de ir clasificando las comisiones por cada categoría porque hay que recordar que teníamos más de 70 comisiones y eso no era muy productivo desde el punto de vista legislativo por lo que estamos agrupándolo en diferentes áreas como usted bien lo mencionaba esta dentro de la comisión de Agricultura y Ganadería porque antes existía la Comisión del Banano, la Comisión del Café, la Comisión de la Piña, de todos los productos, entonces no podemos estar con todo ese montón separada, entonces con lo que decía Juan Fernando Lobo Pineda, creo que está bien donde lo tenemos en este momento en la niñez, juventud y adulto mayor porque el deporte no lo podemos relacionar únicamente con los jóvenes porque estaríamos excluyendo nos estaríamos quedando solo los jóvenes adentro y estaríamos excluyendo a los viejos del deporte.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez expresó: Y también uno de los objetivos de la reducción de estas comisiones es también el costo administrativo que había eso fue una sugerencia que nosotros hicimos esta reducción ya que el costo administrativo era muy grande de 70 comisiones que no se estaban produciendo lo que realmente esperábamos.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal apuntó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, otras dos comisiones que creo que quedaron fuera o ver donde se pueden meter dentro de las comisiones, la Comisión de Competitividad y Comisión de Industria y Comercio veo que está la Comisión de Economía Social que no es lo mismo bajo ningún motivo entonces tal vez en

la inversión o algún lado ver como meter lo que es Industria y Comercio y Competitividad que han sido muy buenas comisiones que tienen que ver con el fomento de inversión productividad, competitividad entre la región en Honduras, muchas gracias.

La Honorable Diputado Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, uno de los logros más notables que tuvo este Congreso Nacional y producto del consenso y concurso, participación de todas las bancadas con la creación de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional que está consignada y citada en muchas leyes de la republica también producto de este Congreso como la Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley de Fomento y Protección a la Lactancia Materna y otras iniciativas de Estado que se han desarrollado alrededor de esta iniciativa que se ha llevado a cabo en el Poder Legislativo de la presente administración en este sentido yo elevo la inquietud para saber cómo será resuelto ese tema, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo argumentó: Muchas gracias Presidenta, los que somos ambientalistas queremos un ambiente completo, saludable, la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, Presidenta sugiero a la Comisión que le nominemos Comisión de Ambiente y Cambio Climático para no dejar ambientes a medias, entonces podemos consultar con cualquier ambientalista aquí dentro de la cámara y le va parecer correcta esta sugerencia no sé si el presidente de la comisión que está rodeado de bellas damas que lo están asediando escucho nuestra sugerencia, no.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Si me ayuda la diputada Yadira Bendaña, Marcia Villeda nada más a que escuchen por favor.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruiz Rápalo puntualizó: Gracias Señora Presidenta, no queríamos quitarle la oportunidad al compañero de estar con nuestras compañeras pero escuche la sugerencia en el numeral 15) del Artículo es decir de este Artículo dice la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático le explicaba a los compañeros que, los que somos ambientalistas queremos un ambiente completo verdad, no queremos un ambiente a medias por lo tanto sugiero si tiene a bien que denominemos a esta comisión como la Comisión de Ambiente y Cambio Climático.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Así está actualmente, en caso de la Comisión de la Mujer como quedaría.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda exteriorizó: Bueno para ir aclarando los temas, con la pregunta de la honorable diputada Yadira Bendaña a quien quiero felicitar por ese enorme trabajo que hizo con la seguridad alimentaria y estuvimos trabajando juntos me toco dictaminar esa Ley le estaba explicando de que esto está adentro de la comisión de desarrollo y protección social si ella toma a bien podemos agregar lo que es seguridad alimentaria pero estaría dentro de la Comisión de Desarrollo Social y Protección Social que prácticamente lo que estamos considerando lo que es la seguridad alimentaria y con lo que decía el compañero Diputado Rápalo esta precisamente como

él dice, el Medio Ambiente y Cambio Climático, Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, así está en la comisión número 15, es que esta en el Dictamen la propuesta de Mario Alonso Pérez López.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: No le contestaron la pregunta al Honorable Diputado Leonel Alejandro Gianinni Espinal.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda externó: Estaría comprendida Competitividad, Industria y Comercio que han sido comisiones eficientes de productividad para el país y las leyes, lo que pregunta el compañero Diputado Giannini está en la comisión número 29 que es Comisión de Promoción de Inversiones ahí está contemplado en este rubro.

La Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca expresó: Gracias Señora Presidenta, quería hacer énfasis en lo que es la comisión de la mujer porque la de género es género masculino o género femenino pero los organismos internacionales reconocen la comisión de la mujer y a ello es que tanto como mujer y todos los organismos se enfocan o sea yo pienso que la comisión de la mujer tiene que tener un hombro aunque dependan otras dependencia de ella me gustaría que nos explicara el compañero porque la Comisión de la Mujer es algo internacional y no podemos nosotros en este Congreso darle otro giro, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso argumentó: En la 19 tenemos la Equidad de Género que se refiere también más que

todo y también según el estudio, permítame, según el estudio que hicieron los técnicos la mujer pertenece a la familia y nos dicen que estas comisiones van a ser estudios integrales de la familia, de la juventud, del adulto mayor y ahí en ese núcleo está comprendida la mujer entonces yo creo que estaría de más estar creando ya comisiones por cada uno de los géneros, gracias.

Aprobándose el Artículo 34 de conformidad con el Dictamen y las recomendaciones hechas por los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Maylo Wood Granwell y la participación del Honorable Diputado Leonel Gianinni Espinal, Yadira Esperanza Bendaña Flores y Gilliam Guifarro Montes de Oca.

En la discusión del Artículo 35 intervino el Honorable Diputado Miguel Ruíz Rápalo quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, esta redacción me parece rara porque yo interpreto que estas comisiones especial va estar, dentro de esta comisión va estar integrándola el Presidente de la Cámara y creo que no es así, podría ser la redacción que se diga así, las comisiones especiales que son designadas por el presidente no integradas por, para que no haga malas interpretaciones, estoy en lo correcto Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Yo creo que estamos en lo correcto porque es el Presidente quien las integra para asuntos específicos entonces las que se organizan de manera ordinaria si son como establece el amigo compañero diputado.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: Creo que, me parece que debíamos de usar si la

comisión lo considera a bien que no diga asuntos particulares, si no que asuntos específicos porque usar la palabra particular puede llevarnos a un mal entendido y por otro lado que no solo asuntos particulares si no aquellos asuntos de interés nacional porque se pueden dar situaciones muy especiales que no necesariamente sean específicas y que puedan abarcar un conflicto o una situación en la cual el Congreso debiese de intervenir para encontrarle una solución, yo recomendaría que usáramos esos dos conceptos para que le demos esa amplitud y esa cobertura que sería necesaria para esos puntos y ese tipo de asuntos.

Aprobándose el Artículo 35 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia hecha por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y aceptado por la Comisión.

El Artículo 36 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, me gustaría sugerirle a la comisión de dictamen si es posible que agreguemos un inciso número 5 en donde estas comisiones trabajan las diferentes Secretaría de Estado porque normalmente uno consulta con SERNA, con Finanzas y hace un trabajo en equipo no sé si cabe ahí, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: En la gerencia legislativa estamos los otros que se está creando como algo novedoso es precisamente para eso ahí las comisiones van a tener la posibilidad de solicitar el auxilio de cualquier institución del estado, ya sea secretarías, direcciones, cualquier documentación que requieran a efecto de poder ejercer las funciones que le sean

encomendadas en sus dictámenes que tengan que emitir, gracias Señora Presidenta.

Los Artículos del 37 al 40 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 41, intervino el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias, solamente Señora Presidenta, tratando de colaborar y contribuir a pesar de lo tardío y cansados que estamos en este Artículo siempre es prudente señalar con qué mayoría se va tomar la decisión porque solo dice el voto de la mayoría de sus miembros no se sabe qué mayoría es verdad aunque se presume mejor que diga mayoría simple para no tener después que entrar en conflicto yo le pediría a la comisión con todo respeto que le incorporemos la palabra mayoría simple.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Aceptada por la Comisión.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino manifestó: Gracias Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), solo hay que se tendrá por proyecto o dictamen una cosa es proyecto y otra cosa es dictamen para el dictamen se necesitan mayoría de votos pero en proyectos no hay numero calificado.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: A éso hace referencia este Artículo.

Aprobándose el Artículo 41 de conformidad con el Dictamen y la recomendación del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar

Vidaurreta y la aclaración que se le da al Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino departe de la Comisión.

En la discusión del Artículo 42, participó la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, creo que en este Artículo podríamos definir que sea coordinada la capacitación en la primera legislatura para los diputados que viene por primera vez en técnicas parlamentarias porque no está definido aquí y es muy importante para tener un Congreso productivo, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Me parece muy buena sugerencia, aceptada por la Comisión.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), en el numeral 11) dice: “Coordinar el establecimiento de mecanismos de seguimiento control presupuestario mediante la recuperación periódica de información acerca de la ejecución presupuestaria corriente y la de capital”, me parece que está demás éso que diga corriente la de capital porque la ejecución es presupuestaria y ahí nos estamos metiendo en una cuestión que es incorrecta en una terminología financiera que no corresponde a ésto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia, me dice la Comisión.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Presidenta, yo creo que hay cosas que son

potestad de los Diputados y aquí no sabemos qué va pasar mañana ni quien va ser pero que le den seguimiento al presupuesto de la nación éso no puede ser función de una persona, función de los diputados éso es indelegable, creo que aquí tenemos en la número 11 creo que aquí sería la comisión, le sugiero a la comisión muy respetuosamente que elimine ese numeral porque son cuestiones ya eminentemente potestad de los diputados la aprobación del presupuesto, el seguimiento del presupuesto y todo lo que tenga que ver con el presupuesto es una potestad de los diputados independientemente de quien sea pero yo con mucho respeto le sugiero a la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: En este caso quisiera escuchar cual es el sentido porque pusieron ésto en este Artículo.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Gracias Presidenta es el numero 11 aquí de repente tenemos que mejorar la redacción porque no nos referimos a darle seguimiento al presupuesto del Estado, tiene toda la razón el Honorable Diputado Francisco Rivera aquí es los mecanismos de seguimiento del presupuesto de las comisiones del Congreso entonces yo creo que ahí mejoremos la redacción pero efectivamente aceptamos la sugerencia del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo externó: Gracias Señora Presidenta, por ejemplo en el numeral 10) dice: "Proponer y organizar la elaboración de proyectos legislativos o reformas constitucionales", proponer a quien Presidenta al Pleno a menos que sea Diputado no tiene Iniciativa de Ley, sugeriría solo

cambiar un poco la redacción de manera que no se pueda malinterpretar como que el gerente legislativo pueda proponer un proyecto de Decreto acá como lo hacemos los Diputados.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Aquí prácticamente sería como una asistencia al Diputado.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Efectivamente Señora Presidenta, de repente recordemos que lo que dice en el numeral 10) se refiere a proponer el puede proponer pero él es como una asistencia para las comisiones no vamos a desconocer la autoridades que tenemos los Diputados si no que él propone y lógicamente serán las comisiones si aceptan alguna propuestas y sirve como un soporte para los Diputados.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Buenos sería una sugerencia prácticamente por parte.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda externó: Sugerir exactamente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Lo podemos cambiar a término de sugerencia para que no quede, muy bien.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda enfatizó: Sugerir la elaboración de proyectos.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez externó: Gracias Señora Presidenta, Compañeros Diputados, solo una consulta para la Comisión veo que no está el canal del Congreso ésa va a facultad de la gerencia, queda fuera o queda en otra dependencia.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: No vamos a retroceder en el canal del Congreso, hay que buscarlo, tendría que quedar bajo la gerencia, actualmente como está? en el Congreso, es oportuno definir yo creo bajo que dependencia debería quedar.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Mire Señora Presidenta, compañeros Diputados, en los gastos que representa el Canal del Congreso que realmente ha venido ayudar muchísimo a la parte legislativa ya estaba presupuestado y ésto lo ha venido manejando la gerencia hay una gerencia entiendo porque esta cuestión eminentemente administrativo y hay una dirección ya que es evidentemente técnica que es la que maneja la parte del Congreso.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir puntualizó: Si Señora Presidenta, también ante que todo muy buenas noches a todos compañeros(as) Diputados pero también se debe, si es cierto que el canal también hay otros medios de divulgación podría el día de mañana tendría que haber una editorial o una imprenta para textos o esta la pagina web esta un portar están esas cosas de divulgación deberían de ponerlas así como una responsabilidad a quien le corresponda esa toda esa actividad que son propias de la divulgación que debe tener el Congreso Nacional, gracias.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta en el transcurso del tiempo que estuve aquí en el Congreso tuve la oportunidad de dejar algunos países a Congreso y hay una unidad que siempre hable con el Presidente Juan Orlando, con don Roberto Micheletti Baín porque miraba la debilidad que existe en el Congreso y en algo que es bien importante y de enorme inversión es una unidad técnica de infraestructura aquí vienen ampliaciones de presupuesto de carreteras de obras de infraestructura diferente y los aprobamos y no viene un dictamen técnico del Congreso donde ha verificado donde verdaderamente es correcto lo que aquí se está mandando entonces me parece a mí a manera de sugerencia se debe de quedar ya aquí una unidad técnica de infraestructura para que el diputado que forme parte de la comisión de esta comisión pues que tenga ese apoyo técnico para que se pueda cuando venga al congreso un dictamen sobre ese particular que venga bien documentado y que no haya ninguna duda, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera tiene toda la razón que a veces vienen proyectos y a veces no se soportan lo suficientemente y regresan al Poder Ejecutivo a la dependencia que sea únicamente con la aprobación del Congreso, de eso se está poniendo que cada comisión va tener tanto entidades del Gobierno como privadas como otras tipo de instituciones para que tengan en su porte y tenga la asesoría necesaria nosotros siempre he sido abanderado en ese sentido que en el caso que menciona el Diputado Gonzalo que es la comisión de obras publicas transporte y vivienda

precisamente tiene que estar bien soportados todos los proyectos inclusive que vienen del ejecutivo para cuando se regresen que se vayan soportados técnicamente y no únicamente ponerle la firma de calidad yo creo que el Ingeniero Miguel Ángel Gámez estuvimos participando en esas comisión y tuvimos precisamente el cuidado de poder verificar que las cifras fueran correctas pero nosotros espasmo yendo más allá cuando estamos poniendo que van a tener un soporte técnico todas las comisiones.

Aprobándose el Artículo 42 de acuerdo con el Dictamen y las recomendaciones hechas por los Honorables Diputados: Lorena Enriqueta Herrera Estévez, Rodimiro Mejía Merino, Miguel Fernando Ruíz Rápalo aceptadas por la Comisión y la participación de los Honorables Diputados: Gonzalo Antonio Rivera, Héctor Guillermo Guillén Gómez y José Celín Discua Elvir.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Cuales quedan aceptadas las sugerencia de quien.

Aprobándose el Artículo 42 de acuerdo con el Dictamen y las recomendaciones hechas por los Honorables Diputados: Lorena Enriqueta Herrera Estévez, Rodimiro Mejía Merino y Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien en ese Artículo, sería con la sugerencia mía.

En la discusión del Artículo 43, intervino el Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino quien expresó: Muchas gracias Presidenta,

compañeros diputados(as) aquí dice la Pagaduría Especial del Poder Legislativo es la responsable de atender los pagos para el funcionamiento del Congreso Nacional, atendiendo las erogaciones aprobadas por la Junta Directiva, pienso que atendiendo las erogaciones no es correcto si no que debe ahí donde dice Congreso Nacional conforme las asignaciones presupuestarias, sugiero a la Comisión de Dictamen que me acepte esta redacción.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: Aceptada la sugerencia me dicen.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias, al principio de esta Ley el orden que le dimos a los órganos es el Pleno y la Junta Directiva y ahí solo le estamos dando posibilidad de la Junta Directiva pueda ordenar las erogaciones a Pagaduría y tiene que ser el Pleno y la Junta Directiva, someto esta sugerencia.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez: No aceptan la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 43 de acuerdo con el Dictamen y la recomendación hecha por el Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino y aceptado por la Comisión.

El Artículo 44 quedó eliminado a sugerencia del Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino quien expresó: Gracias Señora Presidenta y perdonen que intervenga en esto pero nosotros estamos aquí legislando sobre lo que es a lo interno de acá y no

estamos legislando sobre lo que es la ejecución presupuestaria, este Artículo esta demás y ya en la Ley Orgánica del Presupuesto establece la forma en cómo van a ser las asignaciones y lo señala que es trimestral de modo tal que aquí no podemos estar reglamentando lo que es el presupuesto porque es la Ley orgánica de acá entonces sugiero que sea eliminado ese artículo por no tener ninguna relevancia en esta Ley.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo manifestó: Queda aprobado el artículo 44 con la recomendación hecha por el Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino y aceptada por la Comisión, ELIMINADO.

El Artículo 45 quedó eliminado, a sugerencia del Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino quien expresó: Muchas gracias, miren igual perdonen que me meta en esto pero yo creo que la forma de elección de los diputados está en la Ley Electoral y las organizaciones políticas y nosotros nos podemos reglamentar eso, me entiende, entonces yo sugiero que sea eliminado este articulo también porque es la Ley electoral la que define como se eligen los diputados y está en la constitución de la República, yo sugiero que se ELIMINE.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Gianinni Espinal expresó: Presidente, creo que hay un error en el tema de aceptar un Artículo suprimido si la Comisión está diciendo que se suprime el Artículo creo que el Secretario solo debería de decir se suprime el Artículo y se pasa al otro no podemos aprobar un Artículo que la Comisión esta suprimiendo si se fijó en la votación actual no hallaba que hacer la gente si votar, un montón que no y un montón que sí, porque se suprimieron o no se suprimieron,

entonces creo que quedó mal hecha la votación, si se fija en la votación actual y ya van dos Artículos que debería de dejar en el acta que queda suprimido, no votar por un Artículo suprimido, pero miren la votación como quedó.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Pregunta, que es lo que hicieron? eliminaron un Artículo, si los eliminaron tiene que ser a través de moción, por favor Señor Secretario proceda, bueno siendo así estaríamos finalizando la sesión de hoy y convocando para mañana a las 10:00 de la mañana, yo se que son jornadas agotadoras pero necesitamos finalizar la Agenda Legislativa.

13.- Se suspendió la sesión a las 10:20 de la noche.

14.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Domingo 19 de Enero del año Dos Mil Cuatro, a las 11:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Martha Concepción Figueroa Torres, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz, Milton Jesús Puerto Osegura y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as) muy buenos días, vamos a reanudar la sesión que suspendimos anoche y vamos a continuar con la discusión de la Ley Orgánica de este Poder del Estado, por favor Señor Secretario.

15.- La Secretaría anunció nuevamente el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión del Artículo 45 en su tercer debate del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

En la discusión del Artículo 45, participó el Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda quien expresó: Gracias Señor Presidente, únicamente para el Secretario si puede revisar que el 45 se vio en el Dictamen es ya con el Título IV que habla de los Diputados en el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Tiene una copia del Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo manifestó: Repitiendo el título de los Diputados. TÍTULO IV. DE LOS DIPUTADOS. ARTÍCULO 45.- Los Diputados serán elegidos en sufragio directo por el pueblo para ejercer la función legislativa de conformidad con la Constitución de la República y la presente Ley.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Señor Presidente, solo para que conste en Acta porque ayer en una discusión ya fue el último Artículo que se discutió, incluso de voto unos en contra, otros a favor de que se eliminara, pero analizando detenidamente consideramos que debe mantenerse para efecto de que haya mayor comprensión del texto legal y naturalmente para darle una mejor aplicación, entonces si bien es cierto existe en la Constitución ya el Artículo 12 pero para

simplificarlo va dar lugar que se pueda aplicar de la mejor manera por las personas que correspondan, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo externó: Significa que la Comisión no acepta la sugerencia del Honorable Diputado Mejía para quedar claro en esa cuestión verdad, no se acepta la sugerencia, queda tal como está el Artículo 44.

Aprobándose el Artículo 45 de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 46 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 47 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda quien expresó: Queremos hacer un agregado en el Artículo 47 en el inciso 1), donde dice asistir a las sesiones del Pleno y de la Comisión de la cual forme parte queremos agregarle “vistiendo traje formal”.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Buen día compañeros(as), gracias Señor Presidente, yo iba a preguntarle a la Comisión de Dictamen, siendo la costumbre es que tengamos unas tres (3) sesiones a la semana si aceptamos que las excusas se presentes después de ocho (8) días significara que vamos a tener dos (2) semanas y que el Diputado va poder zafarse y sin ninguna explicación ni nada, me parece que es demasiado tiempo, deberíamos de darle tres (3) días nada más que es lo que corresponde a las sesiones, que después de tres (3) días tenga que presentar una excusa, está en

la Constitución de la República, que es lo que dice léemelo Rolando.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Una inquietud, mientras busca ahí en la Constitución el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, no hace ninguna referencia ahí a portación de armas o algo así dentro del Pleno, éso sería bueno ponerlo ahí.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Gracias Señor Presidente, me parece bien su sugerencia y hay un Artículo adelante donde habla de las prohibiciones de los Diputados, creo que ahí lo podemos colocar.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo enfatizó: A votación el Artículo 47, Queda aprobado el Artículo 47 con la recomendación hecha por el Presidente de la Comisión en el primer inciso donde se le agrega vistiendo traje formal.

En la discusión del Artículo 48, intervino el Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda expresó: Gracias Señor Presidente, únicamente que queremos agregarle en el primer párrafo, cuando habla en forma permanente de cada una, dice actualmente en cada una de las Bancadas Políticas y queremos que diga "en cada una de las Bancadas de los Partidos Políticos".

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Comisión de Estilo vaya tomando nota.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera exteriorizó: Gracias Señor Presidente, solo en el primer párrafo donde dice la

palabra “están cambiarla por serán”, porque todavía no están nombrados, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Aceptada la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 48 de acuerdo con el Dictamen y las recomendaciones hecha por el Presidente de la Comisión Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda y el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera.

El Artículo 49 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 50, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorables miembros de la Comisión, aquí es donde podríamos incluir la prohibición de portación de armas de fuego o de cualquier tipo dentro del recinto y la otra cosa llegar a sesiones bajo la influencia de cualquier tipo de drogas, alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicos, cualquier tipo de drogas a las instalaciones del Congreso Nacional sería.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo manifestó: Sería otro párrafo o en cual se incluiría.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Sería en el numeral 6) de las prohibiciones de los Diputados Señor Secretario.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), solo es para la Comisión de Dictamen que talvez puedan cambiar ahí en donde tiene ahí los Diputados están sometidos, basta con que diga: “los Diputados tienen las prohibiciones siguientes” y quitarle éso de esa cuestión de sometido que suena como tenerlo amarrado, entonces la Comisión de Estilo creo que puede hacer la redacción correcta.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo externó: Muy bien, lo que si me gustaría es que la Comisión escribiera ahí como queda el numeral 6).

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: La redacción final.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo expresó: La redacción sí.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso argumentó: Gracias Señor Presidente, yo creo que para avanzar estamos ahorita en la redacción pero ya sabemos que dentro de las prohibiciones va ser portar armas de fuego o concurrir ingeridos de cualquier tipo de licor o drogas, en éso términos iría el numeral 6) que vamos a incorporar ahorita que está haciéndose ahí, para efectos de que toma nota, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: A las instalaciones del Congreso Nacional sería.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: La redacción quedaría de la siguiente manera: en el numeral 6) dentro de la prohibición sería “portar armas de fuego, ingresar a las instalaciones del Congreso Nacional bajo los efectos del alcohol o estupefacientes”.

Aprobándose el Artículo 50 de conformidad con el Dictamen y la recomendación del Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino de quitar la palabra de “sometido” y agregando un numeral más que sería el numeral 6) que se refiere a que los Diputados no podrán ingresar al recinto con armas de fuego o en estado de ebriedad u otras drogas, a las instalaciones del Congreso Nacional.

Los Artículos 51 y 52 se asintieron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 51 del Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz quien enfatizó: Compañeros(as), representantes del pueblo, una consulta a la Comisión, ahí no dice por muerte. Solamente la consulta, entonces someto a consideración de la Comisión.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Lo acepta la Comisión.

En la discusión del Artículo 53 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Yo quisiera, muchas gracias, buenos días Honorables Mandatarios del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, ayer preste mi Proyecto corregido, yo quisiera que si pueden poner en la pantalla de nuevo este Artículo para poder emitir un criterio axiológico.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo apuntó: Lo voy a volver a leer también. ARTÍCULO 53.- Las iniciativas de ley o proyectos de decreto tendrán la estructura siguiente: 1) Exposición de motivos; 2) Considerados; y, 3) Títulos, Capítulos, Secciones y Artículos, cuando proceda. Los proyectos de decreto que no cumplan con tal estructura serán rechazados por el Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, mire, ésto rompe la ortodoxia del parlamentarismo universal, si yo presento verbi gracia una iniciativa de Ley, contentiva de un Proyecto con sus correspondientes exposiciones de Motivos, con sus considerandos y con el Decreto correspondiente, como va a calificar el Señor Presidente del Congreso la forma en cómo está redactado esa Iniciativa de Ley, yo pienso que éso hay que quitárselo, porque de repente estaríamos dándole el monopolio de determinar si una cosa entra al Congreso Nacional para pasar a Comisión de Dictamen y luego escuchar la opinión del propio Congreso Nacional o si hay que escuchar la Opinión de la Corte Suprema de Justicia, si se trata de un Código de la República o si es una Ley de Elecciones o de los Partidos Políticos que no emanan del Tribunal Supremo Electoral, hay que oír la opinión de estos entes, entonces que no, quitar este Artículo, esta parte última del Artículo, porque si no no entraría, sino no entraría sino solo lo que el Presidente quiera bajo ese argumento, entonces a mí me parece que la legislación que hemos aprobado, incluso en materia de la Ley de Justicia Constitucional, cuando se presente una demanda a un tribunal y de repente no llena los requisitos se le permite a la persona subsanarlo, entonces pienso que ésto no

debe ser con este párrafo último, sino que se introduzca y precisamente quien va a calificar la iniciativa de Ley es la Comisión Dictaminadora y la Comisión va decir si reúno los requisitos o sino los reúne y luego va proferir un criterio sobre el Articulado, ésto estamos de acuerdo, ésto no estamos de acuerdo, sugerimos un Artículo Nuevo o que se cancelen Artículos, pues yo “sugiero respetuosamente a la Comisión de Dictamen que suprimamos ese párrafo último”, de no aceptarlo yo presentaría una Moción, pero tengo la certeza que la sensatez y la prudencia y el talento de loa Comisión de Dictamen va estar de acuerdo conmigo, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Estoy completamente de acuerdo con el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, miren si en la práctica cuando a uno si es cierto de manera temporal como lo estamos haciendo nosotros, viene el Proyecto y uno lo adjunta a la Comisión inmediatamente, la Comisión es la que lo valora, entonces creo que es aceptable, lo sugiero también, me adhiero a lo que dice el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda expresó: Gracias Señor Presidente, totalmente de acuerdo con lo expresado por el Honorable Diputado Ilustre Maestro José Oswaldo Ramos Soto, solo únicamente el espíritu de lo que queríamos era respetar la estructura de cómo se debe presentar un Proyecto de Decreto, pero totalmente en que se retire el último párrafo.

Aprobándose el Artículo 53 de acuerdo con el Dictamen y las recomendaciones hechas por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, eliminando el último párrafo del Artículo 53.

El Artículo 54 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Esta disposición, responde una realidad objetiva, muchas veces aquí se aprueban disposiciones legales y hay que hacer erogaciones y muchas veces la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas se opone, ahora yo lo que quisiera es que quien se encargara de hacer las consultas correspondientes fuese la Comisión de Dictamen, para que cuando ya venga el Dictamen al Pleno para la discusión ya el Dictamen traiga la opinión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, porque si no va a traer el Dictamen aquí, vamos a tener el proyecto y cada vez vamos a tener que llamar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que venga acá, mejor que esa tarea sea a cargo de la Comisión de Dictamen antes de venir al Pleno, pero que no sea venir al Pleno la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en cada Proyecto, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Lo que habría que revisar ahí a los miembros de la Comisión es si no entra en contra posición con lo que aprobamos de las obligaciones del Secretario, porque generalmente ésto la ruta porque se transita ésto a través de la Secretaría en forma oficial hace la consulta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, miren con esta cuestión nosotros los Diputados a veces por ganarnos algunos aplausos allá en nuestro pueblos presentamos Proyectos de Decreto, pero ese es papel mojado, solo es por crear falsas expectativas en nuestros pueblos, yo creo que más bien aquí debemos de tener el cuidado de que sea la Secretaría del Congreso Nacional, porque una Comisión Dictaminadora no tiene y yo se los digo con toda la experiencia que hemos tenido en estos 4 años, una Comisión Dictaminadora solicita una opinión no le van hacer caso, no le paran bola y no, simplemente está sugiriendo algo correcto, que sean las Comisiones ya una vez que se traslade a la Comisión Dictaminadora, que lo gestione a través de la Secretaría del Congreso Nacional la Opinión y desde ya les digo que ese Dictamen, ese Proyecto no está en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la Opinión va ser negativa de entrada, eso se los digo desde ya por todo lo que hemos aprendido, entonces concluyendo Señor Presidente y compañeros(as) Diputadas, es que la Comisión Dictaminadora le traslade, le pida el apoyo a la Secretaría del Congreso Nacional, para que sea la Secretaría como es la puerta de entrada, pues también que sea la que va a gestionar esa opinión y no solamente para la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el tema presupuestario, hay cuestiones otro tipo de opiniones que se requieren a la Corte Suprema de Justicia y a opiniones a otro tipo de Secretarías de Estado, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Gracias Señor Presidente, compañeros de la Comisión, yo diría entonces en base a las dos (2) intervenciones

últimas, cosa que yo también estaba pensando, que a ese Artículo le agregáramos el Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas será vinculante, para que no nos vayamos a quedar solo con los papeles en los expedientes y que se haga otra cosa diferente, porque además la Ley de Presupuesto dice que cada vez que creamos un gasto tenemos que identificar la fuente del ingreso, le agregamos éso por favor, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillen Gómez manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), Señor Presidente también habría que considerar para que la Comisión lo evalué lo que es el Dictamen de la Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Desarrollo (SEPLAN), para estar la prioridad que le debería de dar dentro del Plan de Nación a las obras presentadas por los Diputados.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, escuchando lo que el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández decía y es una realidad que nos ha pasado a todos, que a las Secretarías de Estado pocos les importa cuando una Comisión solicita un Dictamen, sin embargo creo que es la oportunidad también para que nosotros dejemos firmes porque a los Honorables Diputados casi nadie nos respeta y si estamos como Comisión Oficial de este Órgano solicitando una Opinión Técnica, creo que debe haber reciprocidad, cuando las Secretarías envían y necesitan una opinión de cada una de nuestras Comisiones nosotros la hacemos, entonces está bien la decisión que estamos tomando, pero también tiene que hacerse respetar una consulta de una de las comisiones, sea a través de la Secretaría o sea también a

través de las Comisiones, porque entonces las comisiones quedamos supeditados a que la Secretaría trámite el trabajo de solicitudes de todas las comisiones, pero en nuestro caso la Comisión de Relaciones Exteriores hace las consultas directas a todas las secretarías de estado y hemos obtenido las respuestas, si no nos dejan ese camino entonces es más largo el trámite para que sea la Secretaría la que lo haga, creo que podemos consultar a todos los Presidentes actuales de las comisiones que en algunos casos hemos tenido las respuestas, pero somos un Poder del Estado también, no puede venir un Secretario o una Secretaría del poder Ejecutivo a ignorar lo que una Comisión hace, estamos hablando de levantar el respeto de los Diputados y no podemos nosotros aceptar en este momento que no lo hagamos porque igual en la práctica no lo hacen, creo que también el otro Poder del Estado tiene que respetarnos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Pero con todo éso creo que no es concluyente, lo que estamos tratando de establecer aquí es una ruta, es decir si una Secretaría de Estado se pronuncia sobre determinado asunto, debe de quedar constancia en la Secretaría de este Poder del Estado su Opinión, ahora cualquier Comisión porque yo lo he hecho como Presidente de Comisión, puedo citar a este Congreso Nacional a cualquier Secretario de Estado a que venga a rendirme un informe, éso lo puede hacer, pero depende de la magnitud del tema para ser una simple opinión presupuestaria podría ser que no sea tan interesante, pero ya cuando es una Ley que se va a emitir, que se necesite una Opinión seria, formal, un dialogo más horizontal incluyente, la Comisión tiene toda la potestad de citarlo y ya lo

hemos hecho con el Ministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, lo hemos hecho con la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y su obligación es presentarse, así que no, lo que pasa es que muchas veces nosotros no ejercemos nuestro o no estamos consientes de nuestro rol.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, yo llamo la atención a cada uno de los ciento veintiocho (128) Mandatarios Propietarios e igual número de Suplentes a que pongamos atención, aquí estamos regulando la Ley del Funcionamiento de nuestra casa, que es el Órgano político por excelencia del Estado, el poder Judicial tiene su Ley de organización y atribuciones de los Órganos Jurisdiccionales del Estado, el Poder Ejecutivo tiene su Ley Orgánica de la Administración Pública, el Congreso Nacional históricamente se ha venido regulando por un Reglamento Autónomo, digo Reglamento Autónomo porque desarrolla directamente la Constitución, normalmente por Regla General casi siempre un Reglamento desarrolla los principios y reglas de un ordenamiento jurídico secundario, pero en el caso de Honduras solo hemos sabido del caso del Reglamento de Tránsito, que era un Reglamento Autónomo porque antes no existía Ley de Tránsito, pero ahora tenemos una Ley de Tránsito, pero en el caso del Congreso Nacional hemos derogado el Reglamento Interior de la Cámara, que desarrollaba los principios constitucionales y como debe ser estamos aprobando la Ley Orgánica del Órgano Legislativo del Estado, la Constitución de la República en su Artículo 4, establece la separación de los Poderes y las funciones,

la forma de Gobierno es republicana, democrática, representativa se ejerce por los Poderes Legislativos, Poder Ejecutivo y el Poder Judicial complementarios, sin relaciones de su relaciones de subordinación e independientes, como es posible por el amor de Dios, que un simple Secretario de Estado que no se somete a una elección del pueblo, venga a estarle poniéndole freno a las aspiraciones del pueblo que nosotros representamos, pero obviamente si nosotros nos dejamos ser jineteados por un funcionario de esta naturaleza, estamos mervando el poder del Órgano Legislativo del Estado, miren aquí solo hay tres (3) funciones que se eligen directamente por el pueblo una la del Presidente de la República y los Designados, pero es un titular único, el caso de las corporaciones municipales en los doscientos noventa y ocho (298) términos municipales del país y el Congreso Nacional que es electo directamente por el pueblo, los Secretarios de Estado son simples colaboradores del Titular del Poder Ejecutivo que ejerce las funciones del Gabinete porque delegación del Señor Presidente de la República en su carácter de Jefe de Gobierno y de Jefe de Estado, se verbi gracia que el Honorable Mandatario Presidente de la Comisión de Presupuesto e ilustre Expresidente cuando estudiante de la Asociación de Estudiantes de Administración Pública de nuestra Alma Nutricia, Licenciado en Administración Pública Don José Francisco Rivera Hernández, Sobrino del Presidente de la República a confesión del mismo en su comparecencia tiene razón, o sea “que no nos paran bola” y muchas veces hay razón, porque de repente disparamos asignaciones presupuestarias sin respaldo, pero también el Honorable Mandatario Vicepresidente Don Juan Francisco Velásquez Nazar y el Honorable Mandatario Primus Interpares Interino de la Cámara el Doctor Mauricio Oliva Herrera, también, entonces que mejor que sea antes de venir al Pleno que la

Comisión Directamente a través de su Presidente o por interposima persona la Secretaría del Congreso Nacional que es el Órgano Oficial del Congreso Nacional pida ésto, es la Constitución de la República y hay que ponerlo aquí, se puede interpelar a un Alto Funcionario, bajo la prevención de apremios, o sea que se le puede multar sino viene y aquí hay que hacer énfasis en ésto, que cuando cite el Congreso Nacional a un funcionario tenga la obligación y sino que le apliquen la vía de apren, pero como dice también el Honorable Mandatario Presidente de la Comisión José Francisco Rivera Hernández, nosotros cada año aprobamos el presupuesto del Ejercicio Fiscal del año correspondiente y de repente no podemos dispararnos a tontas y a locas anárquicamente a solicitar asignaciones adicionales, yo pienso que también cuando el Estado de Honduras sea más organizado y funcione mejor la ejecución y la planificación presupuestaria, debemos de dejar partidas especiales para este tipo de emergencias, pero yo si repito sugeriría que sea la Comisión y el mejor medio si no lo puede hacer directamente a través de la Secretaría del Congreso Nacional, que llame a esa gente, porque de repente tenemos que ir nosotros, a sentarnos, a ser cola como si fuéramos cualquier hijo de vecinos, nosotros no es que nos creamos la Mamá de Tarzan, pero nosotros desempeñamos funciones representativas como Mandatarios de nuestros mandantes que son todos los ciudadanos y todo el pueblo hondureño que nos dio estas posiciones en la Cámara, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Gracias Señor Presidente, nosotros queremos como Comisión coincidir con lo expresado por los compañeros

Diputados, ya lo dice el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, de que estamos haciendo precisamente la Ley de nuestra casa y tenemos que empezar a darnos el respeto nosotros mismos porque si nosotros estamos aceptando que cualquier Ministro no nos va hacer caso cuando hagamos una solicitud de cualquier información, entonces nosotros mismos nos estamos desmeritando, por lo que estamos en total acuerdo que sean las Comisiones que directamente puedan también hacer las consultas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo expresó: Muy bien, Señor Presidente, ya habíamos votado por el Artículo 54, después de la votación comenzaron las intervenciones del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillen Gómez, Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Honorable Diputado Mario Alexander Barahona y Usted Señor Presidente que participó, entiendo que lo que hay que hacer es mejorar el Artículo, bien en ese sentido pues queda aprobado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: La Comisión de Estilo lo puede hacer.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo externó: Si, correcto.

Los Artículos 55 y 56 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 55 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien externó: Muchas gracias Honorable Mandatario

del pueblo Presidente, imagínense que pensaba ir por primera vez a un mundial y creía que el receso iba a ser de Junio a Julio, ésto es una broma, pero creo que tiene que darle facultades a la Junta Directiva y al mismo Pleno que pueda posponer o cambiar estas fechas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: En el Artículo posterior está éso.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: A ok, gracias, muy amable.

En la discusión del Artículo 57, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, quisiera preguntarle respetuosa y responsablemente a la Comisión de Dictamen, que por ejemplo en el Artículo anterior, aprobamos que hay dos (2) tipos de sesiones, ordinarias y extraordinarias, la Constitución de la República y pido excusa sino es o si ya está regulado ésto habla de Legislatura Ordinaria y Legislatura Extraordinaria, que no se confundan estos dos (2) términos, porque la Legislatura ordinaria es el Período de sesiones del Congreso Nacional que arranca el 25 de Enero y termina el 31 de Octubre, pudiendo ser prorrogada la Legislatura Ordinaria como en este caso en que nos hayamos nosotros, ahora bien, dirán algunos “ y cuál es la diferencia entre una Legislatura Ordinaria y una Legislatura Extraordinaria”, por ejemplo para ilustrarlos, no se pueden crear impuestos en una Legislatura Extraordinaria, deben ser en la Legislatura Ordinaria, otro ejemplo, las reformas constitucionales solo deben hacerse en la Legislatura ordinaria, no pueden hacerse en la Legislatura Extraordinaria, pensemos para entender mejor, si

hacemos la legislatura y esto lo he hablado con el Honorable Mandatario del Pueblo del Departamento de Santa Bárbara, el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, pero esto implicaría reformas constitucionales que no estamos en este momento en la posibilidad de hacer porque la norma que aprobamos es inconstitucional casi nunca se cierra la legislatura ordinaria el 31 de Octubre, entonces lo ideal sería que toda la Legislatura fuera ordinaria y que cuando el Congreso Nacional se vaya precisamente en receso que la Comisión Permanente, pero la Comisión Permanente no puede Legislar, solo cumple Funciones Administrativas incluso si faltare por ejemplo un funcionario de los que deben ser electos por el Congreso Nacional como la Corte Suprema de Justicia, como el Ministerio Público, como la Procuraduría General de la República, como el Tribunal Superior de Cuentas, como el Comisionado de Derechos Humanos, como el Tribunal Supremo Electoral, etcétera, la Comisión Permanente lo más que puede es nombrar temporalmente, pero hay que distinguir que la legislatura extraordinaria sería únicamente en el caso de que cierre la legislatura ordinaria el 31 de Octubre o se cerrara por ejemplo el 31 de Diciembre y hubiese necesidad de convocar a sesiones en el mes de Enero del año siguiente, entonces no hay que confundir Legislatura Ordinaria y Legislatura Extraordinaria con sesiones ordinarios y con sesiones extraordinarias, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Gracias Señor Presidente, creo que esta situación se puede salvar con un párrafo que establezca que las legislaturas podrán extender su período por Decreto Legislativo tal como lo hacemos siempre, siempre aprobamos un Decreto extendiendo la

Legislatura hasta una fecha posterior al 31 de Enero, entonces le pido a la Comisión de Dictamen que se acepte esta sugerencia estaríamos salvando esta situación, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Señor Presidente, yo creo que debemos de reconocer que todo ésto que estamos hablando está plasmado en la Constitución de la República, el Artículo 189 habla de sesiones no de legislaturas y lo voy a leer para que lo comprendamos mejor, el Poder Legislativo se ejerce por un Congreso de Diputados que serán elegidos por sufragio directo, se reunirá en sesiones ordinarias y en la Capital de la República el 25 de Enero de cada año sin necesidad de convocatoria y clausurara sus sesiones el 31 de Octubre del mismo año, las sesiones podrán prorrogarse por el tiempo que fuere necesario por resolución del Congreso Nacional a iniciativa de uno o más de sus miembros o a solicitud del Poder Ejecutivo, los recesos serán establecidos en el Reglamento Interior o sea que si da la facultad de que los recesos fuera de lo que establece la Constitución de la República puedan establecerse en el Reglamento, pero aclaro que se habla de sesiones no de legislaturas y podríamos nosotros hablar de que las sesiones ordinarias pueden prorrogarse o extenderse hasta el tiempo que lo estime pertinente la Junta Directiva o el mismo Pleno, entonces yo creo que en esos términos habrá que con la Comisión de Estilo redactar el Artículo a efecto de que no vayamos a.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Armonizarlo con la Comisión.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruiz Rápalo exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, por poco creí que no iba a voltear para acá y darme la palabra, pero le agradezco por su deferencia, buenos días compañeros, a mí me parece que en este Artículo, así como es la norma que sesionemos los martes, miércoles y jueves y tiene su excepción que se podrán extender los días, yo considero compañeros que tenemos que dejar como norma un horario establecido para poder sesionar, aquí ha sido la costumbre Señor Presidente, que sesionamos en muchos casos hasta altas horas de la madrugada, lo cual se traduce en poca productividad legislativa, de repente estamos cansados en esos horarios y no podemos participar como se debe en las discusiones, yo sugeriría a la Comisión que establezcamos en este Artículo un horario digamos de ocho (8) a cinco (5) de la tarde como norma general y en los casos que amerite se pueda extender también ese horario, pero que entendamos que los martes, miércoles y jueves la sesión empieza porque empieza a las ocho (8) de la mañana para ser puntuales también, aquí hay compañeras mujeres que salen al igual que todos en la madrugada corren grandes peligros Señor Presidente, a mí me parece que sería fenomenal que ésto quedara considerado en este Artículo, yo creo que todo se va a traducir en productividad legislativa, motivación y como les mencionaba que ésto tenga una excepción a esa norma, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Todo lo acepta la Comisión.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias, perdone que intervenga pero es la norma que va

regular nuestra Casa, la Casa del Pueblo hondureño, el Parlamento de la Patria, Honorables Mandatarios del Pueblo, esta Ley es una Ley que incluso entiendo que su reforma va ser con mayoría calificada, pero es inocuo que en una Ley como este regida pongamos por ejemplo que el Congreso Nacional debe reunirse el martes, miércoles y el jueves, hay que poner ésto en un Reglamento que hay que hacer de esta Ley, por ejemplo la parte protocolaria del Congreso Nacional no está en esta Ley, pero estaba en el Reglamento Interior, entonces miren, hay cosas que no son materia de Ley, porque nos estaríamos poniendo una camisa de fuerza nosotros los mismos Diputados, entonces hay una cosa que aprobaron que yo tengo pensado pedir Reconsideración con respecto a los días de sesiones, que pasa si el día de mañana hay otros acuerdos y tengamos nosotros la imposibilidad de poder hacerlo porque necesitamos una mayoría que no podemos obtener, entonces yo diría que estas cosas que sugería el Honorable Mandatario del pueblo de la UD debe de estar en un Reglamento de esta Ley pero no son materia de Ley Orgánica de un Poder delo Estado, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 57 con las recomendaciones de que la Comisión de Estilo mejorara el Artículo.

El Artículo 58 se asintió de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, puede ser una recomendación de Perogrullo contenida aquí pero la Ley debe ser clara, dice uno (1) cuando lo solicite el Poder Ejecutivo y cuatro (4) cuando sea convocado por el Presidente, yo creo que hay que ponerle Presidente del Congreso Nacional, porque en el Poder Ejecutivo está implícito que está el Presidente

de la República, pero yo sugeriría que para ser más claro póngale Presidente del Congreso Nacional, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo expresó: Suficientemente discutido el Artículo 58, a votación, queda aprobado el Artículo 58 con la recomendación hecha por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto en el párrafo primero que dice cuando lo solicite el Presidente del Congreso Nacional.

El Artículo 59 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios de la Comisión de Dictamen, ésto huele y se siente como Misa Negra “que sean en forma privada por favor” porque parece que estuviéramos en otras cosas no tan sanas ni buenas para el país, sugiero que le cambien la palabra, gracias.

Aprobándose el Artículo 59 con la recomendación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, cambiando la palabra “secreta por privada”.

En la discusión del Artículo 60, intervino la Honorable Diputada Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García quien expresó: Sugeriría a la Comisión con todo respeto de que sea a cualquier Diputado Suplente que esté integrado en la Cámara porque a veces no está el Propietario y el Suplente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Lo acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Rolando Hawit manifestó: Gracias Señor Presidente, pedía a la Comisión y pedir el apoyo de todos los compañeros Diputados de la Directiva que sea que faltando el propietario quede el respectivo suplente, que no puedan cualquiera porque de que nos sirve ir de Suplentes de una persona y a la hora de la hora ponen otra persona que no sabemos de donde es, entonces pido a la Comisión que sea el respectivo Suplente de su Propietario el que lo sustituya, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Lo que se refiere, vamos a oír lo que propuso la Honorable Diputada Carrasco para que entendamos el tema.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García manifestó: Gracias, me refiero cuando vamos a una sesión, si el propietario no está ni el suplente que se integre uno de los que esta integrados en la Cámara, para aclarar.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, fíjense por favor en lo que voy a expresar a continuación, dice el Dictamen; el "El quórum se conforma con la mayoría de los Diputados propietarios", no con la mitad más uno de los diputados, verdad porque puede que hayan suplentes, aquí estamos exigiendo que no hayan diputados suplentes incorporados, hay que tener mucho cuidado, porque en este Congreso Nacional y en los anteriores siempre hubo y hay diputados incorporados, porque si no funcionaria el Congreso

Nacional, yo me fijo, claro propietarios o incorporados, pero tiene que a ver la mitad más uno de los cientos veintiocho (128) esa es la mayoría absoluta del Congreso Nacional, porque el otro día oí a unos diputados en una entrevista por un medio de comunicación por televisión y hablaban de mayoría simple, la mayoría simple es la que tiene por ejemplo el Partido Nacional en esta elección tiene cuarenta y ocho (48), tiene más que los treinta y siete (37) de Libertad y Refundación, más que los veinte siete (27) del Partido Liberal de Honduras, más que los trece (13) del Partido Anticorrupción y desde luego por simple aritmética más que los diputados del PINU, de la UD y de la Democracia Cristiana que es uno (1) cada uno de ellos, entonces debe decir; “El quórum se conforma con la mitad más uno de la totalidad de los ciento veintiocho (128) Diputados propietarios o incorporados”, yo llamo la atención a esto, ahora el párrafo segundo dice: “Si previo al inicio de la sesión o durante su desarrollo, llegare a faltar un Diputado”, me parece que aquí hay un error grave, descomunal, una sesión no debe iniciarse porque sería ilegal con menos de sesenta y cinco (65) Diputados, ahora bien si hay sesenta y cinco (65) o más y de repente abandonan el recinto diez (10) o cinco (5) y hay menos de sesenta y cinco (65) no se rompe el quórum con la ausencia, pero inmediatamente le debe corresponde al Presidente del Congreso Nacional hacer el llamado a gente para que al momento de votar haya la mayoría, pero aunque no hayan los sesenta y cinco (65), si se arranca la sesión con el quórum mínimo que son sesenta y cinco (65) aunque se ausente algunos diputados la sesión no se interrumpe, hemos tenido casos en la historia del Congreso Nacional, con gobiernos del hermano Partido Liberal o con gobiernos del Partido Nacional y los de la oposición se han retirado, nos hemos retirado cachurecos y colorados y por éso no se rompe el quórum si se ha iniciado la

sesión, entonces de repente alguien dice, pero si solo hay sesenta y cinco (65) Diputados, bueno si hay sesenta y cinco (65) en una votación, si alguien tiene treinta y tres (33) y el otro treinta dos (32) la decisión esta correcta, simplemente sugiero estos temas a la Comisión de Estilo para que corriamos, fíjese bien si previo al inicio de la sesión, no puede a ver inicio de la sesión si no hay sesenta y cinco (65), obviamente, elemental mi querido Watson, ahora bien si empieza la sesión con el quórum y se van no se rompe el quórum porque empezó, pero es donde deben de tratar de alimentar que haga el número suficiente, cuantas veces están ahí en el comedor Diputados y hay pocos y nos andan llamando, vengan, vengan, los llama el Señor Presidente porque tenemos que votar, entonces yo creo que la realidad pragmática nos da esas elecciones de vida, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

Aprobándose el Artículo 60 de conformidad con el Dictamen y las recomendaciones hechas por los Honorables Diputados Victoria Carrasco y José Oswaldo Ramos Soto y aceptada por la Comisión.

En la discusión del Artículo 61, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Juan Ramón, muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, miren estamos hablando en este Artículo de la aprobación del Acta que es un momento procesal importante, alguna gente se pregunta cuando no sabe y ¿Por qué se presenta una reconsideración si el Acta ya fue aprobada?, precisamente porque tiene que aprobarse, el Acta simplemente recoge el testimonio de lo ocurrido en la sesión de la cual se está leyendo

un Acta y para pedir una reconsideración que es un cambio se requiere que los actos jurídicos, los decretos hayan sido aprobados, entonces dice después; “El Presidente hará las enmiendas propuestas cuando fueren procedentes”, no, es la Secretaría del Congreso Nacional no es función del Presidente hacer enmiendas, pero las hará a propuesta de un diputado, de varios diputados, pero aprobadas por el Pleno porque tienen que ser aprobados, no es porque uno presente una solicitud de enmienda porque el acta no recoge fidedignamente los hechos ocurridos en una sesión anterior que testimonia el Acta que se va hacer la enmienda, si no que se tiene que someterse a la consideración y aprobación del Pleno de la Honorable representación Nacional, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo expresó: Muchas gracias Señor Presidente, aquí ésto es sumamente delicado, siguiendo más o menos la línea en la que estaba participado nuestro compañero Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto en cuanto al párrafo segundo de este Artículo, las reconsideraciones, esto es tan delicado como que ninguno de nosotros como Diputados podemos hacer reconsideraciones, la reconsideraciones es una moción que se presenta al Pleno y se le tiene que dar trámite, se tiene que definir con qué mayoría tiene que aprobarse ésa reconsideración por ejemplo si en el Acta fue aprobada una reforma constitucional que requiere mayoría calificada de votos no vamos a votar la reconsideración con mayoría absoluta se tiene que votar esa reconsideración con la

mayoría que se requirió para hacer la reconsideración de determinado asunto, por lo tanto yo quiero sugerir a la comisión que le demos otra redacción a este párrafo y lo voy a leer de esta manera; “Una vez leída el acta de la sesión anterior y aprobada cualquier Diputado puede presentar moción de reconsideraciones al Pleno las cuales deben ser aprobada por la mayoría requerida para el asunto de que se trate con el propósito de que se enmienden en cuanto a la verdad de los hechos y se hagan correcciones de estilo”. Y eliminar el párrafo último, que dice; “El Presidente hará las enmiendas propuestas cuando fueren procedentes”, porque ya se recomendó por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que es el Señor Secretario quien hará las enmiendas correspondientes.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Hay una sugerencia yo no sé si la comisión de Dictamen, por favor Miguel Fernando Ruíz Rápalo está diciendo los miembros de la comisión que no le entendieron, por favor plantéalo de nuevo.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo apunto: Muchas gracias, es que hay mucha bulla y creo que no me escuchan mucho, no me está poniendo atención, yo estoy recomendando otra redacción para el párrafo segundo, en la línea que el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto acaba de mencionar, yo soy del criterio que las reconsideraciones deben ser presentadas en carácter de moción no en carácter de sugerencia o en carácter de petición, porque quien acepta o no que se haga una reconsideración es el Pleno, porque fue el Pleno quien voto para que un asunto fuera aprobada y que consta en determinada Acta, por lo tanto yo quiero y escúchenme por favor miembros de

la Comisión para que pueda yo explicarme bien esta redacción; “Una vez leída el acta de la sesión anterior y aprobada cualquier Diputado puede presentar moción de reconsideraciones al Pleno las cuales deben ser aprobada por la mayoría requerida para el asunto de que se trate con el propósito de que se enmienden en cuanto a la verdad de los hechos y se hagan correcciones de estilo”, el párrafo ultimo debe eliminarse y decir y decir que es el Secretario quien hará las reconsideraciones unas ves, las enmiendas una vez aprobadas estas, no sé si me explico Señor Presidente de la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Piénsenlo mientras escuchamos las otras intervenciones.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Buenos días compañeros(as), este tema es importante porque aquí se ha abusado mucho de la reconsideración del Acta, en este mismo Congreso Nacional hay compañeros que vienen a cambiar el texto de lo que está en el Acta, con mociones de la Secretaría y el Presidente le dan tramite a una barbaridad a veces, porque una cosa es enmendar los hechos que se dieron en la reunión que no están taxativamente expuestos y corregir cuestiones de estilo y otra cosa es cambiar, aquí inclusive en este Congreso Nacional momentos que se han retirado artículos completos y los cambiado por otros, entonces este tema es importante porque creo que hay tienen que dejar bien claro que, yo considero que está claro ahí tal vez lo del Señor Presidente que hay que hacer las correcciones puede ser cambiado por el Secretario como decía el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, pero el problema de fondo aquí es el exceso, el

Presidente de la Cámara no tiene que darle trámite a una moción que no vaya en esas condiciones de corregirlas los hechos reales como se vieron o corregir cuestiones de estilo, pero aquí se corrigen cuestiones de fondo y se cambian por otras, inclusive dicen vamos a esperar la reconsideración del Acta para meter el cambio y tal vez no fue un error sino que fue algo que ya es de fondo que amerita una reforma a la Ley una vez que esta publicada, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Pongan por favor nuevamente el Artículo para que tengamos claridad. Es una vez leída el Acta de la sesión y aprobada se presentaran las mociones de reconsideraciones pertinentes, es correcto, bueno aun va a participar Honorable Diputado Reyes Avelar

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Gracias Señor Presidente, si en realidad ese error que había ahí es de bulto, eso altera totalmente el procedimiento parlamentario, porque está diciendo que las reconsideraciones se presentan antes de ser leída el Acta o antes de ser aprobadas y el procedimientos es que se prueba y luego se pregunta si hay reconsideraciones o no por lo tanto yo creo que ya se subsano y totalmente de acuerdo con la preocupación que expresaba el compañero diputado de la UD.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblos, resumimos para aclarar las enmiendas se solicitan antes de aprobar el Acta, las reconsideraciones después de ser aprobada el Acta, sin embargo el Honorable

Mandatario del pueblo de la UD Abogado Rápalo ha expresado unos criterios que me parecen lógicos y correctos, si por ejemplo una Ley ha sido aprobada por mayoría absoluta o sea por sesenta y cinco (65) cuando hay quórum de ciento veintiocho (128) o por treinta tres (33) cuando solo hay sesenta y cinco (65) pues obviamente la reconsideración tiene que ser aprobada simplemente por mayoría absoluta porque así se aprobó la Ley, en pero por ejemplo si se trata de una reforma constitucional, si se trata a una reforma a la Ley Electoral y de las organizaciones políticas que requieren mayoría calificada y fue aprobada por mayoría calificada lógicamente la reconsideración también tiene que ser aprobada por mayoría calificada porque estaríamos violentando el procedimiento parlamentario si reconsideramos por mayoría absoluta algo que fue aprobado por mayoría calificada, finalmente para terminar con esto una vez que no hay más reconsideraciones debe decir el Artículo; “el Secretario dirá queda en consecuencia firme el Acta y esto no lo dice aquí en el Congreso Nacional solo el Honorable Diputado Rigoberto Chang castillo lo escuche decir éso, o sea cuando ya quede firme el Acta no cabe ninguna reconsideración y lo único que cabe en próximas sesiones una vez que esta publicado y en vigencia pedir una reforma de Ley, gracias Señor Presidente, pero quiero que se le ponga ahí sacramentalmente, “una vez que no hay más reconsideraciones el Secretario dirá queda firme el Acta”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: La acepta la Comisión y la Comisión de Estilo está atenta a lo que usted ha declamado.

Aprobándose el Artículo 61 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 62, participó el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, yo tengo una preocupación sobre este artículo y es que las personas no somos eternas y en el Pleno de este Congreso Nacional no siempre vamos a tener al maestro brillante, jurisconsulto Ramos Soto, que nos esté diciendo, aconsejando, recomendando como es que debe hacerse el procedimiento parlamentario, esta preocupación es con base en que en esta Ley según entiendo se hablan solo de las mociones del Artículo 62 que estamos discutiendo en este momento al 68 y se menciona más adelante solo un tipo de moción y pienso que en esta Ley debe de ir incluido por lo menos un marco que debamos seguir de reglas de orden para poder hacer los debates en este Congreso Nacional, por ejemplo las reglas de orden de Robert, que si bien es cierto no es aplicable en todo porque hay disposiciones legales que están sobre estas reglas parlamentarias me parece que debemos incluirlas por lo menos en lo que sea aplicable, establecer digamos en un reglamento cuales son los tipos de mociones, que mayoría se requiere para aprobar mociones, por ejemplo si un Diputado presenta una moción de dejar sobre la mesa cierto asunto, ¿Qué quiere decir esa moción?, ¿Cuál es el trámite para esa moción?, o levantar sobre la mesa de determinado asunto o cualesquiera otras mociones que están ya designadas en esta norma parlamentaria de Robert, por lo tanto yo sugiero a la comisión de dictamen que de alguna forma se deje abierta la posibilidad que una comisión ya que una comisión o quienes van estar encargados de reglamentar esta Ley incluya de manera implícita y clara todo lo que es el procedimiento parlamentario para no cometer errores Señor Presidente, los procedimientos parlamentarios nos ayudan en el debate, por

ejemplo como usted o el Presidente que esté sentado ahí tiene que llamar al orden, en qué casos, hay quienes son muy doctos en la materia de normas parlamentarias, pero para venir a este Congreso Nacional como Diputado no es requisito ser doctor en ciencias parlamentarias o derecho parlamentario, por lo tanto Señor Presidente, miembros de la comisión tiene que estar muy bien establecido esto, así que yo lo sugiero encaso que no sea atendido yo lo presentaría en carácter de moción en su momento.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Como usted bien lo sugiero Honorable Diputado o podemos hacer en el reglamento de la Ley, vamos a tener una Ley así que vaya en detalle.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenos días a todos que este Domingo que Dios les bendiga, quiero hacerles una sugerencia a la comisión de Dictamen en este artículo ya que aquí solo aparecen proyectos de decretos o mociones y hacen las falta las manifestaciones, sea verbal o escrita, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Aceptada la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 62 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Lorena Enriqueta Herrera y Miguel Fernando Ruiz Rápalo y aceptada por la Comisión.

El Artículo 63 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 64, intervino el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, habiendo dialogado con la comisión hay un tema que se quedo por fuera y para eso proponer un Artículo Nuevo en este momento y que la comisión de estilo le asigne número, pero es en este Capítulo donde quedaría.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Pero estamos discutiendo este, aprobemos este y luego verdad.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, fijese que aquí dice, quiero para mayor claridad; “en casos, tiene que ser de urgencia calificada el Pleno o el Presidente podrá decidir que los proyectos decidir que los proyectos de Ley o mociones sean dictaminados durante el desarrollo de la sesión o en el receso debiéndose presentar en la misma sesión el Dictamen y luego dice; “Asimismo, si así lo decidiere el Pleno se le puede dispensar uno o dos debates”, hasta ahí no más porque dice: y discutirlo en un solo debate, aja si le piden la dispensa de un debate puede discutirse en dos debates solo en el caso de que le pida dispensa de dos debates se va a discutir en un único debate, entonces quítenle eso de discutir, solo hasta debate y discutirse en un solo debate que se suprima por favor, ruego a la Comisión de Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Comisión de Estilo también.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: No que se lo quiten mejor.

Aprobándose el Artículo 64 de acuerdo con el Dictamen y las recomendaciones hechas por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señor Presidente, y para los propósitos que había señalado anteriormente el ARTÍCULO NUEVO que diría así: Las decisiones que tome el Congreso Nacional tendrán el carácter de Decretos, resoluciones y autos, las resoluciones y autos pueden ser decretadas por la Junta Directiva y los Decretos por el Pleno del Congreso Nacional, éso es Señor Presidente, gracias.

La presente moción para incluir un Artículo Nuevo presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 65 al 67 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 66 de la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, una consulta para la Comisión de Dictamen, no sé si en el Artículo anterior o en este que estamos discutiendo podríamos dejar ya taspito cuando el proyectista se adhiere al

Dictamen y retira su Proyecto, no sé en qué Artículo está contemplado, gracias Señor Presidente.

En la discusión del Artículo 68, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, el Honorable Mandatario del pueblo Secretario dijo ahí en este Artículo y debe decir Previas, así esta pero la leyó mal, para que los que están apuntando y oyendo la transmisión en la grabadora digan “previa”, este Artículo ya está en el Reglamento actual que estamos derogando, pero aquí esta “previas”, lo leyó mal, pero aquí está escrito previas.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo externó: Muchas gracias Señor Presidente, sobre este Artículo yo tengo dos acotaciones, numero 1; yo soy del criterio que si por favor me corrigen si estoy equivocado que las mociones de orden entiendo que es lo mismo que un punto de orden no necesita lo que es la venia del Congreso Nacional o del Pleno y esto es una moción privilegiada por lo tanto esto lo decide, el punto de orden lo decide el Presidente de la asamblea, lo otro que yo quiero acotar sobre esto es que ya participe anteriormente sobre este aspecto aquí solo habla de un tipo de moción, hay mociones privilegiadas, hay mociones principales, mociones que son discutibles, mociones que no tienen discusión y todo eso tiene que ir un Reglamento por lo tanto yo sugiero que se diga de una vez por todas que se va a nombrar una comisión en este Congreso Nacional para haga el reglamento de una vez por todas de todo el procedimiento parlamentario que vamos seguir en la discusión de debates, que incluye la presentación de mociones, que incluya la manifestaciones, la presentación de proyectos de decretos así como lo menciono el Señor Presidente que debe de ir en un

reglamento yo soy también de ese criterio por lo tanto yo sugiero que este artículo sea eliminado porque no tiene razón de ser en una Ley secundaria y cuestiones específicas deben constar en un reglamento ya se dijo, de lo contrario pues por lo menos que se establezcan todos los tipos de moción que puedan presentarse, Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: No lo toma en consideración la moción la Comisión.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar expresó: Gracias Señor Presidente, llama la atención sobre el último párrafo de este Artículo porque dice: "Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto", pero no es que tienen que ser previas, que tendrán el carácter de prioridad que es otra cosa, previas es que tiene anunciarlas antes, pero prioridad es darle paso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: No, lo que está diciendo es cuando alguien esté en el uso de la palabra alguien puede introducir la moción de orden y tiene prioridad, ok.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, excusen mi permanente participación pero no puedo dejar de hacerlo, este artículo esta en el Reglamento Interior del Congreso Nacional aprobado en 1982, cuando el Presidente de la Cámara era el Abogado que en paz descansa Don Efraín Bú Giron en el gobierno del Señor

Presidente Suazo Córdoba, no debemos confundir cuando uno solicita la palabra por el orden que una moción de orden porque se trata de consideraciones totalmente distintas, la primera cuando uno solicita la palabra por el orden es cuando un distinguido par de la Cámara esta saliéndose del debate central con respecto a un Artículo, entonces de repente está hablando como el otro día en el caso del incremento de la tasa de seguridad que estaba presidiendo la Honorable Mandataria Licenciada Doña Lena Karyn Gutiérrez Arévalo y estábamos una hora no hablando de prorrogar por diez (10) años más la Tasa de Seguridad hablaban de otras cosas, entonces por el orden se solicita a la Honorable Mandataria del pueblo que está hablando fuera del orden y el Presidente debe hacerlo, mantenga su intervención en el orden porque lo que estamos debatiendo es si prorrogamos la Tasa de Seguridad por diez (10) años más, éso es una moción por el orden, ahora las mociones que estamos discutiendo ahorita en el Artículo 68 con la venia del Congreso Nacional manifestada en forma colectiva podrán presentarse mociones de orden para los fines siguientes o sea que no va a interrumpir inmediatamente como en el caso anterior sino que para tratar una cuestión de preferencia, o sea estamos tratando un tema y de repente recibimos la llamada que está invadiendo el territorio nacional, o que hay una epidemia, o que hay una desgracia, entonces dejamos aquello que es importante, pero menos calificado que el problema que surge y por el cual se está presentando la moción, lo mismo cuando un asunto motive una torre de Babel, como decía el profesor de filosofía García Morel un relajó en la cámara, entonces dice el Presidente, o el Diputado, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo en vista de que no hay consenso porque el dictamen no es claro y el proyecto vamos a suspender esto para que vuelva a comisión y nos traigan mas

luces y el último caso aplazar la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado, miren el abogado Rigoberto Chang Castillo dijo con aquella Ley de la Secretividad que genera problemas, miren pido que sea suspendido como una reconsideración de este tema para mejor proveer, para nutrirnos más, para enriquecer el caudal de conocimientos de la cámara y que en vez de que estén en CNN como lo escuche denunciando estos temas como una actitud de represaría al gobierno mejor que aportemos el talento, las mejores luces para aclarar esto, entonces esto mociones de orden son anteriores, previas, paralizan cualquier otra, esa es la aclaración para que no mal interpretemos una moción por el orden de una moción para el orden, gracias Honorable Mandatario Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en este Artículo vuelvo y repito soy del criterio que un Diputado no necesita la venia del Pleno del Congreso Nacional para presentar una moción de orden lo puede hacer perfectamente porque es un derecho que tiene y así lo dicta las normas parlamentarias, así mismo esta es una moción que no es discutible y no se está mencionando en el Artículo y es una moción que es privilegiado y corresponde al Presidente de la Cámara poder resolver esta moción de orden, por lo tanto yo sugiero que se establezca de una forma este procedimiento para poder tener claro la consecución del procedimiento para poder presentar una moción de orden y resolverla por parte del Presidente y si el Presidente y si no entra la moción de apelación y si el Presidente no resuelve la moción de orden en cuanto a lo que adicta el Presidente es lo que tengo que decir.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Gracias Señor Presidente, creo que el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto fue bastante completa en su explicación con lo que nos referimos a este tipo de mociones por lo tanto siempre y cuando se tiene que consultar como tal lo dice el Artículo así que la comisión no acepta la sugerencia del Honorable Diputado Rápalo, es que el está confundiendo lo que el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto explico, lo que es por el orden o lo que son este tipo de orden, gracias.

Aprobándose el Artículo 68 de conformidad con el Dictamen, las recomendaciones hechas por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y aceptadas por la comisión.

El Artículo 69 se asintió de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 70, intervino el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Quisiera hacer una acotación aquí, estamos votando con método electrónico, en caso en que se deteriorase pasaría a votar levantando la mano y que las votaciones, quitar la palabra secreta por lo que ya habíamos hablado en privado.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Un punto ahí Señor Presidente, en la votación dice; “Las votaciones será nominal, o con consignación de nombre a solicitud de cualquier Diputado”, pero es importante señalar que esa solicitud debe aprobarla el Pleno por mayoría no solo porque el Diputado lo pida ya la votación va ser con consignación de nombre sino que ésa solicitud tiene que aprobarla el Pleno, así que sugiero a la

comisión de dictamen haga ésa enmienda, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 70 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias hechas por los Honorables Diputados: Presidente Mauricio Oliva Herrera y Mario Alonso Pérez López aceptadas por la Comisión.

El Artículo 71 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, participando en la discusión la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez quien apuntó: Señor Presidente, yo creo que aquí debería de considerar la comisión de dictamen que ningún Diputado puede excusarse de emitir su voto excepto en el caso que tuviere interés personas o que no esté de acuerdo con el tema en discusión, sí, bueno si dice que no vota no vota pues y se manifieste porque no está de acuerdo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: En ese caso se abstendría de votar, no votar o abstenerse es lo mismo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Gracias Señor Presidente, me tenia olvidado, yo le quisiera recomendar la Comisión, a los compañeros de la Comisión, mientras termina de hablar con el Abogado Pérez. A los compañeros de la Comisión las decisiones no son del Congreso Nacional son del Pleno, yo creo que lo correcto aquí debe ser “las decisiones del Pleno del Congreso Nacional”, para que se agregara la palabra y el otro tema es que dice acá, que se tomara con simple mayoría “excepto en los casos específicos que

determine la Constitución de la República”, pero abría que agregarle lo de “leyes especiales” porque hay algunas leyes que este mismo Congreso Nacional ha aprobado como las zonas de desarrollo, como la Ley Electoral y otras leyes que requieren la mayoría calificada también de la mayoría de las dos terceras partes, entonces yo le respetuosamente les pediría que le agreguen “Pleno” y que donde dice: “constitución de la República y Leyes especiales” porque hay leyes especiales que así lo requieren.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Aprueban la moción.

Los Artículos del 72 al 75 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en la discusión del 74 el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), con respecto a este Artículo en el párrafo segundo y en la totalidad del Artículo yo tengo una duda, porque aquí hay una praxis en este Congreso Nacional y es cuando la comisión de dictamen presenta un dictamen que modifica al proyecto presentado por el Honorable Diputado se hace una votación en tanto no se ha retirado el Proyecto por parte del proyectista se hace una votación que incluya los Artículos del Proyecto y los artículos de dictamen es así y se es así me parece que esto debe ir relacionado aquí por lo menos en algunos de estos párrafos en algún párrafo nuevo para que pueda regularse esta situación y con respecto a las comisiones de dictámenes Señor Presidente, aquí también se ha dado una praxis por todos los tiempos y este es mi criterio muy personal que aquí quienes legislan son las comisiones de dictámenes, ¿Por qué?, se lo voy a decir así, según las normas

parlamentarias cuando una comisión presenta su dictamen al Pleno de diputados ese Dictamen le pertenece al Pleno, ya forma parte del Pleno ya no es más un proyecto de la comisión de dictamen y no puede ser modificado por el Presidente de la comisión de dictamen o alguno de sus miembros porque ya es nuestro, ya es de la asamblea, es del Pleno, por lo tanto es mi criterio que también debe quedar regulado que esa situación no debe seguirse dando más en este Congreso Nacional, yo se que por economía parlamentaria y pro hacer las cosas un poco más rápido y tal vez por someter un asunto a votación que de repente va a votar el Pleno en contra lo hacemos de esa manera, pero me parece que es una praxis que debe terminar debe de darse el fin porque este Pleno es la asamblea, la máxima autoridad del Congreso Nacional quien tiene que decidir sobre la votación de los proyectos y no la comisión, muchas gracias.

En la discusión del Artículo 76, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quiero hacer un comentario que yo he hecho en mis cátedras de Derecho Constitucional durante toda una vida, aquí hay una laguna constitucional que desde luego nosotros no la podemos colmar a través de un procedimiento de integración porque se trata de la Ley Fundamental, fíjense que en ése Artículo que una vez aprobado el Proyecto en el Congreso Nacional debe firmarlo el Presidente, los dos de Secretarios y dentro de tres (3) tiene que ser turnado a Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo se envía por parte del Congreso Nacional para que en un período nos sancione, la sanción es la carta de ciudadanía de la Ley y el Presidente al poner su firma le pone antes por tanto ejecútese,

Porfirio Lobo Sosa, Presidente, si es una Ley de orden de trabajo pues tiene que refrendarlo el Secretario de Trabajo, el procedimiento normal que se usa en el Poder Ejecutivo es que primero lo refrenda el Secretario porque es el que maneja la cartera y tiene más conocimiento del tema y una vez que lo refrenda lo pasa al Presidente y le dice: "mire Presidente esto esta correcto", entonces el Presidente lo sanciona por tanto ejecútese y refrendamiento con la firma del Secretario, por tanto publique y lo manda a publicar al Diario Oficial La Gaceta que se dicta en la tipografía nacional, ahora bien el Presidente de la República dentro de esos diez (10) días no solo tiene el derecho o la obligación de sancionarlo sino que el Presidente puede vetar ese proyecto aprobado en el Congreso Nacional, veto quiere decir me opongo y el Presidente puede vetar un Proyecto de Ley aprobado por el Congreso Nacional por dos razones; número uno porque el Presidente que ése Proyecto no guarda relación armónica con la política de su gobierno y entonces al vetarlo el veto consistes en una manifestación que hace el Presidente diciendo, expresando al Congreso Nacional las razones por las cuales se está oponiendo y lo devuelve al Congreso Nacional, en este caso cuando viene acá el veto y lo lee el Honorable Mandatario del pueblo ex decano de la Facultad de Derecho y ex Presidente del ilustre Colegio de Abogados Don Rigoberto Chang Castillo y próximo Secretario de Estado con una posición que va enaltecer a sus amigos y al pueblo él lo leerá y entonces ese proyecto que fue aprobado simplemente por un procedimiento de mayoría absoluta no calificada lo somete al Congreso Nacional y si el Congreso Nacional lo ratifica, pero no lo va a ratificar por la mayoría con que lo aprobó sino que se lo ratifica por dos terceras partes de la mayoría del Pleno de la Cámara, entonces lo ratifica, entonces el Secretario tiene que redactar una resolución del Congreso

Nacional donde diga ratificado constitucionalmente con la firma del Presidente y los dos Secretarios y lo devuelve al Poder Ejecutivo, en este caso el Presidente de la República no tiene chance de volverlo a vetar ni tampoco lo va a sancionar con la formula por tanto ejecútese sino que lo debe promulgar con la formula por tanto publíquese, no lo va a sancionar con la forma por tanto ejecútese sino que lo va promulgar con la forma publíquese, ahora bien ésa es una razón de un veto por los motivos de que no guarda la ley armonía con los postulados y la filosofías del gobierno del Presidente, pero hay otro tipo de veto que es cuando el Presidente estima a evaluar la Ley que choca con la Constitución, entonces sospecha que esa Ley que fue sometida por el Congreso Nacional para su sanción es inconstitucional, entonces lo envía al Congreso Nacional y cuando el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo lo lee no lo puede someter a ratificación constitucional porque la atribución según el Artículo 183 de declarar la constitucionalidad o no de una Ley le corresponde únicamente a la Corte Suprema de Justicia, entonces el Secretario le da un plazo razonable, un plazo perentorio a la Corte Suprema de Justicia para que diga si ese proyecto es o no inconstitucional, entonces repito estas dos son las situaciones que están acá, pero que pasa, pongan atención por favor, que pasa con lo que suele ocurrir en la praxis, en todos los gobiernos que el Presidente en esos diez (10) días no lo sanciona ni tampoco lo veta, que dice ese Artículo constitucional, que entonces deberá mandarlo a publicar, pero no dice quien, si lo manda el Secretario de Gobernación, el Presidente se puede enojar y lo destituye, si lo manda al Congreso Nacional, el Congreso Nacional no puede mandarlo porque el director de la tipografía donde se edita el diario Oficial es subalterno del Secretario de Gobernación, entonces hay un monto de leyes que quedan en el limbo, vamos

presente una reforma constitucional y también la Honorable Mandataria del pueblo, muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, el Secretario del Congreso lo mande a publicar en La Gaceta, pero ése es el problema que hemos platicado y explico éso para ilustración de la Cámara, gracias Señor Presidente muy amable.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señor Presidente, con todo lo que explicaba el Honorable Diputado Ramos Soto, todos conocemos esta problemática que a lo único que ha conducido es a que se ejercite la acción judicial de reclamo, para que por mandato judicial de una sentencia de un contencioso administrativo que quiere llegar incluso hasta el recurso de amparo se ordene y obligue al Poder Ejecutivo a aceptar la publicación, porque así lo manda la Constitución, pero lo más adecuado sería lo que nuestro amigo Ramos Soto mencionaba, pero lamentablemente para éso tendríamos que ir a una Reforma Constitucional, en este momento no es posible, pero en el caso concreto quisiera solicitar a la Comisión que aquí utilicemos los términos que utiliza la Ley, porque si dice aquí: “En el término expresado no lo objetaron”, el Poder Ejecutivo no objeta, veta o sanciona y por tanto con todo respeto solicito que se redacte en el siguiente término: “Si en el término expresado no lo vetaron se tendrá como sancionado y lo promulgarán como Ley”, porque lo que va a hacer es veto no objeción, pero creo que aquí sería más correcto colocarlo en esos términos porque a veces por hacer mucho estilo, se cambia lo que dice la Ley y las palabras en derecho como nos decía un maestro: “El derecho no es lo mismo atrás que en el lomo” son dos cosas diferentes.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Con lo que está diciendo el Honorable Diputado está diciendo es que ya está así en la Constitución, no sé si se puede cambiar el texto pues.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Quisiera concluir, si no queremos entrar en enredos para que copiar un Artículo de la Constitución en una Ley, mejor quitémosla, dejemos con ya está en la Constitución de la República, pero no incorporemos, porque miren lo que dice aquí: “Exponiendo las razones que son de su desacuerdo. Entonces si vamos a copiar un Artículo de la Constitución, es como cuando los reglamentos lo que hacen es copiar una Ley que aprobó el Congreso Nacional, entonces no valdría la pena, porque lo que aquí estamos haciendo es una Ley que de alguna manera como Ley secundaria, interpreta la norma Constitucional, pero copiar la norma constitucional no tiene sentido, me parece que si hiciéramos la redacción adecuada es correcto, sino pues claro no quiero entrar a una polémica que si se aprueba aquí lo único es que debemos de tener la experiencia Señor Presidente, que estar copiando, o repitiendo las normas de una Ley o de la Constitución no tiene sentido, si no le vamos a dar un sentido de triplicidad, muchas gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 76 conformidad con el Dictamen.

Los Artículos del 77 al 81 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 79 la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez apuntó: No sé si la Comisión de Dictamen podría aceptarme esta Sugerencia que quien se

encarga de quitaran este Artículo, de darle seguimiento y de informarle a la Junta Directiva que Proyectos han sido sometidos al Pleno y que son de interés Nacional, priorizarlos y discutirlos en la Cámara Legislativa, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Una de las funciones que tiene la figura que se creó en la Gerencia Legislativa, precisamente darle seguimiento a lo que pregunta la Diputada.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Momento, momento, antes de entrar a las disposiciones finales, hay algunos Artículos nuevos que el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Presupuesto va a introducir.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Cuando un Proyecto de Decreto proceda del Poder Ejecutivo debe someterse a discusión en un plazo no mayor de 30 días hábiles. Solicito se consulte a la Cámara.

La presente moción de incluir un Artículo Nuevo, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Se aprobó el segundo Artículo Nuevo, presentado por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández así: Muchas gracias Señor Presidente, muy amable siempre, Capítulo 8, que es un nuevo Capítulo, que queremos introducir es evidentemente administrativo este tema, porque vimos toda la

Ley, la parte Administrativa está con un vacío en esta Ley, dice: “De la Administración del Poder Legislativo, ARTÍCULO NUEVO: La Junta Directiva es la responsable de la Administración del Congreso Nacional y de la Dirección de las dependencias que conforman las estructuras organizativas, necesaria para cumplir las finalidades, funcionamiento de la institución. La Administración Presupuestaria, estará a cargo de la Pagaduría Especial del Poder Legislativo, quien atenderá los pagos, la administración de los recursos naturales y servicios generales, incluyendo la función de compra, de suministros, atendiendo las erogaciones aprobadas por la Junta Directiva. La pagaduría Especial tendrá al menos dos direcciones: división financiera y división administrativa” hasta ahí llega el primer Artículo Nuevo Señor Presidente.

Fue aprobado el segundo ARTÍCULO NUEVO presentado por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández en la forma siguiente:

“El otro Artículo Nuevo Presidente dice: El Congreso Nacional tendrá además las dependencias siguientes:

- Auditoría Interna
- Gerencia General
- Asesoría Legal
- Planificación y Evaluación de Gestión
- Recursos Humanos
- Y Comunicaciones

Pudiendo denominar las Dependencias en la forma más conveniente, en su estructura administrativa:

- Creando
- Modificando
- O Suprimiendo sus dependencias

Los Funcionarios empleados del Congreso Nacional, y el proceso de selección se regirán por un régimen laboral que será regulado en el Régimen de la Carrera de funcionarios y empleados del Congreso Nacional, emitidos por el mismo vía Reglamento, Gracias Señor Presidente.”

La presente moción para introducir un Artículo Nuevo, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes Honorables Compañeros(as). Presento formal MOCIÓN para presentar un Artículo Transitorio. Por esta única vez todos los Diputados Propietarios y Suplentes en Funciones que no han sido reelectos para la siguiente Legislatura, mantendrán la cobertura del Seguro Médico y de Vida que gozan actualmente durante el siguiente período de Gobierno.

La presente moción para introducir un ARTÍCULO NUEVO, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Miren entiendo el sentido de la moción y créanme que soy solidario, pero habría que explorar porque esta es una negociación que se hace por una Compañía Aseguradora, no sé los términos en que se hacen, cuanto de contraparte pone el Congreso, cuanto de la aportación que hace el Diputado, entonces eso tiene una explicación presupuestaria que podría ser importante y no sé si fue contemplada en la elaboración del presupuesto del Congreso Nacional de la República, y podemos

entrar allí en un desfase, yo lo pongo como inquietud antes que nos aventuráramos a tomar esa decisión.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), hacía algunas consultas, porque tenemos algunas experiencias lo que hemos pertenecido a Directivas de Organizaciones, de que cuando se vencen los períodos se toma en consideración una negociación con la compañía aseguradora, a través de los corredores de seguros, tiene sus ventajas para las compañías aseguradora en el sentido que hay mayor cantidad de miembros asegurados, por lo tanto hay mayor cantidad de prima, en este caso Presidente, propondría que en el Congreso Nacional no está en condiciones de asumir el reconocimiento al trabajo bueno o malo, o regular que haya hecho un parlamentario que sale del Congreso, sino tiene las posibilidades presupuestarias que asumamos los interesados el pago de las primas, porque tenemos la ventaja que negociando en volumen resulta más barato que yo al salir vaya, más los que somos mayores de edad, vamos a negociar individualmente y tenemos problemas porque las primas son exageradas, pero cuando se da en volumen, hay una consideración de las aseguradoras y eso sería una salida que si el Congreso No asume, voluntariamente los que queramos participar pongamos las primas en forma anual.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva manifestó: Miren aquí lo importante en el mismo pensamiento del Honorable Diputado Espinoza Mondragón es que se pudieran conservar las Condiciones pre existentes, que de forma individual o colectiva, en el mejor de los casos para conseguir mejores condiciones, pudieran seguir

pagando este seguro, porque estaríamos sometiendo posiblemente a la próxima Junta Directiva a situaciones de reparo por el Tribunal Superior de Cuentas, porque eso es permisible para los Diputados en funciones según se ha regulado, entonces yo mejor quisiera que fuéramos en esa línea de pensamiento.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, lo que estamos haciendo hoy es aprobar una Ley Integral que comprende todo el accionar del Congreso Nacional y que va a sustituir un reglamento que era parte únicamente de todo los procedimientos parlamentarios y con algunas funciones del Congreso, en esta Ley que estamos aprobando, no he escuchado todavía cuál es la situación laboral del Congreso Nacional, y me parece que tiene que quedar consignado, para historia quiero contar que en 199 y algo, en la Administración del Presidente Callejas y con el copatrocinio el Honorable Diputado don Edgardo Cáceres Castellanos en aquel momento se aprobó en el Congreso Nacional un Reglamento especial que es un estatuto laboral que comprendió no solo a los empleados del Congreso Nacional, sino que en los Empleados en aquel momento de la Procuraduría General de la República, y Probidad Administrativa, más tarde lo hizo propio también la Procuraduría General de la República, en ese estatuto Laboral se consignan, no sé hasta ahora como estarán, algunos beneficios un tanto mejores que los establecidos en el Código del Trabajo, y en la Ley del Servicio Civil, por lo tanto yo quisiera Señor Presidente, con una respetuosa sugerencia a la Comisión de Dictamen, se pudiera incorporar un Artículo Nuevo que diga: “Las relaciones laborales de los empleados del Congreso Nacional, quedan sujetas al estatuto laboral de los empleados del Poder Legislativo, creo que así lo llamamos, salvo que en este momento

el Código del Trabajo, de la Ley del Servicio Civil tuviera mejores derechos, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Bueno el Artículo que creo que estamos un poco desordenados en la discusión, miren lo que usted acaba de decir ahorita ya lo contemplo un Artículo Nuevo que aprobamos con el Honorable Diputado Rivera Hernández, que hay que desarrollar éso vía reglamento la situación laboral, de los empleados del Congreso Nacional de la República, lo otro lo propuesto por el Honorable Diputado Fernando Lobo, en carácter de moción, se ha tomado en consideración para ver si este Congreso Nacional, así lo entendí yo, le sigue pagando el seguro por esta vez a los Diputados que no vemos, yo encuentro que la situación no es viable, desde el punto de vista legal y del punto de vista presupuestario, porque no está que es Legal en el Presupuesto General de la República, yo lo que propongo: Es que si lo mirara a bien el Honorable Diputado retirar su moción y vemos como desde la Junta Directiva del Congreso, podemos llegar a una negociación con la Compañía Aseguradora que nos brinda el servicio de por lo menos por la antigüedad que han tenido algunos que conserven las condiciones pre existentes, que son: La comodidad de la cuota, creo que por volumen podrían tener un mejor trato, porque obviamente el que está un poco de edad avanzada, que ha estado hasta cinco (5) períodos en el Congreso es justo se les reconozcan las condiciones pre existentes, otros que por ser jóvenes tienen el espacio suficiente para aprovechar esas facilidades pre existentes y lógicamente van a pagar un poco más porque van a vivir más teóricamente verdad, pero van a tener un trato especial, no sé si les parece, para no empantanar la discusión ahorita, todavía nos

queda un Capítulo por discutir del Reglamento, Honorable Diputado Lobo, estoy solicitando si quiere o no quiere retirar la moción.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo manifestó: Gracias Señor Presidente, ya entendí su explicación, me complace escuchar que quedaríamos posteriormente a un compromiso para ver si se puede dar esa ayuda, consultar a través de Presupuesto o Finanzas, la viabilidad que se pudiera dar para los compañeros, que incluso hay muchos que han entregado sus vidas, han abandonado sus negocios, empresas, hasta su familia, para poder entregarse con alma y corazón a llegar al pueblo hondureño, que ese es el compromiso que nos tiene aquí, no solo como representantes, sino como gestores de ayudas sociales que llevamos a nuestras Comunidades, y por lo menos que es lo que solicitaban muchos compañeros que estoy seguro que si la moción se hubiese ido a votación, estoy seguro hubiese sido aprobada, porque si hay esa inquietud, por lo menos en esta única vez los que quedamos preocupados por ese beneficio de un seguro de vida, que no importan si somos jóvenes nos puede suceder algo, Dios no quiera, pero está bien Presidente, acepto retirar la moción, gracias por sus consejos.

El Artículo 82 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó Las disposiciones finales, ahorita no un Artículo se votó, ahora quiero con todo respeto se me dé la venia para presentar un Artículo Nuevo en este título.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: La tiene Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente y le agradecería a los compañeros le pusiéramos toda la atención a esta disposición que quiero proponer porque ésto históricamente dentro del marco de lo que son los procesos democratizadores del país, ha llamado dentro de la Sociedad a una permanente discusión, por lo que es la problemática de lo que son los procesos electorales y especialmente cuando nos referimos al derecho que deben tener los funcionarios Públicos para poder ejercer el derecho que les otorga el Artículo 37 de la Constitución de la República, para poder aspirar a cargos de elección popular, y como todos conocemos la mayoría de los funcionarios públicos, de los Poderes del Estado, incluyendo el Poder Ejecutivo y Legislativo, tienen requisitos que establece la Ley para poder ejercer ese derecho que les otorga el Artículo 37 de la Constitución de la República, entonces yo quiero proponer en esta Ley, el siguiente Artículo: ARTÍCULO NUEVO. El Diputado que de conformidad con la Ley, sea electo Presidente del Congreso Nacional por el período establecido en la Constitución de la República tiene derecho conforme lo dispone el Artículo 37 de la misma, a participar como candidato a la Presidencia de la República, en el inmediato proceso electoral, siempre y cuando vaque de su cargo voluntariamente un año antes de la convocatoria a elecciones primarias sin perjuicio de continuar en su cargo de elección popular. Yo propongo esta disposición con el ánimo de fortalecer la democracia, y garantizar que haya una equidad y un equilibrio en la participación de los candidatos a la Presidencia de la República en los procesos electorales, muchas gracias Señor

Presidente, espero que con la mayor profundidad lo analicemos todos los aquí presentes en esta representación del pueblo.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo apuntó: Lo propone en carácter de moción.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Correcto en carácter de moción como Artículo Nuevo.

La presente moción para introducir un Artículo Nuevo, no fue tomada en consideración.

El Artículo 83 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 84, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, es importante hacer una explicación respecto a esta disposición, en dos legislaturas, como corresponde a toda enmienda Constitucional, el actual Congreso de la República, derogó el numeral 3) del Artículo 205 de la Constitución, donde se hayan las atribuciones que le corresponde, antes de la reforma decía: "Emitir su reglamento interior", pero al reformarse el Numeral 3) del Artículo 205 y sustituirla así: "3. Emitirse Ley Orgánica del Poder Legislativo y aplicar las sanciones que en ellas se establezcan para quienes lo infrinjan", es importante decir: "Que se deroga básicamente el reglamento, mi intervención está orientada a que en el Artículo 84, decir que en virtud de las Reformas Constitucionales al Artículo 205, numeral 3), en que expresamente se sustituyó la palabra crear el reglamento interior, pues queda derogada, la situación

reglamentaria, pero por cuestión de forma poner siempre”, que en virtud de eso, queda Derogado el Reglamento interior, aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto Número 24 de 1982, para que sea bien hecha la reforma y calce bien, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

Aprobándose el Artículo 84, de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Ramos Soto y aceptado por la Comisión.

No se tomó en consideración, la moción para incluir un Artículo Nuevo presentada por el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo así:

Muchas gracias Presidente, Presidente quiero presentar en carácter de Moción un ARTÍCULO NUEVO: Hemos venido hablando Presidente sobre que esta Ley, necesita un Reglamento y me parece que debe ir contenido en uno de esos Artículos el mandato de la Ley para que este Reglamento se haga, en ese sentido, presento en carácter de Moción un Artículo Nuevo. ARTÍCULO NUEVO: La Directiva del Congreso Nacional, debe nombrar una Comisión Especial, con el propósito de desarrollar el Reglamento de la Presente Ley, el cual debe ser sometido a la discusión y aprobación del Pleno en el término de noventa (90) días, dicho reglamento debe contener los procedimientos parlamentarios y reglas de orden con base en la Constitución de la República y sus Leyes y lo no previsto en las reglas de Orden de Roberts. Lo propongo en Carácter de Moción Señor Presidente.

Se aprobó el Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso en la forma siguiente:

Gracias Honorable Diputado Presidente, voy a solicitar la venia para introducir un ARTÍCULO NUEVO que va de la siguiente manera: ARTÍCULO NUEVO: La presente Ley, podrá ser reformada, derogada, interpretada, con el voto afirmativo de las dos (2) terceras partes de sus Miembros. Ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez manifestó: Gracias Señor Presidente, ya ratitos estaba pidiéndole la palabra, porque estaba conversando con la Comisión de Dictamen en un tema de orden disciplinario, no tenemos contemplado aquí que cuales van a ser las medidas que va a tomar el Presidente del Congreso en su momento, cuando un Diputado se exprese no de una manera cordial, amable, y con respeto en el Pleno? Pero deberíamos dejar algo establecido porque si bien es cierto que sucede en el caso que tome el micrófono, se lo tire a un compañero porque ya ha pasado, siempre se levantan y se lo tiran a otra persona, palabras soeces que se pueden decir en el Pleno, solamente esa era mi participación respecto a eso, porque? Porque aquí estamos en un plan de cordialidad, de respeto y armonía, a favor de Honduras, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Bueno allí lo que se hace aquí no ha pasado un exabrupto de ese tipo pero obviamente se les quita la palabra, se les llama al orden, no podemos el que se sienta agredido físicamente tiene la instancia de llamarlo para proceder, pero como Congreso en sí no podemos tirarlo de su cargo que fue electo por el pueblo.

En la discusión del Artículo 85 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, perdonen que estoy interviniendo en ésto, pero sí creo que es saludable, no estoy de acuerdo con lo que decía el Honorable Mandatario de la UD en la Moción cuando hablaba del Reglamento de la forma que lo hace, pero si quiero que esta Ley porque este no es un reglamento como estaba antes, que fue aprobado por el Congreso, yo diría: Aprobar el Reglamento de esta Ley, el cual deberá estar a cargo de la Junta Directiva del Congreso, sea que lo que hemos aprobado nosotros es una Ley, aquí está, pero así como mandamos al Poder Ejecutivo, que el Ejecutivo reglamente las Leyes, porque aquí van a quedar unas cuestiones que tienen que ser objeto del Reglamento, pero yo pienso que eso quien debe hacerlo, es la Directiva del Congreso Nacional, pero simplemente lo estoy haciendo, porque aquí amarramos muchas cosas, que van a ser problema el día de mañana, y que si nosotros lo turnamos a Reglamento se resolverían fácilmente, pero ese reglamento no tendría que ser presentado a la Cámara sino que aprobado por Mandato del Congreso por la Junta Directiva del Congreso. Simplemente hago esa observación porque si no el día de mañana vamos a estar sometidos a una camisa de fuerza con algunas cosas que estamos poniendo aquí, en la Ley y que son objeto de Reglamento, no de Ley, le hago la manifestación Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo manifestó: Preguntamos si se toma en consideración.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: No, no, estamos discutiendo el Artículo 85 de la vigencia.

Aprobándose el Artículo 85 de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Honorables Diputados y Diputadas, se fija como orden del día para Sesión el día domingo 19 de Enero del año 2014, a las 2:30pm.

- Comprobación del Quórum
- Apertura de la Sesión
- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
- Lectura de correspondencia
- Proyectos
- Dictámenes
- Mociones

Se cierra la sesión.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López expresó: Hay Quórum Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias Señora Secretaria, el Vicepresidente Oliva había cerrado la sesión, pero tenemos un problema en Secretaría, no estamos listos con el Acta, la Agenda Legislativa está un poco cargada, así que vamos a ir avanzando con la Agenda Legislativa, así que les pido por favor si ponemos en Discusión el Dictamen a la Reforma de la LEY ELECTORAL, gracias.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado presentado a la consideración del Pleno por la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, orientada a reformar el Artículo 113 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS y sus reformas, creado mediante Decreto No.44-2004, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.30,390 del 15 de Mayo de 2004; firmando los Honorables Diputados: Antonio César Rivera Callejas, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Rolando Dubón Bueso, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Norma Haydee Calderón Arias, Lorena Enriqueta Herrera Estévez, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Vamos a dar lectura a la carta enviada por la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, en vista que ella fue la Proyectista, mientras el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez firma el respectivo Dictamen. Señor Secretario del Congreso Nacional; por este medio como Proyectista del Proyecto de Ley tendente a REFORMAS LA LEY ELECTORAL, por este medio les informo que he leído el Dictamen y considero que se apega al Espíritu de Proyecto presentado por mi persona, por lo tanto me estoy adhiriendo al Dictamen y Retirando el Proyecto. Atentamente, Welsy Milena Vásquez López, Proyectista.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), hemos estado mirando la importancia de este Decreto, especialmente ver el interés que tiene la población de

mejorar el sistema Electoral del país, del Gobierno incluso, es un tema muy importante, por lo tanto quería se le dispensara el primer y segundo debate, y ser discutido en su tercer debate, ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas quien expresó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros (as), como esto es una reforma a la Ley Electoral, se necesitan dos terceras partes del Pleno del Congreso Nacional, y también como requisito está escuchar la opinión del Tribunal Supremo Electoral, allí está no sé si lo va a leer o no? Lo va a leer? Después del Artículo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: 19 de Enero de 2014, Oficio No.SGPSE-013-2014, Abogado Rigoberto Chang Castillo, Secretario Congreso Nacional su Despacho, estimado Señor Secretario, dando respuesta a su Oficio No.200 2013/ CN, remitido al Magistrado Presidente de este Organismo Electoral, Abogado David Andrés Matamoros Batson y con Instrucciones del Pleno del Magistrado según consta en Acta No.003-2014, de la Sesión extraordinaria, celebrada en esta misma Fecha, tengo a bien acompañar a la Presente Certificación de Dictamen emitido por este Tribunal con fecha 19-9-2014, relacionado con el Proyecto de Reformas a los Artículos 98, 113, 116, 160 y 162 de la Ley Electoral de Gobernaciones Políticas, sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi más alta consideración y estima, atentamente, Abogado Alejandro Martínez Quezada, Secretario General.

CERTIFICACIÓN: el Infrascrito General del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Certifica el Dictamen emitido por el Pleno de Magistrados de este Organismo Electoral, aprobado en Acta No. 003-2014 de fecha 19 de Enero de 2014, de fecha 19 de Enero de 2014 y de fecha 19 de Enero de 2014, que literalmente dice: DICTÁMEN. Sobre Proyecto de Decreto, orientado a reformar la Ley Electoral de las Organizaciones Políticas, Tribunal Supremo Electoral VISTA para Dictamen el Proyecto de Decreto Orientado a la Reforma de la Ley Electoral y Organizaciones Políticas específicamente en los Artículos 98, 113, 116, 160 y 162, solicitado por el Honorable Congreso Nacional, valoración Jurídica, la Constitución de la República en su Artículo 51, créase una Supremo Electoral como un Organismo Autónomo independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuya organización y funcionamiento serán establecidos en dicha Constitución y en la Ley en tal sentido, contiene iniciativa de reforma que no provenga de este Organismo, requiere el Dictamen de otro Organismo Electoral. Propuesta de Reforma 113 de la Ley: 1) La reforma por adición del Artículo 98 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, propuesta en el Proyecto de Decreto que crea los Distritos electorales para la elección de los Diputados al Congreso Nacional, los cuales se determinarán por el Tribunal Supremo Electoral, de acuerdo a la cociente Electoral del Departamento. 1) La propuesta de Reforma del Artículo 113 de la Ley, lleva como propósito que las elecciones primarias sean desarrolladas el tercer domingo del mes de Mayo del año que se practiquen las elecciones generales. 2) El Artículo 3. El Artículo 116 propone la reforma del párrafo segundo referente a la participación de las mujeres en un 50% así como la suscripción de la prohibición de participar en el proceso de elecciones Generales a aquellos

candidatos que participaron, en las elecciones primarias y no resultaron electos. 3) La reforma propuesta al Artículo 160 modifica la fecha de la convocatoria, la reduce a 4 meses de participación para las elecciones generales. 4) El Artículo 162 modifica por adición el párrafo primero y el número 13, Literal e), del Artículo en mención, en el sentido de agregar lo referente al Distrito Electoral Departamental. DICTAMEN 1). Las reformas propuestas en los Artículos 98 y 162 constituyen un tema complejo que requiere de un amplio análisis por parte de este Tribunal, en consecuencia de un mayor tiempo para emitir opinión, por lo que solicitamos a esa augusta cámara que considere tal extremo. 2) En cuanto a la propuesta de reforma al Artículo 113 y 160 de la Ley, este Tribunal Supremo Electoral (TSE) comparte la propuesta de que las elecciones primarias sean realizadas en el mismo año al de las elecciones generales, sin embargo, recomendamos que las mismas se celebren en el primer trimestre del año de elecciones generales, en razón este Tribunal legalmente tiene plazos definidos para realizar la declaratoria de dichas elecciones. Convocar a elecciones cuatro (4) meses antes de celebrarse las mismas, no se estaría de acuerdo ya que trastocaría el cronograma electoral porque la Ley regula lo referente a la inscripción de candidatos de los partidos políticos que no participaron en las elecciones primarias y de las candidaturas independientes, las cuales tienen una serie de plazos que deben ser observados, caso contrario en la tercera propuesta implicará que se debe reformar el título octavo, inscripción de candidatos, Capítulos I, II y III de la Ley, de la Ley, sumado a lo anterior, también deben considerarse los plazos que contempla la Ley, para ejercer las acciones y recursos correspondientes. 3) 3) En cuanto a la reforma del Artículo 116 la participación de la mujer y el hombre de las nóminas de cargos de

división de partidos políticos, y cargos de elección popular, ya se encuentra regulado en el Artículo 105-A, primer párrafo de la Ley, en fé de lo anterior se emite el presente Dictamen, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 19 días del mes de Enero del año 2014, (F Y S) David Andrés Matamoros Bacog Magistrado Presidente, Enrique Ortéz Zequeira, Magistrado Propietario, José Saúl Escobar Andrade, Magistrado Secretario y para los fines Legales correspondientes, se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 19 días del mes de Enero, de la año 2014, Abogado Alejandro Martínez Quezada, Secretario General. Una vez leída la certificación del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo expresó: Gracias Señor Presidente, nosotros somos miembros de la Comisión de Dictamen, pero la Proyectista es la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, presentó un Decreto con otros elementos que no vienen Dictaminados, porque la Comisión consideró oportunos por el consenso que se hizo por los partidos que solamente se llegara a este consenso, en consecuencia el procedimiento parlamentario sería que ella tendría que retirarse, No pero es la nota del personal, vaya está bueno, disculpe como ésto se hace personalmente, ésto no es por entonces.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), he estado viendo la redacción que se le está dando al Artículo en mención que se pretende reformar de la Ley Electoral, y sí creemos que es necesario que las elecciones primarias se desarrollen el mismo año de las elecciones internas,

éso va a traer una economía, y va a dejar que los el pueblo hondureño descanse un poco de la politiquería que a veces nos unimos nosotros y éso dificulta pues.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Me permite, con las disculpas del caso nos informa la Secretaría que no hemos votado la Dispensa de Debates, no sé si el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo solicitó la dispensa de debates, así que por favor démosle el trámite a la dispensa de debates, la votamos y de allí entramos en la discusión del Artículo 1, ya le voy a dar la palabra.

Aprobándose la moción de dispensa de debates solicitada.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete expresó: Gracias de nuevo Presidenta, oímos que ya el pueblo hondureño está cansado de tanto tiempo de campañas políticas, entonces esto reducimos el tiempo, va a traer una economía, y además pues a quitarle la presión al pueblo de tanta campaña, que eso viene un detrimento de la economía y la salud, nos vamos a sentar a trabajar y a ser más productivos en este País, en eso estoy de acuerdo, pero nosotros tenemos que ver el panorama, después nos encontramos que los partidos políticos legalmente constituidos en el país han estado en contienda en esos períodos pasados y los futuros, no necesariamente tienen que ir a un proceso eleccionario primario, a veces partidos digamos: La UD, DC, PINU, han estado pues utilizando la mecánica de sacar sus candidaturas en las elecciones primarias, y ya participando en las elecciones generales, entonces quisiera Presidenta Compañeros, que este Artículo que tenemos en discusión en este momento en el

Congreso, que dejemos un párrafo final quiero proponer que diga: salvo lo escrito en el Artículo 118 de la Ley Electoral. Que nos dice el Artículo 118 de la Ley Electoral?. Artículo 118. No existen los movimientos en contienda, que diga así: “Si no existe más de un movimiento en contienda, la autoridad central del Partido Político lo notificará inmediatamente al Tribunal Supremo Electoral y si dentro de los cinco (5) días siguientes a dicha notificación no se debiere interpuesto impugnación ante dicho Tribunal este lo comunicará a la Autoridad Central del Partido Político, en caso de impugnación este lo tramitara sumariamente y se comunicará lo resuelto a la Autoridad Central del Partido Político, inscribiéndose si fuera procedente”, entonces ésto nos puede evitar que vayamos a un proceso eleccionario a nivel de los partidos, elecciones primarias, cuando no hay movimientos en contienda, si solo hay uno porque no sacar, volver a esta mecánica del Artículo 118 por eso quiero que se tome en consideración de parte de la Comisión, de parte de los compañeros Diputados aquí presentes.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, lo que estamos reformando en este momento está en las pantallas, es la propuesta de la Honorable Diputada Welsy Vásquez, en el aspecto que las elecciones internas de los partidos políticos y primarias, en lugar de ser un año antes de las generales, es decir: Noviembre un año antes, que sea para el último domingo de Marzo, el Proyecto de Welsy Honorable Diputada establecía para Mayo, pero la Opinión del Tribunal Supremo Electoral (TSE) que acaba de leer la Honorable Diputada Gladis Aurora López, el Tribunal aunque no es vinculante su opinión, si es ilustrativa y nos pide que sea en el primer trimestre del año, por cronograma electoral, es por eso que en el Artículo 1 que está en la pizarra

establece el último Domingo de Marzo, para ser más exacto el 26 de Marzo del 2017, serían las elecciones internas y las elecciones primarias, lo manifestado por el Diputado Erick Rodríguez, ya está contemplado en el Artículo 118, en el Artículo 113 de la actual Ley Electoral y también de la República. De no existir otro movimiento más que un movimiento en contienda no es obligatorio, así lo dice el Artículo 118 más adelante lo único que hace el partido político es comunicarle al Tribunal que solo hay un movimiento y por consiguiente no habrán internas y primarias la verdad es que no abunda el párrafo adicional salvo lo expuesto en el Artículo 118 no hay ningún problema el espíritu de la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López eran tres (3) reformas Honorable Presidenta lastimosamente no se pudo llegar a un consenso con los Diputados Distritales, con los Diputados nacionales y con otro montón de reforma que se podían hacer como por ejemplo el cociente electoral, por ejemplo de los miembros de las mesas si son de los partidos políticos o son ciudadanos de la sociedad civil, lo de la segunda vuelta, lo de los traslados, todo eso no se puede llegar a un consenso, espero que la única reforma que viene el día de hoy es el cambio de fecha, internas y primarias del último Domingo de Noviembre un año antes al último Domingo de Marzo, 26 de Marzo para ser más exacto dos (2) semanas antes de la Semana Santa del año 2017 esa es la única reforma eso está en el Artículo 1 que está ahí en la pantalla, le agradezco al Señor de la comisión Dictaminadora al final del próximo Congreso Nacional tendrá que hacer una nueva Ley Electoral o varias reformas más, pero le tocara al otro Congreso Nacional, gracias Honorable Diputada Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchas gracias

compañero Diputado hay una sugerencia que le quiero hacer, una preocupación, el último Domingo de Marzo muchas veces puede caer Semana Santa, entonces porque no ponemos segundo o tercer Domingo de Marzo, así nos aseguramos no caer en época de Semana Santa, segundo Domingo de Marzo le parece bien o tercero, segundo creo que es más prudente.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: Lo que yo pretendía Señora Presidenta era alejar lo más posible de Diciembre, pero está bien Segundo domingo de Marzo o tercer domingo de Marzo está bien, la sugerencia del tribunal es el primer semestre del año o sea está bien segundo domingo de Marzo.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Gracias joven Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), sin duda alguna que es algo sumamente importante lo que estamos discutiendo en estas reforma, ya el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas de la Comisión Dictaminadora nos ha explicado de que solamente en punto fue al que se llegó el consenso con la Bancada del Partido Liberal la cual es necesaria para alcanzar las dos terceras partes y reformar la Ley Electoral, sin embargo quisiera hacer un poco de conciencia sobre algo que es también muy importante y no solo pensando en nosotros como partidos políticos o pensando como el Gobierno sino que también hay que pensar en el pueblo que de malo había en acortar las campañas políticas, creo que dentro de estas reformas inclusive se está cambiando la convocatoria que de seis (6) meses se reduce a cuatro (4) meses, pero las campañas políticas es lo que más sacrifica al pueblo y modificar esos noventa (90) días de campañas políticas que el pueblo sufre

antes de una elección general no afecta el cronograma del Tribunal Supremo Electoral en su inscripción o en su declaratoria de las elecciones, en la votación de material electoral porque es algo aparte, es algo que depende de cada uno de los candidatos, entonces quisiera a los compañeros del Partido Liberal y también del Partido Nacional de que este es un momento histórico en acortar las campañas políticas inclusive beneficioso para nosotros los políticos porque no tenemos porqué estar pagando durante tres (3) meses esa gran cantidad de dinero para poder llevar a cabo una campaña publicitaria, aparte de ello creo que debemos de ser conscientes que cuando las campañas son tan largas los que tienen más posibilidades son los que tienen más recursos para poder invertir en política y debemos de pensar en aquella gente que son queridos en sus pueblos que son luchadores y que de repente podrán tener para pagar publicidad uno o quizás hasta dos (2) meses pero noventa (90) días es exagerado lo mismo que para las internas, entonces quisiera hacer un poquito de conciencia porque creo que este Congreso ante la opinión pública quedaría como un Congreso que también piensa en el pueblo, muchísimas gracias joven Presidenta.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta creo que la intención del Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández es muy buena, muy sana, es de buena fe, pero el compromiso que hemos adquirido no solo con el Partido Liberal también con el PINU, también con la DC, también con la UD inclusive es de no tocar ningún otro Artículo de la Ley Electoral, ese es un compromiso que nosotros hemos adquirido, porque por ejemplo yo también le podría decir a Usted con el financiamiento de las elecciones internas es otro tema que también el pueblo

requiere que no lo haga el Estado si no que cada partido político haga sus propias elecciones internas entraríamos a cualquier cantidad de otros temas que no es conveniente en estos momentos, afortunadamente el diputado Rossel Renán Inestroza Hernández va estar en el Congreso Nacional se va nombrar una Comisión Electoral y va poder trabajar en esos temas de regular también las campañas 50 días antes o 90 días antes, si se acorta ese período, no quisiera en este momento presidenta irrespetar un pacto que hicimos con los miembros del Partido Liberal de Honduras y otras bancadas que solamente las fechas es lo que íbamos a tocar el día de hoy.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as) Diputados a todos los que están presente también, buenas tardes, diré Señor Presidente fui el que inicie con este tema Electoral Político en este Congreso a principios de Enero cuando llegamos después de las fiestas de año nuevo y en verdad quiero felicitar a la persona que recogió mis inquietudes y lo hizo Decreto que fue la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López igual a la Comisión que encabezó Antonio César Rivera Callejas a la Comisión de Dictamen pero hay que decirlo aquella tarde cuando expresé quedaron en éso solo en expresiones de la voluntad que tiene el pueblo hondureño sobre los procesos democráticos y los mismos partidarios de los partidos políticos más que todo del Partido Nacional y el Partido Liberal, creo que y éso si tenemos un compromiso y quedamos en deuda los distritos electorales sigue insistiendo es un gran avance en pro de la democracia y en pro del pueblo acercar al pueblo, el domicilio del Diputado es una gran esa es una gran conquista máxime en Departamentos que son extensos, Departamentos que no se pueden llegar contante y

permanentemente los departamentos que la población está muy aislada de los centros de desarrollo como con las demás comunidades humildes como es el caso de El Paraíso, hablo por El Paraíso, bueno pero será adelante que quedamos con esa deuda. Otro tema es el endeudamiento, no es posible que el pueblo hondureño en una elección interna siga derogando 700,800 millones de lempiras y al siguiente año y varias veces son más caras las internas que las generales. Por otro lado y estoy recordando lo que mencioné aquel día para que el pueblo hondureño sepa que este Congreso va estar pendiente de esa situación, está como la situaciones de las elecciones para mi todos los partidos ya sean con asambleas, ya sea con convención, ya sea con elecciones con un proceso interno de elección, un voto secreto y directo debe de llevar acabo alguna actividad propia para que demuestre que hay democratización y que el partido está en crecimiento porque si no hacen algo los partidos ante el pueblo hondureño, no hacen una demostración cómo es posible que un partido nunca lleva a cabo una interna porque no hay movimiento pero si no hace ni una asamblea o hace asamblea regionales o asambleas nacionales o departamentales o locales entonces nos sabemos que membrecía tiene pero a la hora de la hora también opinan y nosotros los que vamos a elecciones internas nos desprestigiamos y de ahí se agarran los mismos partidos que no hacen la tarea completa se agarran las partes negativas de la tarea que nosotros hicimos y es ahí donde los partidos tradicionales perdemos muchos adeptos, entonces dejemos pendiente yo sé el trabajo que ha hecho Toño, que ha hecho la Comisión y las platicas que ha habido, pero si no hacemos cambios más bien no hacemos las reformas del caso, estamos castigando a nuestros propios partidos políticos porque en las internas nos exhiben lo que ha propósito y vea Usted que después

de cada interna nace partidos políticos porque se nutren de las noticias y hay que decir que todo es color de rosa pero si los partidos deben de hacer algo, una asamblea, una convención, una movilización algo que demuestre que ellos están repito y reitero en crecimiento que están participando no que esperan que nosotros hagamos las internas para después echarnos riata, echarnos maceta y de ahí salen grandes defensores o personas que quieren salir como los salvadores de la política en Honduras, así que yo felicito por el esfuerzo que se ha hecho sabemos que hemos ha sido un poco muy de prisa pero si consideremos y aquí lo que tenemos que preservar son los partidos que tiene arraigo en el pueblo hondureño que debemos de mejorar así como en nuestra actitud y tenemos que mejorar en nuestra organización y en nuestras actividades y en nuestros programas programáticos del quehacer político igual que el quehacer del Gobierno, así que muchas gracias y solo quería dejar esta manifestación y apoyando lo que se ha hecho hay que principiar por algo y yo también me siento contento que principiemos pero quedamos en deuda Señor Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien, agradeciéndoles que las próximas participaciones nos enfoquemos en el Artículo que estamos en discusión.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros, analizando el tema de las fechas, creo que es un error dejar el segundo Domingo de Marzo y le voy a explicar porque, creo que mejor lo debiéramos de dejar la potestad de las fecha al Tribunal Supremo Electoral porque la semana santa varia cae en Marzo, cae en Abril, cae a

principio de Marzo, cae a mediado de Marzo y en el Dictamen se habla del primer trimestre entonces dejémosle la libertad al tribunal porque dependiendo en la fecha que cae la semana santa de esa forma el Tribunal va poder acomodar imagínense que nosotros pongamos segundo Domingo de Marzo y por esas casualidades cae un proceso interno que el tercer Domingo de Marzo es la Semana Santa o sea como el Tribunal Supremo Electoral en un período que todo mundo anda en playa, en procesiones, en turismo va estar revisando votos o sea lo siento un tanto ilógico, creo que mejor si la Comisión de Dictamen si el compañero Antonio César Rivera Callejas acepta mi sugerencia que es en base a que el Tribunal Supremo Electoral decida la fecha es ese primer trimestre del año dependiendo en la fecha en la que cae la semana, si me permiten esa sugerencia Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros(as) Diputados, aspiraría más bien ver que pudiéramos hacer para exigirle un poco más de compromiso al Tribunal y ver de qué manera pudiéramos llevarlo un poco más allá, a mí me gustaría mejorar una elección interna en Mayo para poderles decir a los compañeros Diputados porque definitivamente Marzo indicaría que a finales del año anterior estaríamos en plena campaña si la pasáramos a finales de Abril o en Mayo comenzaría la campaña en Febrero, así que mi participación va encaminada a ver de qué manera en el Tribunal pudiéramos de alguna manera exigirle un poco más de trabajo, un poco más de empeño, más horas de trabajo y poder llevar la elección primaria un poco más allá, de igual manera habrá que ver de qué manera nos ponemos de acuerdo los partidos políticos porque soy de la idea

particularmente que en la reforma debe de ir implícita que la elección de los Diputados pudiera ser libre como está en la Interna pero en la General que vaya cerrada para que no haya esa carnicería que actualmente hay entre los Diputados y que a veces se descuida el partido político creo que indudablemente una vez que el partido escoge en elección primaria sus Diputados en ese mismo orden debería de ir elección la General en base a las marcas que saque el partido político, igualmente tendrá que haber una reforma en el tema fue, me quede sorprendido cuando hubo un empate en una Alcaldía en Comayagua ese Municipio San Luís creo que se llama decidió que ambos alcaldes fueran alcaldes con la misma votación y no es correcto que por una moneda yo creo que en ese momento habrá que hacer otra ronda o mandarlos nuevamente a una segunda vuelta para que sea con votos que quede digamos el Alcalde en ese momento y no por una moneda porque ambos tenían derecho así es de que mi participación va encaminada a ver si es posible nuevamente exigir al Tribunal haber si puede hacer un reacomodo de fechas, alguna reforma quizás a la Constitución porque está estipulado una fecha precisa de Elecciones Generales, muchas gracias Señora Presidenta y compañeros Diputados.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Muchísimas gracias honorable diputada Presidenta yo creo que todas las sugerencias son buenas y como dije yo al principio los temas electorales son cualquier cantidad de ideas desde una segunda vuelta electoral, traslados, credenciales, miembros de mesas, cociente, porque en las internas hay un mecanismo de mayoría simple y en las generales hay otro sistema, no terminaríamos presidenta creo que a esto le va tocar al próximo Congreso Nacional establecer porque son dos terceras partes

esto es injusto el tema de las fechas yo no quisiera presidenta dejar esto a criterio de terceros porque más adelante van a decir no quieren que hayan internas, los diputados del gobierno no quieren que hay internas ya me fije ni en el 2017, ni en el 2021, ni en el 2025 semana santa cae en el segundo domingo de Marzo si estamos alguno de nosotros para el 2025 aquí todavía tres periodos más es que es muy popular yo digo que lo dejemos en segundo domingo de Marzo lo próximo que es en cuatro años en el 2017 es un mes antes de semana santa dejémoslo para el segundo domingo de Marzo como usted lo sugirió y todas las demás reformas como las que dijo ahorita Milton Puerto que un desempate de una corporación municipal no se resuelva con una moneda si no con otra elección que se el próximo Congreso Nacional el que determine todos los demás temas electorales casi todo mundo quería los distritos pero no estaba de acuerdo quien iba ser el mapeo iba ser el distrito en Atlántida, si en Tela, si en Ceiba, si en Esparta, si en Arizona, si en Francisco Morazán, si en la Tres de Mayo o en la Torocagua o en Villanueva, Curaren, este es un tema demasiado delicado que no terminaríamos el tema de la fecha no los años electorales, todo el mismo año y la sugerencia suya el segundo domingo de Marzo que ya quede establecido para mí sería lo más correcto y tenemos una agenda legislativa muy larga el día de hoy y discutamos lo que sea necesario pero que no enfrasquemos en el tema, fecha de elecciones internas, no hablemos de reformas porque no terminaríamos, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Suficientemente discutido el Artículo 1 con la sugerencia de la honorable diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo

que las elecciones primarias sean en el segundo domingo del mes de Marzo, a votación.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Una Pregunta la sugerencia del diputado Erick Rodríguez la acepto.

Aprobándose el Artículo 1 con las sugerencias de los Honorables Diputados: Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo y Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Educación, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo orientado a reformar el Artículo 1 Inciso 1) del Decreto No.176-2010, reformando el Artículo 106 del Decreto No.98-2007 de la LEY FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, y derogar el Inciso 3) del Artículo 1 del Decreto No.176-2010, relacionado a la MADERA DECOMISADA, que un 50% para ser trasladada a los Centros Penales y el otro 50% a los Talleres de la Secretaría de Defensa quienes apoyarán con la Fabricación del Mobiliario Escolar a la Secretaría de Educación; firmando los Honorables Diputados: Luis Berríos Segovia, María Bertilia Zepeda Lagos, Luis Javier Menocal Fúnez, Fabián Discua Carranza, Mario Ernesto Rivera Vásquez, José Teófilo Enamorado Cárcamo y Sonia Argentina Fajardo Regalado.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López

quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, me tocó dictaminar la primera vez que se introdujo este Proyecto para convertir la madera decomisada en pupitres y en ese momento solo era el 50% de la madera que se decomisa pero habiendo tenido pleno conocimiento de que este Proyecto se ha desarrollado muy bien y también que sigue en las Zedes policiales pudriéndose madera en Zedes del Ministerio Público algo que es injusto considero que el Proyecto es muy atinado de que el 100% de la madera que se decomise se destine a la construcción de pupitres escolares, así que pido que a este Proyecto se le dispense su discusión dos debates y lo podamos discutir en uno solo, gracias.

Aprobándose la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo participó el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien expresó: Solo hacer una sugerencia a la Comisión de Dictamen de que el 100% de la madera se estime la construcción de los pupitres en los centros penitenciarios del país y no un 50%, a las Fuerzas Armadas y 50% en los centros penales, el 100% a los centros penales porque hay dos (2) beneficios ahí, la construcción de los pupitres y también la rehabilitación de los privados de libertad.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Yo quisiera contarles la experiencia, yo fui Proyectista de esta Ley y le hemos tratado de implementar este programa para poder construir el de las cárceles de los centros penitenciarios mobiliaria escolar, no fue fácil, lo logramos en el tercer año de Gobierno y la experiencia nos dice que lo más prudente es transferirle el 100% de la madera a los centros penitenciarios pero como ya lo decía el Honorable

Diputado Pérez López sirve no únicamente para las escuelas públicas si no como un programa de rehabilitación para los privados de libertad, si quiero pedirles el apoyo para que el 100% de la madera incautada sea trasladada a los presidios ya que lo que se está buscando con ésto es poder aperturar ese tipo de programas en diferentes centro penitenciarios del país.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Presidenta, solo quiero llamar la atención talvez la Comisión de Estilo puede hacer la corrección como este es un Proyecto que hace tiempo se introdujo a la Cámara está siendo referencia al presupuesto de 2011 y deberíamos de hacer la corrección que la referencia es del 2014, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Presidenta yo no escuche bien el Artículo 1 pero quisiera Señora Presidenta si no lo está sugerir que también a solicitud, los centros educativos las direcciones distritales del país podrán solicitar de alguna manera como aseguramos de que la madera realmente sea de pupitres o como le damos el seguimiento quisiera ver si el posible que quede también implícito que los colegios o escuelas a través de las direcciones distritales del país pudieran apersonarse para darle el procedimiento adecuado entre sí está en la Fiscalía si está en la policía la madera para darle seguimiento y que en el presidio no le dieran otro giro a la madera ver de qué manera las direcciones distritales del país tengan algo que ver en el procedimiento de la utilización adecuada de la madera Presidenta, gracias.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández puntualizó: Gracias joven Presidenta siempre dije que era una buena iniciativa que Usted logró implementar al convertir la madera decomisada en pupitres, me inspire en esa iniciativa suya fue así como propuse que el restante 50% de la madera decomisada se destinara para fabricar ataúdes y que esa madera se le trasladara a los patronatos a organizaciones sin fines de lucro para que pudiesen fabricar esos ataúdes y regalárselos a aquellas personas pobres que nosotros hemos tenido la experiencia de verlas ahí en la morgue y que no tienen ni siquiera como comprar un ataúd y que muchas veces los dejan ahí abandonados porque no tiene 2,000 lempiras para poder comprar un ataúd y por eso es que vemos ahí como se entierran hasta 100 cadáveres en fosas comunes porque la gente los deja abandonados precisamente por eso pero no quiero ser obstáculo yo en esa iniciativa que me parece que es muy buena y que ha dado muy buenos resultados que usted la logró implementar y por eso sugeriría que la comisión de estilo también fuese la intención del pleno apoyarla como yo la apoyo a Usted que derogue ese decreto porque escuche que se derogaba pero el primer decreto que usted había presentado de un 50% para poder trasladarse pero ya había otro 50% pero yo no tengo problema en ese sentido, nosotros vamos a buscar los recursos necesarios para que la gente pobre, la gente humilde también pueda, en alguna otra institución vamos a encontrar para poder tener un ataúd y enterrar a sus seres queridos, muchísimas gracias Señora Presidenta y créame que la apoyo con toda la sinceridad.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: No, y de igual manera yo lo invito de que en el próximo Congreso trabajemos juntos una iniciativa

que podamos realmente viabilizar el uso de la madera, porque el problema es que si ponemos madera para uso para ejemplo para construir ataúdes que me parece una muy buena iniciativa y lo apoye en el momento que aprobamos ese Decreto pero el problema es también los resultados que en este Gobierno fue tan difícil poder implementar este programa de los pupitres que lo logramos hacer y ya está muy bien encaminado y el mismo directos de centros penitenciarios nos ha pedido este apoyo porque puede implementar este mismo programa en los diferentes centros penitenciarios entonces el próximo Congreso podemos presentar una Iniciativa una vez ya tengamos estructurado como va ser la fabricación de los ataúdes y hacer una distribución ecuánime para los usos de los ataúdes y el otro uso de mobiliario escolar pero creo que ahorita la emergencia que trae el tema de infraestructura escolar es muy importante y hemos dialogado también con las autoridades de educación que se necesita el 100% de la madera para poder tener suficiente mobiliario en las escuelas públicas del país.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Señora Presidenta, quiero felicitarla por su iniciativa, solo hacer una especie de comentario, de sugerencia Señora Presidenta se da muchísimo se lo digo porque nosotros venimos de un Departamento en donde se da mucho eso y pues hacer una diferencia ahí sobre lo que es la madera de color que ya la Ley Forestal ya lo establece pero que muchas personas trafican con este tipo de madera que cuando se tenga ese tipo de madera que la fiscalía lo decomise que esa madera no se convierte en pupitre si no que se utilice para otras cuestiones puede ser para otro de muebles en las mismas escuelas porque Usted sabe que hacer una diferencia verdad entre los dos tipos de madera porque hay

madera de color Presidenta que hacerla quizá pupitre vendría pues a, sería prácticamente un desperdicio si no que utilizarla en Iglesia por ejemplo que la solicitan para hacer altares y cuestiones así, hacer pues la diferencia o puertas pueden ser para puertas de iglesias o algunas instituciones, casa hogares, de ancianos, asilos que se pueden utilizar, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Representantes del pueblo, felicito a la Proyectista, también a la Comisión de Dictamen por darle prioridad a este Proyecto pero en las escuelas no solo los pupitres son necesidad, la mayoría de las escuelas están destruidas toda su infraestructura, puertas y ventanas y algunas que todavía el techo no es canalera de hierro si no que es madera entonces presidenta como este es una oportunidad para los talleres de los centros penales, talleres de carpintería sugiero a la comisión y a la proyectista de que no solo se destine o se solicite a los centros penales construir pupitres si no que puertas estándar para reconstruirlas en todas las escuelas que tienen gran necesidad en todo Honduras, las escuelas están destruidas y esta sería una oportunidad para la rehabilitación del interno en los centros penales esto sería una rehabilitación para ellos y cambiar una mejor vida de la que tienen y ahí hacen esos artesanos son buenos obreros, entonces construirían buenos pupitres o buenas sillas pupitres porque los pupitres ya pasaron de moda ir a llevar a una escuela pupitres de pura madera y que estén los niños 5 ó 6 horas no aguantan, por éso se construyeron las sillas pupitres porque esas son adecuadas para las cuestiones pedagógicas entonces tengamos cuidados con los pupitres entonces serían sillas pupitres, construir puertas, ventanas y o sea que los internos que están en los centros penales no solo

construyan pupitres o sillas si no que puertas para la reconstrucción de todas las escuelas de nuestra queda patria, sugerencia Señora Presidenta, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: En este caso compañero Diputado el Decreto ya claro dice “mobiliario escolar” y será a través del Instituto de Infraestructura Escolar que aprobamos en este Congreso que ellos indicaran cual es la necesidad si es puerta, sin son pupitres serán ellos los que irán dictando la pauta en coordinación con el Jefe de Centros Penales.

Aprobándose el Artículo 1 de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión Dictaminadora, las sugerencias serían las siguientes: La sugerencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, en el sentido de que el 100% del material decomisado pasaría a los centros penales también la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Velásquez Nazar en el sentido que en el presupuesto de la Secretaría de Educación del 2014 estaría consignado el presupuesto para el pago de la fabricación, también la sugerencia del Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández para que la Comisión de Estilo esté pendiente de la derogatoria del Decreto que contempla que parte de esa madera era para los ataúdes y la aclaración de que en general es para mobiliario escolar y la dirección de esa estructura estaría definiendo si sería para puertas, pódium y sillas y todo lo que es infraestructura escolar a través de la infraestructura escolar.

Los Artículos 2 y 3 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, orientado a la MODIFICACIÓN No.4 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA – CATACAMAS: SECCIÓN IV: LIMONES – JUTICALPA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 42.24 KILÓMETROS, por un monto de Sesenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Noventa y Siete Lempiras con Diecisiete Centavos (L.66,981,797.17), incrementando el contrato original a un monto total de Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Lempiras con Setenta y Un Centavos (L.447,194,447.71) y ampliando el plazo de ejecución en trece (13) meses calendario, contados a partir del orden de reinicio, suscrita entre el Ingeniero ADOLFO RAQUEL QUAN, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Ingeniero ADOLFO BERNARDO CASTELLANOS DUSAVAGE, actuando en representación de la Empresa Constructora WILLIAM & MOLINA S. DE R.L. DE C.V. (W Y M), en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece; firmando los Honorables Diputados: Reinaldo Antonio Sánchez Rivera, Luis Javier Menocal Fúnez, José Francisco Rivera Hernández, Gilliam Guifarro Montes de Oca y Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en la discusión el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien apuntó: Muchas gracias Presidenta, solo para efectos de acta, ahí dice la Comisión de Obras Públicas y es una Comisión Especial que nombró el Presidente la cual lo dictaminamos los Diputados del Departamento de Olancho, solo para efectos de Acta, porque no fue la Comisión de Obras Públicas y en segundo lugar Presidenta, ésta es ya prácticamente una de las últimas inyecciones que recibe el Departamento de Olancho en el Gobierno de nuestro querido Presidente, Don Porfirio Lobo Sosa y por la importancia del mismo estoy rogando a la Secretaría que le dé tramite a nuestra moción en el sentido de dispensarle dos debates y que sea discutido en un solo debate.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 1 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Tiene la palabra el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez y si alguien me ubica a Don Norman Arévalo se lo voy agradecer.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez enfatizó: Gracias Señora Presidenta, después de las múltiples inyecciones que ha recibido el Departamento de Olancho, yo quisiera que me aclararan un poquito porque no entendí, vamos a ver, lo que logré captar en la lectura porque no tenemos copia del Proyecto, una si el incremento es de Setenta Millones y el costo es de

Cuatrocientos Millones y pico por apenas 40 kilómetros, si es así costaría como Cien Millones cada kilómetro o esa es la famosa carretera a la que le hemos dado incrementos, e incrementos y modificaciones y modificaciones y todavía no se ha construido, a ver si me aclaran cual es el costo por kilómetro, porque la justificación que dan para el incremento a la modificación es que se hicieron obras en Juticalpa, si se hicieron obras en Juticalpa que las quite la municipalidad y que sean bajo la responsabilidad de quienes la hicieron, pero me parece que debe de quedar claro, porque esta es una de las carreteras que estuvo más cuestionada por los altísimos costos que significa y como la no sé qué modificación, a ver si me aclaran cuanto kilómetros son, el costo total del proyecto, y cuánto cuesta cada kilómetro, gracias Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández y no sé por molestarte Francisco.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta y gracias por el cariño que nos tiene el Honorable Diputado Rivera Vásquez a los olanchanos, pero siempre nosotros lo queremos mucho a él también, tiene un rating total su emisora todos los días y todas las mañanas de olanchanos, mire en realidad no cabe duda que esta carretera si son 210 kilómetros de Tegucigalpa a Catacamas, estuvo paralizada prácticamente durante todo el Gobierno del Presidente Lobo Sosa, y se reactiva ya prácticamente cuando llega el Ingeniero Miguel Ángel Gámez que ha sido uno de los mejores Ministros que está aquí con nosotros, uno de los grandes Ministros que ha tenido la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y una vez que paraliza pues obviamente hay cláusulas de escalamiento que éso hace unos incrementos extraordinarios en los precios, por otro

lado y a última hora el Presidente Lobo Sosa, consideró oportuno generar algunas obras adicionales como el ingreso a Campamento con cuatro (4) carriles, el ingreso a Juticalpa cuatro (4) carriles, son bulevares y éso es lo que ha generado el incremento de ésto, entonces yo les ruego a los compañeros Diputados que nos ayuden con esta última inyección, ya de aquí las posibilidades para que Olancho reciba apoyo va ser más limitada y con ésto nos dejan una carretera de primera en el país, muchísimas gracias Señor Presidente.

Quedando aprobados los Artículos 1 y 2.

- 5) **Dictamen favorable presentado por la Comisión-----** el ACUERDO EJECUTIVO No.02-DGTC de fecha 15 de enero de 2013, emitido por la Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, que a su vez aprueba y contiene el "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE KUWAIT Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES; **firmando los Honorables Diputados: (367-2013)**

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz quien expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Representantes del pueblo, sabemos la situación de nuestra querida patria Honduras, que pasa en este momento, sobre la situación de infraestructura en todos sus aspectos y el Estado de Kuwait nos está brindando esta oportunidad para colaborar con nuestro país, entonces es importante y es urgente que nosotros aprobemos este Decreto, porque le traerá muchos

beneficios a nuestro país en todos sus aspectos, educación, salud y lo que es infraestructura, así es de que solicito a la Secretaría consulte a la Cámara dispensarle el primero y segundo debate y que se discuta y se apruebe en un tercer y último debate, solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente, gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Solís Meraz, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo contentivo de ratificar el nombramiento hecho por el Presidente de la República en el Acuerdo Ejecutivo No.003-2014 de fecha 14 de Enero del 2014; que literalmente: ACUERDO EJECUTIVO Número 003-2014. El Presidente de la República. CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.236-2012 de fecha 23 de Enero de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de Enero del 2013, se reformó los Artículos 294, 303, y 329 de la Constitución de la República, ratificado mediante Decreto No. 9 de fecha 30 de Enero de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 20 de Marzo de 2013, autorizando la creación de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). CONSIDERANDO: Que la creación Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), tiene como propósito generar fuentes de empleo que garanticen oportunidades de desarrollo en los sectores de salud, educación, infraestructura, seguridad pública

entre otros, para mejorar las condiciones de vida de la población hondureña. CONSIDERANDO: Que el Artículo 11 de la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) crea el Comité para la Adopción de Mejores Prácticas (CAMO) para dar cumplimiento a funciones específicas. CONSIDERANDO: Que el penúltimo párrafo del Artículo 11 de la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) indica que corresponde al Presidente de la República el nombramiento de los miembros de dicho Comité. POR TANTO. En la aplicación de los Artículos 245 numeral 11 y 329 de la Constitución de la República; 118 de la Ley General de la Administración Pública y 11 de la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). ACUERDA: ARTÍCULO 1.- Nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité para la Adopción de Mejores Prácticas (CAMP). 1) Kakha Bendukidze. 2) Morton Blackwell. 3) Alejandro Chafuen. 4) Lars Seier Christensen. 5) Alex Cranberg. 6) Ebal Jaír Díaz Lupian. 7) Enrique Ghersi. 8) Barbara Kolm. 9) Mark Klugmann. 10) Ricardo Rodolfo Madure Joest. 11) Grover Norquist. 12) Octavio Rubén Sánchez Barrientos. 13) Surse Pierpoint. 14) Richar Rahn. 15) Michael Reagan. 16) Mark Skousen. 17) Loren Smith. 18) Ricardo Leonel Cardona López. 19) Gabriela von Habsburg. 20) Salen Ben Nasser Al-Ismael y; 21) Faith Ryan Whittlesey; firmando los Honorables Diputados: Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Daniel Flores Velásquez, Luis Javier Menocal Fúnez, Welsy Milena Vásquez López, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y Samuel Martínez Durón.

La Secretaría anunció la discusión quedando ratificados los Artículos del 1 al 6.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de los CONTRATOS Y SUS ANEXOS DE FIDEICOMISO suscrito por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA): 1) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado “Financiamiento, Construcción, Rehabilitación, Ampliación, Operación y Mantenimiento de las Carreteras CA-4 Occidente, CA-10 Y CA-11” celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) y la SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), con BANCO CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013); 2) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado “Programa para el Desarrollo de Producción Agrícola, Forestal y Comunitaria con Plantas Industriales de Productos Agroalimentarios, Forestales, de Biocombustibles y Energéticas a través de Biomasa” celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) y la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), con BANCO ATLÁNTIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha trece (13) de enero de 2014; 3) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado “FONDO DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) y BANCO ATLÁNTIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha diecisiete (17) de enero de 2014; 4) ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA

ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE GRANELES DE PUERTO CORTÉS, suscrito entre la EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (EMPRESA NACIONAL PORTUARIA) en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) en su calidad de Fideicomitente, y BANCO ATLÁNTIDA, S.A. en su condición de Fiduciario, con la finalidad de incorporar bienes y servicios adicionales al patrimonio fideicomitado, favoreciendo la óptima implementación del “Proyecto de Construcción y Modernización del Muelle de Graneles Sólidos del Puerto Marítimo de Puerto Cortés”; suscrito dicho Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos (2) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013); 5) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”, celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y la Sociedad Mercantil denominada Banco Financiera Comercial Hondureña S.A (FICOHSA S.A), en fecha diez (10) de enero de 2014; 6) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado “Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras” celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), el Instituto de la Propiedad (IP) y BANCO ATLÁNTIDA S.A. en fecha trece (13) de enero de 2014; 7) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado “Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Aeródromo Municipio de Tela en el Municipio de Tela, Departamento de Atlántida”, celebrado entre la COMISIÓN PARA

LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) y la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), con BANCO FICOHSA, SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha diez (10) de enero de 2014; 8) Contrato de Fideicomiso del Proyecto denominado “Estructuración, Financiamiento y Desarrollo del Proyecto de Modernización, Mejoramiento, Administración y Operación del Sistema de Control Migratorio y Emisión de Pasaportes de Honduras”, celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), la Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población y la Sociedad Mercantil denominada Banco Atlántida, Sociedad Anónima, en fecha trece (13) de enero de 2014; 9) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado “Operación, Funcionamiento, Financiamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a Nivel Nacional e Implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de Sanciones de Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas.” celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), La Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, y El Instituto de la Propiedad, con BANCO ATLÁNTIDA, S.A en fecha siete de enero de dos mil catorce; 10) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado “Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)” celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), el SERVICIO AUTÓNOMO

NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) y BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (FICOHSA) en fecha catorce (14) de enero de 2014; y, 11) Contrato de Concesión para el Proyecto denominado “Diseño, Construcción, Administración, Financiamiento, Mantenimiento y Transferencia de las Obras de Infraestructura y Mejoramiento de la Red Vial de San Pedro Sula” celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), con el Consorcio San Pedro Sula Siglo XXI en fecha diecisiete (17) de enero de 2014.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros diputados (as), esta tarde me voy a permitir de alguna manera felicitar a Coalianza por la expectativa enorme que ha generado en el pueblo hondureño desde el desarrollo del país, yo creo que todo hondureño sabe la carencia de recursos que tenemos y con estos esquemas novedoso que hemos buscado en este Congreso Nacional se abre la venta para poder desarrollar el país, como no va estar feliz si Coalianza ha permitido hacer los estudios y el arranque de proyectos enormes ente La Barca-Santa Rita, Progreso-Tela que están a punto de iniciar en Marzo con una

inversión de Ciento Treinta y Cinco Millones de Dólares (\$135,000,000.00) que por otro esquema presupuestario con fondos nacionales fuese difícil hacerlo del país, en tal sentido creo que lo que hoy vamos aprobar es el vehículo para que Coalianza permita hacer los estudios pertinentes y posteriormente buscar los inversionistas, en tal sentido ruego a la Cámara tomar en consideración la moción de dispensa primero y segundo debate y que sea discutido y aprobado en un único debate, ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente a la moción, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien manifestó: Solo una pequeña observación y con todo respeto a los directivos de COALIANZA que están aquí, por ahí decía la vez pasada alguien que COALIANZA genera desconfianza y miren por lo menos nos hubieran dado copia de estos contratos, es chorizon el que mandan ahí pues, se los digo honestamente por lo menos para saber qué es lo que se estaba aprobando, con la prisa que está sesionando este Congreso y cuando mira uno ese chorizo huele como a movidón con todo respeto Señor Presidente, pero no hay otra forma de decirlo pues, ya de por si COALIANZA ha sido bastante cuestionada por algunos contratos ahí todos raros que se han aprobado y traen el día de hoy esto a menos de veinticuatro (24) horas que este Congreso termine, no me parece correcto, solamente gracias.

Los Artículos 1 y 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 2 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, los arquitectos de este proyecto no están realizando funciones administrativas, aquí estamos aprobando, discutiendo leyes, y la ley manda, prohíbe, o permite la ley no manda a instruir, se instruye a un subordinado, puede instruir un militar de alta graduación a uno de menor jerarquía, puede instruir el Presidente de la República a un Secretario de Estado, puede Instruir el maestro educando a sus alumnos, pero el Congreso no instruye, el Congreso Ordena, el Congreso autoriza, el Congreso faculta, pero nunca instruye, por el amor de Dios a los que hacen estos proyectos consulten con abogados verdad, por favor si no son abogados o si no que vayan a estudiar de nuevo a las escuelas de derecho, muchas gracias.

El Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Nuevamente aquí la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto ya por adelantado y la Comisión de Estilo para que la tome en cuenta.

Los Artículos del 4 al 10 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 10 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo, sugerir respetosamente a la Comisión de Dictamen que en estos artículos se use el infinitivo del verbo, "Autorizar" así como va estar en el Artículo siguiente que dice

crear, simplemente éso Honorable Mandatario del pueblo Presidente, gracias.

En la discusión del Artículo 11 participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente quiero pedir una explicación amplia sobre este Artículo quiero ver qué implicaciones tiene, ¿Qué significa? Estas son las dificultades cuando se dispensan los debates en esta Cámara hasta la última hora, genio y figura, quiero estar muy bien enterado de esa carga en contra de los infortunados sampedranos, a ver si ésto no se trata de un tránsito ni inauguración del período de la vida mejor, a ver si me explican, gracias.

El Abogado Antonio Pineda Cano, Presidente de COALIANZA apuntó: Gracias Señor Presidente, si el Proyecto San Pedro Sula siglo XXI es un proyecto que busca recuperar los 20 años, de retraso en inversión e infraestructura vial que tiene la ciudad de San Pedro Sula y en ese sentido se ha identificado que la Municipalidad de San Pedro Sula ha priorizado alrededor de unas 40 obras de infraestructura entre paso a desnivel, ampliación de bulevares, que ha querido hacer en los últimos 20 años, pero que ha tenido dificultad para financiar, en ese sentido se ha estructurado el proyecto San Pedro Sula Siglo XXI que va tener una inversión de alrededor de unos Noventa Millones de Dólares (\$90,000,000.00) la inversión en San Pedro Sula para lo cual para financiar estos proyectos se ha estructurado de acuerdo al modelo económico financiero una contribución a la hora de la matrícula adicional a la que ya existe en este momento como tasa municipal que va ir a un fideicomiso y ese fideicomiso de ese dinero se va utilizar únicamente para efectos de financiar todos estos

proyectos de Noventa Millones de Dólares (US\$.90,000,000.00) de inversión para la Ciudad de San Pedro Sula, no es una tasa municipal es una contribución es una contribución que va al fideicomiso para financiar estos proyectos y el promedio ponderado de esta contribución adicional estamos hablando de unos Ochocientos Lempiras (L.800.00) al año en la matrícula, hemos identificado Señor Presidente estimados y honorables diputados que en la ciudad de San Pedro Sula la tasa municipal es considerablemente más baja que en otras ciudades como Tegucigalpa, Tegucigalpa ya tiene una tasa municipal considerablemente más alta que San Pedro Sula, y creemos de que con esa nueva contribución se pueden financiar todos estos proyectos que ha identificado la municipalidad como les decía, algo importante de mencionar es que esta contribución adicional no va a representar más que menos de unos tres lempiras (L.3.00) diarios para los usuarios que matriculen su carro, estamos hablando de unos Tres Lempiras (L.3.00) diarios y creemos que el beneficio que va tener la población con estas ampliaciones de bulevares, los pasos a desnivel y lo que va a descongestionar el tráfico en San Pedro Sula que a veces en horas picos pueden tardarse una hora, hora veinte (20) minutos para llegar a sus casas, consumen alrededor de un cuarto (1/4) de combustible al día adicional de lo que podrían consumir si tuvieran vías más ágiles y que se pudiera movilizar, en ese sentido lo que se ha identificado que al margen de sé una carga adicional lo que se ha identificado es que va ser más bien un ahorro para la población cuando los proyectos estén desarrollos, porque va hacer una reducción en el tiempo de tránsito, reducción en el gasto de combustible y va a traer una gran beneficio para toda la población de San Pedro Sula.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Si solo una observación, realmente no se cansan ustedes de meterle más impuesto a este pueblo, contratos amañados, movidas, pagarles a las gentes, devolverles favores a la gente, yo no sé, será que no les da miedo que el pueblo se va a levantar un día, la gente se va a levantar ya está cansada, solo en este mes de este año nuevo, ¿Cuántos impuestos? No solo el Impuesto Sobre Ventas, esta tasa que está hablando el Comisionado de COALIANZA y como saben todos los hondureños que éso generalmente va a engordar a alguien, a beneficiar a alguien, y no es cierto usted lo mira que son Tres Lempiras (L.3.00), pero Ochocientos Lempiras (L.800.00) para la gente que trabaja que realmente le cuesta la vida que no depende del Gobierno son Ocho Cientos Lempiras (L.800.00) Señor Presidente, yo les digo reflexionen un poco, por lo menos que la gente no se vaya con esa imagen siniestra de este Congreso Nacional que solo ha servido para meterle más impuesto a la gente, para meterle más golpes al pueblo, para firmar, aprobar contratos que dejan mucho que desear y que lo que buscan es beneficiar y llenarle las bolsas a alguien, porque éso ha sido la constante en este Gobierno.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda expresó: Gracias Señor Presidente, ésto hay que verlos desde los dos ángulos, a mí me alegra porque hay más inversión para la ciudad donde yo vivo, pero yo siento que los amigos de COALIANZA debieron ser un poco más ordenados, es verdad ésto genera más empleo de nuevo San Pedro Sula entra a la lucha y a la competencia de las ciudades que sin ser capital tiene mayor desarrollo, pero por ejemplo COALIANZA debería de ser puntual esta tarde en decirnos ¿Cuáles son puntualmente esos

proyectos? Porque venir a decir que se van ampliar bulevares que se van hacer puentes a desnivel, que se va hacer aquí, que se va hacer allá, éso es como un político cuando anda en campaña, promete y promete y la hora no hace nada, y lo otro que si nos gustaría que nos explicaran los Señores de COALIANZA es como sacaron ese margen de esos Ochocientos Lempiras (L.800.00) ¿con quién ellos lo consensuaron? Porque la cantidad de Ochocientos Lempiras (L.800.00) porque no Quinientos Lempiras (L.500.00), porque ésto viene de una u otra forma si a impactar al endeble economía que se vive en la ciudad, yo repito e insisto me alegra el desarrollo porque San Pedro Sula ha estado abandonada y aquí lo digo por ejemplo la Segunda trocha de la 27 calle después de que mi buen amigo Héctor (Tito) Guillén salió de Alcalde allí no se volvió a poner un metro cuadrado más de concreto hidráulico, y así no yo reconozco y no es primera vez que lo digo públicamente ésto, y es la verdad es lamentable como muchas obras en San Pedro Sula quedaron olvidadas, pero también es bueno que la gente de COALIANZA por favor no se esté valiendo que estamos en las últimas sesiones para querer hacer ésto en San Pedro Sula, yo le pido por favor a la gente de COALIANZA, sino me voy a abstener de votar en contra, yo pido que nos digan por favor puntualmente ¿Cuáles son esos proyectos y de dónde sacaron esa fórmula mágica de los Ochocientos Lempiras (L.800.00), muchas gracias.

El Abogado Antonio Pineda Cano, Presidente de COALIANZA apuntó: Si aquí tenemos el listado de los proyectos, de los cuarenta (40) proyectos que tenía la municipalidad priorizados se identificaron los veinticuatro (24) más importantes que son de la siguiente manera: 1) Recorrido de libramiento ruta 4, 2 carriles. 2) Puente sobre Río Blanco, ruta 4. 3) Bulevar los álamos ruta 4. 4)

Ampliación a 6 carriles del Bulevar del Norte, entre el puente Río Bermejo y las casetas de peaje. 5) Puente Sobre Río Blanco, ampliación del bulevar del norte. 6) Reparaciones sobre el Puente Río Blanco. 7) Solución de retorno lado Norte. 8) Puente peatonal en Colonia Fesitran. 9) Puente peatonal en el palenque. 10) Modificación del puente peatonal Seguro Social. 11) Solución giros en colonia Tara. 12) Intercambiador el Zapotal. 13) Reparación de puentes actuales sobre Río Blanco. 14) Intercambio a la intersección con el segundo anillo de intercambio gala. 15) Construcción del intercambio con la carretera de occidente, ese va asociado con la CA-4 una vez que se haga la ampliación a cuatros carriles en la salida de la CA-4 de Chamelecón a Naco va hacerse el intercambio en esta entrada de San Pedro Sula y Salida a Occidente. 16) Construcción intercambio en intersección con el acceso a sector San Martha, Lomas del Carmen, es otra intercambio. 17) Construcción del Intercambio a la intersección con la 27 calle. 18) Completar los dos carriles faltantes para hacer cuatro carriles rehabilitar los dos carriles existentes entre el Estadio Olímpico y la intersección con la salida a la Lima. 19) Bulevar Estadio Olímpico el Polvorín y Puente sobre La Quebrada. 20) Reconstrucción de los dos carriles actuales en el Estadio Olímpico. 21) Construcción del Intercambio en la intersección del Bulevar del Este, con la carretera hacia la Lima, ese es un intercambio ahí por el Polvorín. 22) Construcción intercambio intersección de la 3era avenida con la 3era calle Sur Este, intercambio en intersección 2da calle, salida vieja a la Lima y desvío el Carmen. 23) Recorrido de libramiento de Ruta No. 4 dos carriles de retorno. 24) Puente sobre Río Blanco trocha de carriles de retorno. Esos serían Señor Presidente las obras que se estarían financiando a través de este Proyecto San Pedro Sula Siglo XXI y para terminar la respuesta sobre identificando a la

contribución, para poder financiar estas obras se hace un modelo económico financiero con los consultores respectivos, se establecen los montos de inversión referencial de cada uno de los proyectos, monto de inversión referencia total andan de alrededor de unos Ochenta y Ocho Millones de Dólares (US\$.8,000,000.00), se identifica el costo financiero que va tener el inversionista que va a financiar las obras, el inversionista privado va ir a la Banca Privada, va conseguir el financiamiento, el préstamo va construir las obras y la fuente de repago va ser a través de esta contribución en el tiempo y con todo el costo administrativo, costo financiero y el costo de las obras se ha identificado que en los 15 años de recuperación que va tener este proyecto esa es la tasa promedio que tener que contribuir los sampedranos para la ejecución de todas estas obras.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Muchas gracias Señor Presidente, entendemos la necesidad que tiene San Pedro Sula la ciudad Industrial de Honduras de tener toda esta infraestructura, sabemos el retraso que ha tenido en los últimos años San Pedro Sula con obras de Infraestructura Vial, pero San Pedro Sula goza también de tres casetas de peaje, salida al norte, salida al sur y salida hacia Progreso, que pueden servir también de fuente de financiamiento para apalancar estos proyectos o para garantizar la ejecución de los mismos, Por qué se toma una tasa adicional sobre el cobro al parque vehicular y no hacer los estudios en función del ingreso que pueden tener las casetas del peaje que dicho sea de paso esas casetas de peajes necesitan ser modernizadas porque existen denuncias y existen quejas de los mismos miembros de la corporación de San Pedro Sula de que no es congruente lo que se recauda en las casetas de peaje con los carros que transitan por

los tres sectores donde están ubicadas las casetas, es decir porque no tomar este ingreso que tiene la Alcaldía de San Pedro Sula con los peajes para poder ejecutar estas obras, y lo otro es dejar claro que se está tomando que así como se hizo el modelo económico, se necesitan quince (15) años para financiar esos proyectos con este cobro que están haciendo a la tasa vehicular, pero todos sabemos que en el país después de quince (15) años van a seguir haciendo el cobro a los ciudadanos aunque la obra ya esté pagada, ésa es la explicación que quisiera que se me diera, porque no utilizar los ingresos de las casetas de peaje para apalancar estos proyectos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Miren todo lo que digamos aquí al respecto está bien, pero es ilustrativo, los extremos son aprobar, o improbar, ésto no lo podemos modificar para que quede claro allí.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), sin duda alguna es una de las gran alegría que hemos tenido en San Pedro Sula el equipo ahora del Alcalde Electo Armando Calidonio, cuando conocimos el detalle el Proyecto de Siglo XXI, ésto viene a complementar una parte de la necesidad del atraso vial y modernización de las vías y las comunicaciones de San Pedro Sula, bien lo decía el Ingeniero Pineda que estas son 24 obras de sesenta (60) obras grandes que requiere la ciudad y porque se han ido vía la tasa vehicular de Siglo XXI porque el peaje tiene compromisos ya adquiridos y especialmente la caceta del norte y el sur, la caseta del Este se comparte con San Manuel y la Lima, por lo cual las obras que en el proyecto de Decreto que presentó

la Honorable Diputada Doña Lorena Herrera que el Alcalde Calidonio plantare también la necesidad de solicitar un endeudamiento de Mi Millones de Lempiras, para consolidar las otras treinta seis (36) obras que requiere la ciudad porque San Pedro Sula los que ya pasan por ahí es un caos vehicular, es un atascamiento, lo que ha hecho SIGLO XXI es escoger veinticuatro (24) obras de las más prioritarias, pero luego San Pedro Sula tiene que buscar su libramiento la consolidación del desarrollo hacia el sur este o Chamelecón, tiene que consolidar otras obras importantes para atender el crecimiento que tiene que el Sector Norte o Este como el Parque Altia y otros sectores como es el Bulevar Maquey y podría mencionar ampliamente otras obras, así que siento que este proyecto viene a darle una consolidación a una parte de la ciudad y si ustedes ven no estamos atendiendo ninguna parte del Sur Este la zona baja de San Pedro Sula, obras de consolidación, protección al sector de desarrollo de la vivienda popular, o sea que se requiere como parte, por éso lo que es casetas de peajes contribución por mejora que son en San Pedro Sula, van ir destinadas a consolidar la otra parte de las obras que requieren desarrollo de una ciudad tan importante como San Pedro Sula.

La Honorable Diputada Sadia Yarardín Argueta Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, bueno mi pregunta estaba más enfocada en el comentario que hizo el Honorable Diputado Marlo Lara, pero lamentar este cobro porque los sampedranos se nos conoce como gente trabajadora pero no es justo que nos castiguen por ser buenos trabajadores con estos impuestos, mi pregunto creo que ya estaba más contestada por el Honorable Diputado Marlon Lara, gracias.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, aquí han reformado las matemáticas o yo como soy artista no le entiendo a este asunto, pero el Señor dijo Ochocientos Lempiras (L.800.00) anuales, luego para querer suavizar las cosas dijo si solamente son Tres Lempiras (L.3.00) diarios, había una mejor sido si solamente es uno cincuenta (L.1.50) cada tarde se siente más suave el trancazo cuando se desmenuza, pero Tres Lempiras (L.3.00) diarios, no son Lempiras (L.800.00) anuales, son Mil Noventa y Cinco (L.1,095.00) hay una diferencia de aproximadamente de Trescientos Lempiras (L.300.00), ésto para que los sampedranos los sepan y que lo entiendan bien, luego quiero tener claro por cuánto tiempo lo piensan cobrar, si es de los quince años (15) que mencionaba el Diputado Carlos Lara, finalmente como en toda regla y después de cualquier argumento que termina convirtiéndose en un bodrio a mí me parece este un trancazo horroroso en contra de los sampedranos, yo levanto mi voz en nombre de ellos, y les pido a los compañeros del Departamento de Cortés que votemos en contra porque ésto como no se puede reformar que votemos en contra y sobre todo a los sampedranos porque nos debemos, debemos lealtad a ese Pueblo maravilloso que no tiene por qué estar pagan las consecuencias de malísimos administradores que ha tenido desgraciadamente nuestra ciudad en sucesivos gobiernos multicolores, no tiene porque le pueblo de San Pedro Sula yo lo defiando aquí y pido a los compañeros del Departamento de Cortés y que viven en esa maravillosa y palpitante ciudad digna de mejor suerte que votemos en contra en honor a ellos a los que representamos en esta sillas, muchas gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 11 de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos 12 y 13 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 8) Se anunció la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto contentivo de la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO BLANCO LA PUERTA ETAPA I, II y III, ubicado en el Municipio de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA); suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2010, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y el Ingeniero HUGO JAMES ARÉVALO MARTÍN, en calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil GUTIÉRREZ ARÉVALO ENERGY, S.A. DE C.V.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno quien manifestó: Gracias Señor Presidente, solicito a la Cámara se le dispense un debate y se discuta en el tercer debate.

La presente moción de dispensa de un debate presentada por el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA RÍO BLANCO/LA PUERTA ETAPA I, ubicado en la Aldea Río Blanco, Municipio de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán; suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 de días del mes de Abril de 2011, entre el Ingeniero Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y el Ingeniero HUGO JAMES ARÉVALO MARTÍN, interviniendo en nombre y representación de la EMPRESA GUTIÉRREZ ARÉVALO ENERGY, S.A. DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Mario Alfredo Pinel Rosales y Agustín Gérman Lagos.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, este Proyecto es muy importante para poder seguir cambiando lo que es matriz de energía de nuestro país, por lo tanto presento moción para que se dispensen dos debates y sea discutido en uno solo, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

La presente moción de dispensa de un debate presentada por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 10) Se prosiguió la discusión en segundo debate el CONTRATO No.011-2013, DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA LA COBRANZA A EMPRESAS EN MORA Y LA SUJECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE NO SE ENCUENTRAN AFILIADAS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS S. A. (BAC HONDURAS).

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez quien apuntó: Por la importancia del presente Decreto solicito se le dispense el segundo debate y sea discutido y aprobado en un único debate.

La presente moción de dispensa fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero hacer una consulta, también alguien me ilustra, ¿Cómo es que se está aprobando en el Congreso un Contrato para autorizar a un Señor que ya no está trabajando para que firme con un Banco un fideicomiso? Que me lo expliquen cómo es que funcionan estas cosas o nosotros

somos una agencia de tramitación para cosas que se traspapelan o ese Señor hizo algo sin la autorización del Congreso, entonces quiero que me den una explicación para decidir sobre el voto, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Voy a explicar sin necesidad de ser miembro de la Comisión Dictaminadora, lo que se está haciendo aquí es una aprobación de un Contrato de Fideicomiso con el propósito de recuperar la mora de más de Mil Millones de Lempiras (L.1,000,000,000.00) que desde las cotizaciones de los patronos y obreros que hasta estos momentos ha sido imposible cobrar en virtud de la falta de actividad en ese sentido o por la ausencia de un interés o ausencia también de buenos abogados, lo que está haciendo es autorizando al instituto lo que sucede que el fue autorizado como Director y representante legal por delegación para que firmara este Convenio, ahora podrá el ya no está pero está una Junta Interventora, lo que sucede es que este es un Contrato que fue firmado si usted pudo escuchar bien en el mes de Mayo del año recién pasado debidamente aprobado por la Junta Directiva y lo que venimos nosotros hacer aquí es definitivamente es aprobar dicho Contrato de Fideicomiso para que de esa manera pueda ejecutarse de lo que es el objeto del Contrato como es el cobro de la mora existente que como dije es de más de Mil Millones de Lempiras (L.1,000,000,000.00).

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno quien expresó: Gracias Señor Presidente, quiero hacer una nueva redacción con respecto al

Artículo Segundo que se leerá de la siguiente manera: “Para garantizar las articulaciones de las acciones y ficciones de los recursos públicos se Autoriza en el Presente Decreto al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que poseerá igualmente a realizar las cobranzas a las empresas afiliadas y a los no afiliados del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de las aportaciones mensuales a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) correspondientes a la uno por ciento (1%) del monto de los sueldos y salarios devengados por los trabajadores, para que estos efectos en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) incorporados representantes al Comité Técnico del Fideicomiso. Para lo anterior el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) hará uso de las herramientas y mecanismos para la recaudación de las aportaciones de los afiliados, consientes pertinentes y eficientes, los montos de las recaudaciones anteriormente considerables serán utilizados para el financiamiento del Presupuesto anual del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y las diferentes para la implementación de programas y proyectos sociales adscritos a la Presidencia de la República dichos fondos deberán ser transferidos automáticamente una vez por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para efectos del fideicomiso, deberá tener cuentas separadas para transferir los fondos correspondientes al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y a la Presidencia de la República. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) garantizará que los fondos captados estarán disponibles para los funcionamientos del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y los programas de proyectos sociales adscritos a la Presidencia de la República. Para efectos de la presente Artículo formará parte del Patrimonio fideicomitado los ingreso del Instituto Nacional de

Formación Profesional (INFOP) es entendido que los fiduciarios solo cobrarán su Comisión Fiduciaria por el monto excedente sobre el promedio recaudado en los últimos doce meses que actualmente recauda el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la empresa privada en concepto de aportaciones” gracias Señor Presidente, solicito a la Comisión acepte mi sugerencia.

La presente moción en el sentido de darle nueva redacción al Artículo 2 del Contrato de Fideicomiso celebrado con el Banco BAC, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo, excusen mi ignorancia estamos discutiendo un Contrato que ya fue suscrito entre un Banco y me imagino que estas instituciones descentralizadas del Estado, podemos nosotros aquí cambiar ese Contrato sin consultar a las instituciones que intervinieron sobre todo cuando son entes financieros, perdonen mi ignorancia pero como yo no sé realmente de que se trata porque normalmente cuando hay un Contrato que se firmado aquí solo lo aprobamos o lo improbamos, de que se trata esa situación jurídica para poder tomar una determinación porque si es un Contrato que ya fue suscrito entre las partes y no son parte únicamente del Estado sino que hay intervención en el fideicomiso de instituciones Bancarias, me pregunto yo acaso podemos hacer estos cambios, perdonen si estoy cometiendo una ignorancia, pero a mí no me gusta ser ignorante mejor preguntar de la gente que sabe para aprender, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo argumentó: Les voy a dar una explicación, aunque no me compete a mí, porque es la Comisión Dictaminadora, pero parece que los compañeros, según tengo entendido Abogado José Oswaldo Ramos Soto la facultad de manera expresa que tiene el Congreso Nacional es aprobar o improbar un Contrato, sobre todo ¿Por qué? Porque las disposiciones contempladas señaladas en ese Contrato es Ley entre las partes, y no puede ser modificada como usted lo sabe perfectamente según lo señale el Código Civil únicamente de manera expresa por las a partes, ahora en relación a este tema tengo entendido que el Honorable Diputado Ricardo Díaz Aceituno tiene la autorización de dichos signatarios de los signatarios de este Contrato que son BAC BAMER y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para presentar esta modificación que se es plasmada en este Decreto porque lo que sucede es que este Contrato de Fideicomiso lo que está deseando es en primer lugar en vista de la intervención que tiene el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y también por la carestía de insumo que existe por la atención de los derechos habientes es recuperar esa gran mora que hasta estos momentos todas las administraciones del Seguro Social han sido incapaces, pero en el caso específico, creo que existe según la intervención del Licenciado Ricardo Antonio Díaz Aceituno hay autorización de ambas partes del Contrato de Fideicomiso.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo he enseñado y he practicado la abogacía durante mucho tiempo, pero muy bien lo ha expresado con propiedad el Honorable Mandatario Secretario y Par de la Cámara Legislativa, aquí se

traen los contratos firmados y la facultad del Congreso es aprobar o improbar, yo no dudo del leit motiv o sea la intención recóndita que anima el Honorable Mandatario Licencia Don Ricardo Díaz Aceituno, pero no puede no tiene facultades legales como diputado para interpretar a las partes que ya han intervenido en la suscripción de ese Contrato, y yo no quiero que nos vaya a caer un balde de tritus a todos nosotros acá por no obrar con la debida situación del debido proceso legislativo, porque no esperamos a que el Banco haga el correspondiente cambio en el Contrato porque es un Contrato que como dice el Abogado Chang es Ley entre las partes, entonces no vamos a venir al Congreso aunque vengan las dos partes aquí estar de acuerdo, tienen que modificar el Contrato ellos y venir con la modificación suscrita por ambas partes para que nosotros hagamos la aprobación de ese cambio, perdonen es lo que yo sé, al menos que haya elementos de juicio que ni el Abogado Chang ni yo conozcamos, pero como seres humanos tenemos el derecho a cualquier explicación adicional, y si nos convencen y nos persuaden podemos tomar una determinación, pero no ortodoxo que si firmamos un Contrato de préstamo con el Banco Mundial donde tiene la sede el Banco Mundial la ciudad de Washington Distrito de Colombia entre el Secretario de Finanzas y de la autoridad del Banco Mundial vengan aquí al Congreso a decir miren aquí traigo este cambio al Congreso para que ustedes me lo aprueben así verbalmente, tienen que traer el documento firmado por ambas partes presentar aquí una iniciativa, porque así como se hacen las cosas así se deshacen, y si quieren cambios que vengan así como en el Contrato Original para hacer el cambio, perdone Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, pero la ortodoxia y el respeto a la Ley debe prevalecer en el órgano que crea reforma, deroga y

modifica la Ley, como decían los latinos sabiamente sedlex duralex, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien comparto totalmente su opinión Abogado José Oswaldo Ramos Soto de que obviamente en la facultad que tenemos como diputado nada más es aprobar o improbar, en este caso yo le decía al Señor Secretario que el día de mañana lunes se comunicara y que ellos mandaran un addendum al Contrato por escrito para tener ya sustento legal aquí nosotros en nuestros archivos y poderla llevar a discusión, así que queda suspendido la discusión de este Decreto por favor continuemos con el siguiente Dictamen.

- 11) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial que contiene la aprobación del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO, GARANTÍA E INVERSIÓN DE HONDUTEL y BANCO ATLÁNTIDA S.A.; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Román Villeda Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, por la urgencia calificada de este tema, pido que se le dispensen dos debates y lo podamos discutir y votar en uno solo, gracias.

La presente moción de dispensa debate presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: En vista de que este Contrato es importante para la subsistencia de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) en este Hemiciclo se encuentran presentes varios ejecutivos de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) que sería conveniente que ellos explicaran el contenido del mismo para que exista la conciencia y la opinión dentro del os 128 Diputados (as) que estamos presentes ¿en qué consiste realmente? Para que de esa manera haya transparencia, no hay ninguna duda y lo aprobemos por unanimidad si es factible, así es que pido Honorable Presidenta.

Seguidamente, el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muy bien con mucho gusto la persona que desee.

El Representante de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) apuntó: Tengan muy buenas tardes, Honorables Diputados(as), honorables miembros de la Junta Directiva del Congreso Nacional, nos encontramos este día para presentar un proyecto ante ustedes, que hemos venido desarrollando durante este tiempo que hemos estado al frente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), como ustedes muy bien saben la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) se encuentra para mala suerte nuestra y de los hondureños inmersa en una crisis en la cual

aquellos ingresos anuales que está sumado al crecimiento de los últimos años de los costos por servicios y los gastos operativos dejan ver una tendencia al incremento de las pérdidas operacionales de la Empresa y por consecuencia la pérdida del Patrimonio actual, así como se encuentra actualmente no podrá encontrar salida, consideramos nosotros que debemos de dar pasos adelante y no seguir batallando alrededor de los mismos problemas, Honorables Diputados(as), nuestros vecinos centroamericanos ya lo hicieron con sus empresas estatales de telecomunicaciones, el Salvador, Nicaragua, Guatemala, Panamá y otros países de la región tampoco sean quedado atrás, como ustedes han de recordar, o han de saber en el caso de Perú transformó su empresa estatal en los años noventas (90's) y Colombia justo el año pasado hizo lo mismo de transformarla a su empresa estatal llamada una Dependiente de la Empresas Públicas de Medellín, es por las razones antes expuestas que hemos decidido contratar un fideicomiso en una Institución Financiera con el fin primordial que dicha Institución recaude y administre los flujos de efectivo de la Empresa y resguarde los bienes de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), que así se decidan en determinado momento, de modo que los mismos puedan estar protegidos y sean únicamente utilizados y explotados racionalmente para los fines estratégicos de una Empresa de Telecomunicaciones como es HONDUTEL, así mismo a través de este Contrato de Fideicomiso se le da el mandato especial a la Institución Fiduciaria ganadora para que se convierta en un Banco estructurador y nos encuentre en el mejor modelo de negocios en el más corto tiempo posible de modo que se pueda volver a la Empresa competitiva nuevamente en este sector dinámico como es el de las Telecomunicaciones, es por éso que estamos presentando este Proyecto de Decreto que

aprueba el Contrato de Fideicomiso hacer suscrito con Banco Atlántida S.A., Honorables Diputados(as).

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Gracias Honorable Presidenta, compañeros(as), durante cuatro años que estuvimos aquí en este Congreso Nacional nosotros siempre veníamos demandando que se tomaran decisiones diferentes, en lo que respecta a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), y lo hacíamos basado especialmente en lo que trascendía relacionado a las pérdidas que año tras año se venían suscitando en las Empresas, ya en el año 2009 se habían cerrado con pérdidas de Doscientos Veinte y Cinco Millones de Lempiras (L. 225,000,000.00), la administración que entró en este Gobierno en su primer año trajo resultados diciendo de que ya no habían habido pérdidas y que habían habido utilidades de Tres Millones de Lempiras (L.3,000,000.00), tres años después algunos altos funcionarios me confirman lo que nosotros siempre creímos que esos estados financieros del 2010 habían sido maquillados, pero no se pudo ocultar aquello, y en el año 2011 se cerraron con pérdidas de Ciento Treinta y Cinco Millones de Lempiras (L.135,000,000.00), el año 2012 con Cuatrocientos Millones de Lempiras (L.400,000,000.00), y este año que recién acaba de terminar asústense esta Empresa cerró con casi Setecientos Millones de Lempiras (L.700,000,000.00), y de no haberse tomado algunas decisiones como la aprobación y creación de una Junta Interventora posiblemente pudo haber llegado a hasta Mil Millones de Lempiras (L.1000,000,000.00), que empresa puede estar viviendo o existiendo de esa manera cuando cada año solo ha venido reportando pérdidas y nuestra preocupación siempre ha sido porque que iba hacer el Estado con aproximadamente Cuatro Mil (4000) empleados trabajando en

una empresa que prácticamente iba a la quiebra, hoy se trae un modelo que prácticamente es como una emergencia, crear un Fideicomiso en virtud de la gran cantidad de demandas, que está teniendo la Empresa y que el poco dinero que entra las demandas hacen que prevalezcan los embargos y entonces por éso es que la Empresa ya no puede ni si quiera pagarles a los empleados, así que considero que por lo menos, quizá no sé lo que vaya a salvar la Empresa pero por lo menos le da un poco de oxígeno para poder seguir operando los próximos meses, pero creo que también a través de crear un Banco Fiduciario para que pueda esta Institución buscar el mejor modelo económico con el cual la Empresa pueda seguir existiendo, creo que éso lo que viene a reafirmar es lo que nosotros siempre veníamos diciendo de que había que buscar un socio estratégico, porque una empresa que apenas invertía Ochenta Millones de Lempiras (L.80,000,000.00) en equipo, tecnología de punto, no era capaz de competir contra otras empresas que tenían los más modernos en tecnología, y cuando se decía que se necesitaban Quinientos Millones de Dólares (\$.500,000,000.00) para poder sacar la empresa adelante venir y apoyar con Ochenta Millones de Lempiras (L.80,000,000.00), éso era prácticamente ridículo, pero bueno, yo felicito a la Junta Interventora porque ya está trayendo algo aquí al Congreso Nacional verdaderamente diferente, vamos a depositar nuestra confianza en que este o esta Institución Financiera pueda encontrar ese modelo económico que hasta este momento no se sabe no se conoce, pero si queremos dejar claro, y es que en ese modelo económico debe por fuerza participar la Empresa, el Sector Privado y lo que ha sido siempre un anhelo del Gobierno es que por primera vez también puedan participar los empleados, así que compartimos y aprobamos esta Iniciativa en función de la emergencia que viene a representar para el país, tener una

Empresa que está al borde de la quiebra, muchas gracias joven Presidenta.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), me parece a mí que es correcto pero si yo guardo silencio en esto pecaría como ignorante y por mi formación profesional yo debo aclarar algunas cosas, si esto que vamos aprobar entendemos como flujo de Fideicomiso, como flujo de efectivo las recaudaciones como bien señalaba él que son las recaudaciones eso me parece a mí que es correcto, porque flujo de efectivo es uno de los componentes de los Estados Financieros, los Estados Financieros de una Empresa son estados de resultados, estado de situación financiera, notas explicativas a los estados financieros y también los flujos de efectivo que es un flujo de efectivo es el que contiene actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, con estas aclaraciones yo estoy de acuerdo que aprobemos, pero que entendamos que el Fideicomiso de Flujo de Efectivo se refiere a las recaudaciones porque flujo de efectivo es totalmente diferente a los que opera en el lenguaje técnico financiero, muchas gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 1 de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen.

Los Artículos 2 y 3 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, interviniendo en el 2 el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández quien manifestó: Gracias joven Presidenta, quisiera recomendar a la Comisión Dictaminadora una redacción casi similar a la que actualmente tiene ese Artículo 2, tengo entendido de que los miembros de la

Junta ya lo platicaron con el Presidente de la Comisión Dictaminadora el cual creo que no está aquí presente, pero sugiero la redacción siguiente: “una vez identificado el modelo de negocios propuestos por el Banco Fiduciario, autorizar a la Administración de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), para que proceda a su transformación mercantil a una sociedad anónima en la que de manera conjunta podrá participar el Gobierno, trabajadores u otras entidades dicha sociedad debe de ser estructurada de forma tal, que se consideren los mejores intereses del Estado, de la Empresa y sus empleados” la diferencia es que está con la anterior es que se establecía únicamente los intereses del Gobierno en el Artículo actual y en la redacción que nosotros proponemos es que se consideren los mejores intereses del Estado, de la Empresa y sus empleados y la propongo en carácter de moción y aquí está la redacción, muchas gracias joven Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Yo en este caso le pediría a alguien o algún representante de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) que se pronuncie si acepta la sugerencia de la nueva redacción en el sentido que este Artículo ya fue votado, pero lo puede presentar en reconsideración de actas, si ustedes estás de acuerdo con la redacción estarían de acuerdo entonces, para que el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández lo pueda someter a reconsideración, continuemos por favor.

- 16.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyectos:
- 1) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, presentó el Proyecto de Decreto contentivo del ADDENDUM No.2 AL

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS, suscrito el 8 de Mayo de 2003, entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y la Empresa MERCANTÍL MEGATEL DE HONDURAS S.A. DE C.V. (MEGATEL) hoy SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS (SERCOH), aprobado por Decreto No. 80-2003 de fecha 29 de Mayo de 2003.

- 2) El Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, introdujo los Proyectos de Decretos orientado a: Reformar el Artículo 4, de la LEY ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA mediante el apoyo a la MICRO DE SISTEMA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MIPYNES, VIVIENDA SOCIAL Y EDUCACIÓN TÉCNICA-PROFESIONAL, Decreto No. 205-2011., publicado en el Diario Oficial La Gaceta; y, Reformar los Artículos 7, 9, 12 y 22 de LA LEY DEL SISTEMA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MIPYNES, VIVIENDA SOCIAL Y EDUCACIÓN TÉCNICA-PROFESIONAL, Decreto No.205-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta.
- 3) El Honorable Diputado Erick Ricardo Amador Aguilera presentó el Proyecto de Decreto contentivo de los CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS PARA BRINDAR MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS PRINCIPALES VÍAS Y ARTERIAS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL.
- 4) El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, previa Exposición de Motivos, presento el Proyecto de Decreto orientado

a reformar varios Artículos de la LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR.

- 5) El Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto contentivo de Decreto No.4-2012, de fecha 31 de Enero de 2012, mediante el cual se crea la COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- 6) El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 13 del Decreto No.168-2013 de fecha 24 de Agosto de 2013, cuando los efectivos de la Policía Militar de Orden Público (P.M.O.P.) en el cumplimiento de sus funciones, se les acuse por la Comisión de supuestos delitos.
- 7) El Honorable Diputado Mario Alfredo Pinel Rosales, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 3 del Decreto No.137-2013 de fecha 1 de Julio de 2013, relacionado a la Tasa simétrica de US&.0.015 por minuto prevista, debe ser fijada por la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), utilizando ese valor como el cargo de Acceso Nacional a aplicarse para las llamadas terminadas hacia todas las redes de las operaciones del Servicio de Telefonía, Telefonía Móvil Celular, Servicio de Comunicaciones Personales (PCS).
- 8) El Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMO 3 (STOP-UNAH) DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL DISTRITO CENTRAL.

603.- Proyecto de Decreto: **CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON LA SOCIEDAD MERCANTIL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD CENTROAMERICANA DE HONDURAS S.A. DE C. V. (CEHSA), PARA OPERAR LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO “CENTRAL ELÉCTRICA BRASSAVOLA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SONAGUERA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

(SERNA)

19/01/2014

**(DECRETO No.387-2013)**

17.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy buen estaríamos nombrando una Comisión Especial para hacer las audiencias y elegir a los candidatos a los puestos de Comisionado de COALIANZA, Superintendencia de Concesiones y el Inspector de Tribunales, le pido por favor al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina que se apersona a la Secretaría para que pueda elaborar dicho procedimiento, integrada por los Honorables Diputados:

José Tomás Zambrano Molina

José Rodolfo Zelaya Portillo

Mario Alonso Pérez López

Erick Mauricio Amador Aguilera

Norma Haydee Calderón Arias

Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar

Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, para que el día de mañana puedan hacer dichas audiencias

18.- La Secretaría anunció nuevamente el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contenido del CONTRATO DE FIDEICOMISO suscrito

entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) en su calidad de Fideicomitente, y BANCO ATLÁNTIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA en su calidad de Fiduciario, con la finalidad establecida en el Contrato de Fideicomiso aprobado mediante este Decreto; suscrito dicho Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los trece (13) días del mes de Enero de Dos Mil Catorce; firmando los Honorables Diputados: Daniel Flores Velásquez, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Miguel Ángel Gámez y Héctor Guillermo Guillén Gómez.

La Secretaría anunció la discusión participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez quien manifestó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), éste es uno de los proyectos más importantes de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para lograr el objetivo de rebajar al máximo los gastos onerosos y generación de energía sucia y convertirla en energía limpia, basado en esos principios quiero entonces presentar formal moción compañeros(as), Junta Directiva para que este Proyecto le podamos dispensar dos debates y después aprobarlo en uno solo, ruego a la Secretaría dar trámite a mi moción, muchas gracias.

La presente moción dispensa de debates presentado por el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien

manifestó: Gracias Señora Presidenta, no sé si está el presidente de la Empresa Nacional de la Energía Eléctrica (ENEE) aquí, o la Comisión Dictaminadora me puede dar una información, porque yo he estado viendo que la disminución de la carga térmica en relación a la energía renovable, se está haciendo de manera muy lenta y no lenta por los proyectos que ya sabemos que son lentos, sino que metemos los proyectos de energía renovable, pero los contratos de energía térmica son enormemente largos y la modificación no se produce con la celeridad que estamos cambiando el parque térmico y el otro problema es que si están las autoridades de la Empresa Nacional de la Energía Eléctrica (ENEE), quisiera que me reafirmaran un dato que me parece escalofriante, es decir yo he escuchados de palabras del Gerente de la Empresa Nacional de la Energía Eléctrica (ENEE), que del total de abonados de la Empresa el ochenta por ciento (80%) no paga energía eléctrica, cuando me dicen que hay un plan de rescate, hombre y tengo datos de este tipo, por lo menos con que pagaran Un Lempira (L.1.00), Cinco Lempiras (L.5.00), Diez Lempiras (L.10.00), Quince Lempiras (L.15.00), Veinte Lempiras (L.20.00) que se yo lo que le cuesta un celular en recarga a la semana para ayudar a la Empresa Nacional de la Energía Eléctrica (ENEE) de ésto, entre tanto entran los proyectos de energía renovable, pero quisiera Señora Presidenta que en aras de la información del pueblo hondureño, nos dijeran si esta cifra que manejo son correctas, y en realidad cual es el porcentaje de abonados de la Empresa Nacional de la Energía Eléctrica (ENEE) que no paga consumo eléctrico, además de todas las pérdidas y todo lo que se pierde por alambres y ahora hombre tanta seguridad que hemos puesto y se están robando hasta el cable de la energía eléctrica y los organismos de inteligencia del Estado están más preocupados por donde le pegan el tiro a los aviones que andan con drogas, pero no se fijan en la

enorme cantidad de cables que se roban acá de La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y de la Empresa Nacional de la Energía Eléctrica (ENEE), haber si me dan esta información, si hay tiempo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Comisionado por favor de la Comisión para la Promoción de Alianza Público-Privada (COALIANZA), Carlos Pineda.

El Abogado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA manifestó: Si este proyecto es un proyecto de fideicomiso que no es un Contrato de generación solamente aclarar, es un proyecto de fideicomiso donde se va utilizar el vehículo del fideicomiso para hacer los estudios correspondientes y hacer toda la parte de pre inversión para identificar cuáles podrían ser los proyectos de generación futuras vías en sesión público-privada que podrían en algún momento venir a complementar todos los proyectos hídricos que ya están aprobados y que están en ejecución pero que entendemos que aun con todos esos proyectos de energía limpia y económica que están en ejecución se va necesitar en el tiempo, también otros proyectos futuros que vengán a complementar y que también tenga esa característica de hacer proyectos con generación económica para el beneficio de la población en efecto si hay una cantidad importante de pérdidas como decía el honorable diputado ese proyecto se va a resolver con los proyectos de los tres fideicomisos que ya se aprobaron en el Honorable Congreso Nacional para la reducción de las pérdidas de la Empresa Nacional de la Energía Eléctrica (ENEE) que son proyectos de alumbrado público para buscar la manera de eficientar que las pérdidas en el consumo de lámparas que está

consumiendo una cantidad importante de energía, se va a reemplazar el alumbrado a nivel nacional por iluminación más moderna que va consumir la mitad de la energía que se está consumiendo eso va ayudar, por otro lado la parte de transmisión y distribución hay un fideicomiso para cada efecto para reducir pérdidas, técnicas y no técnicas, las pérdidas técnicas son las técnicas que se pierden en la red, por las malas condiciones de transformadores, de las líneas en general, tanto en la parte de distribución y transmisión pero también hay pérdidas no técnicas que es obviamente el tema del robo de energía con la gente que simplemente no paga su energía, entonces esos son partes de los proyectos que se están estructurando ya esos proyectos están con todos sus equipos de consultores evaluando cual va ser las mejores prácticas a nivel internacional para luego hacer un proceso de licitación para buscar operadores que vengan a invertir para reducir esas pérdidas que existen en ese sentido, este proyecto simplemente complementario para proyectos de pérdidas, transmisión, distribución y alumbrado público para buscar fuentes de generación económicas que vengan a complementar en los proyectos de energía renovable económica que ya están en ejecución.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo enfatizó: Gracias Señora Presidenta, compañeros diputados (as), nosotros nos hemos andado quebrado la cabeza como reducimos esa facturación de proyectos con combustibles caros, y los proyectos hidroeléctricos y de otras generaciones que son energía limpia definitivamente cuesta en que sean aprobados, sin embargo yo quiero hacerle una recomendación a la Comisión para la Promoción de Alianza Público-Privada (COALIANZA), porque no comienzan hacer un estudio para ver de qué manera podemos implementar la

Represa El Tigre que sería una Coalianza con el país vecino el Salvador ahí se podrían hacer varios tigrillos o hacer toda la represa el tigre para generación de energía y probablemente no tenemos que buscar fuentes de financiamiento porque es lo mismo, tienen el dinero para hacer ese proyecto, de esa manera me alegra que estos fideicomisos en realidad vienen a buscar la mejor solución para salvar los costos del valor de la energía y contrarrestar la factura petrolera y que eso es lo que más nos daña a nosotros, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez enfatizó: Si Señor Presidente, muchas gracias, solo quisiera hacer otra pregunta no estamos llenando de fideicomisos y eso es una situación que me preocupa porque los fideicomisos tienen un interés por el manejo de la cartera por parte de los bancos, le quisiera preguntar a la Comisión para la Promoción de Alianza Público-Privada (COALIANZA) ¿Cuántos es el interés que cobra el banco por el manejo de este fideicomiso a la Empresa Nacional de la Energía Eléctrica (ENEE) y si también no nos resulta como una pérdida en línea en la enorme cantidad de intereses que cobran los fideicomisos, si nos pudiera ilustrar el costo del manejo del fideicomiso.

El Abogado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA argumentó: Muy bien ahorita le comento que el costo que está cobrando el banco fiduciario por los flujos futuros que van a pasar por este fideicomiso, en ese momento no hay flujos que van a pasar en fideicomisos porque no existen los proyectos aquí lo que se está identificando es que se van a más bien a invertir para hacer todos los estudios y viabilizar los proyectos, una vez que los proyectos ya estén en ejecución entonces se van a empezar a

cobrar comisiones fiduciarias ahorita le digo cual sería esa comisión, si me dan chance Señor Presidente de buscarlo o si alguien tiene otra observación.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias Honorable Presidente, creo nuevos proyectos como los eólicos, gas natural son mejores para el ambiente y sobre todo van a reducir el costo de la energía, yo creo que proyecto este fideicomiso va ser que el pueblo hondureño en un futuro muy cercano pueda sin lugar a duda tener beneficios, no podemos depender de una sola fuente se ha establecido que el gas natural es mucho mejor para el ambiente y sobre todo que va reducir los costos, creo que la Comisión para la Promoción de Alianza Público-Privada (COALIANZA) ha puesto a Honduras primero y estamos totalmente de acuerdo con este Proyecto Señor Presidente, gracias.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos del 2 al 6 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 4 la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Recordándole a la Comisión de Estilo quitar la palabra instruir como lo recomendó nuestro Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias Señora Secretaria y hemos finalizado la sesión de hoy, convocamos para mañana a las 9:30 de la mañana. Finalizando la sesión a las 7:14 de la noche.

19.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Lunes 20 de Enero del año Dos Mil Cuatro, a las 10:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Martha Concepción Figueroa Torres, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz, Milton Jesús Puerto Osegura y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo y Eliseo Noel Mejía Castillo.

20.- El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, dio lectura a la nota de renuncia remitida por el Abogado Carlos Alejandro Pineda Pinel, interponiendo su renuncia irrevocable del cargo de Comisionado para la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA). Dicha renuncia fue aceptada.

21.- La Secretaria anunció el punto Proyectos:

1) Presentaron Proyectos de Decretos los Honorables Diputados: Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana, Rigoberto Chang Castillo y Mario Ernesto Rivera Vásquez.

22.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado ante esta Augusta Cámara por los Honorables Diputados: Abraham Kafati Díaz y José Celín Discua Elvir orientado a reformar el Artículo 87 del Decreto No.104-93 contentivo de la LEY GENERAL DEL AMBIENTE; firmando los

Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Rodolfo Irías Navas, Edwin Roberto Pavón León, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Juan Carlos Valenzuela Molina, Olman Danery Maldonado Rubio, Román Villeda Aguilar, George Romeo Silvestri Férrez y Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Ángel Herrera quien expresó:

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se anunció con la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto que contiene el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICA CUYAMEL II, ubicado en el Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de Enero de 2010, entre el Ingeniero FERMÍN RECONCO FLORES, Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y la Ingeniero ELSIA ESTHER PAZ MACÍAS, actuando como Gerente General de la Compañía de ENERGÍA SAN FRANCISCO S.A., (CONERSA).

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, interviniendo en el Artículo 1

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Se aprobó el Proyecto de Decreto contentivo de varios CONTRATOS DE OPERACIÓN DE ENERGÍA, suscritos entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), con diferentes compañías, para operar los CONTRATOS OPERACIÓN DE GENERACIÓN CON BASE A RECURSOS RENOVABLES, utilizando como fuente de generación energía solar y energía hidráulica. (376-2013)

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, expresó su oposición para la aprobación de este Dictamen.

- 4) Fue aprobada el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, para operar la instalación del proyecto Central Hidroeléctrica El Níspero, ubicado en el Municipio de El Níspero, Departamento de Santa Bárbara, suscrito con la SOCIEDAD CONSORCIO ENEE-HPH ENERGY HONDURAS S.A. DE C.V. (377-2013)
- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), contraído a la aprobación de la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ubicado en el Municipio de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del

Distrito Central, a los 11 días del mes de Febrero de 2011, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, Subsecretario de Estado de Recursos Naturales y Energía; y el Ingeniero SALOMON ORDÓÑEZ SOTO, como Representante Legal de la SOCIEDAD GEOPOWER, S.A. DE C.V.;

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien apuntó:

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial de Seguridad, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina orientado a reformar el Título I, Capítulo I, Artículos 1, numeral 9); 41, 42, 43, 44 y 84 del Decreto No.228-93 de fecha 13 de Diciembre de 1993 de la LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO. (no firma la comisión x es la de seguridad)

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero quien manifestó:

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 7) Se aprobó el Proyecto de Decreto contentivo de varias CONTRATAS DE APROVECHAMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA UTILIZANDO COMO FUENTE DE GENERACIÓN RECURSOS SOLARES, HÍDRICOS Y DE COMBÚSTIBLE PETCOKE, suscritos entre la EMPRESA

NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y las Sociedades Interesadas. (se repite con el 376-2013, ver grabación)

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELECTRICA, ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD EMPRESA GENERADORA SANTIAGO S.A. de C.V. (EGESA), ubicado en el Municipio del San Francisco y La Masica, Departamento de Atlántida, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de Enero de 2010, entre el Ingeniero MAURICIO FERMIN RECONCO FLORES, Sub Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y la Ingeniero Industrial ELSIA ESTHER PAZ MACIAS, actuando en su condición de representante de la EMPRESA GENERADORA SANTIAGO S.A. de C.V., (EGESA); firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Agustín Gérman Lagos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó:

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), contenido del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, para operar la instalación del PROYECTO SOLAR “LAS LAJAS”, ubicado en el Municipio de Orocuina, Departamento de Choluteca, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Enero de 2014, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, en carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Licenciada YOLANI VANESSA GARMENDIA CORRALES, interviniendo en nombre y representación de la Sociedad ENERGYS HONDURAS S.A. DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: José María Martínez Valenzuela, José Celín Discua Elvir, Jorge Humberto Pinto Portillo, Rossel Renán Inestroza Hernández y Rafael Orlando Monge Reyes.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón quien expresó:

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto

presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, para operar la instalación del PROYECTO SOLAR “LAS MANZANILLAS” ubicado en el Municipio de Orocuina, Departamento de Choluteca, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Enero de 2014, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, en carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Licenciada YOLANI VANESSA GARMENDIA CORRALES, interviniendo en nombre y representación de la Sociedad ENERGYS HONDURAS, S.A.; firmando los Honorables Diputados: José María Martínez Valenzuela, José Celín Discua Elvir, Jorge Humberto Pinto Portillo y Rafael Orlando Monge Reyes.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez quien externó...

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 11) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA

GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, para operar el PROYECTO “GEOTERMICO AZACUALPA”, ubicado en el Municipio de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes de Febrero de 2013, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, Subsecretario de Estado de Recursos Naturales y Energía; y el Ingeniero CARLOS NAPOELÓN LARACH LARACH, como Presidente de la SOCIEDAD GEOPAWER S.A. DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Agustín Gérman Lagos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso....

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera, suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapso se reanudó nuevamente.

- 12) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, contentivo del ANEXO 10, ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.58-2010 DE SUMINISTRO DE POTENCIA DE

POTENCIA Y SU ENERGÍA ASOCIADA GENERADA CON RECURSOS RENOVABLES ENTRE SOCIEDAD MERCANTIL “SOCIEDAD ELÉCTRICA MESOAMERICANA S.A DE C.V (SEMSA)”, Y AVAL FIRMADO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, Salvador Valeriano Pineda, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Agustín Germán Lagos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso....

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

- 13) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO No.2130, suscrito el 17 de Enero de 2014 entre el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), en su condición de Prestamista, y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del financiamiento, de hasta por un monto de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.10,000.000,00), fondos destinados a financiar la Ejecución del “PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL DISTRITO CENTRAL (TRANS-450)”; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Rodolfo Irías Navas, Secretaría Gladis Aurora López Calderón, Juan Carlos Valenzuela Molina, Olman Danery Maldonado Rubio, Román

Villeda Aguilar, George Romeo Silvestri Férrez y Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 la Honorable Diputada Vicepresidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó:

Los Artículos del 1 al 3 se asintieron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 13) Fue aprobado el Contrato de Operación para la Generación de Potencia y Energía Eléctrica, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Sociedad Compañía de Energía San Francisco S.A., (CONERSA), para instalación del PROYECTO HIDROELÉCTRICO CUYAMEL II. (386-2013)

- 13) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), orientado a la CONTRATATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA OPERAR LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO, ubicado en el Municipio de El Níspero, Departamento de Santa Bárbara, suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 19 días del mes de Noviembre de 2013, entre el Ingeniero MARCO JONATHAN LAÍNEZ ORDÓÑEZ, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y el Licenciado

LISANDRO FLORES ALFARO, como Presidente del Consejo de Administración del CONSORCIO ENEE-PHP ENERGY HONDURAS, S.A. DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Mario Alfredo Pinel Rosales y Agustín Gérman Lagos. (este es el mismo 386-2013 que se metió porque el 386 se repite)

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez quien expresó:

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

- 14) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN, GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA para operar el PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA BRASAVOLA, ubicado en el Municipio de Sonaguera, Departamento de Colón; suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Enero de Dos Mil Catorce, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, actuando en carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), y el Ingeniero ORLANDO RECARTE BUTRAGO, como Representante de la Sociedad COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD CENTRO AMERICANA, DE HONDURAS, S.A. DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Salvador

Valeriano Pineda, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Agustín Germán Lagos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, quien expresó:

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 15) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MICROCENTRAL HIDROÉLECTRICA CUYAMEL II, ubicado sobre el Río Cuyamel del Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida, enviada por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de Enero de 2010, entre el Ingeniero MAURICIO FERMÍN RECONCO FLORES, Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y la Ingeniero ELSIA ESTHER PAZ MACÍAS, en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil de la COMPAÑÍA SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., (CONERSA); firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, Salvador Valeriano Pineda, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Agustín Germán Lagos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó:

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

- 16) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Erick Ricardo Amador Aguilera, contentivo de los contratos siguientes: Contratos siguientes: Contrato No.1287/GCL/AMDC/2013, Proyecto Paso Elevado Bulevar Comunidad Europea desde City Mall hasta bulevar Fuerzas Armadas, con la empresa SERPIC, por un monto de (Lps.6.732,104.91); Contrato No. 1174-A/CO/GCL/AMDC/2014, Proyecto Supervisión paso elevado Bulevar Comunidad Económica Europea desde City Mall hasta Bulevar Fuerzas Armadas, con la empresa SAYBE Y ASOCIADOS, por un monto de (Lps.6,476,268.55); Contrato No.2480/GCL/AMDC/2013, Proyecto Rehabilitación y Bacheo de Calles Pavimentadas de Tegucigalpa y Comayagüela Lote 4, Sector C-2, con la empresa Santos y Compañía S.A. de C.V., por un monto de (Lps.32.236,754.66); Contrato No.1999/GCL/AMDC/2013, Proyecto Rehabilitación y Bacheo de Calles Pavimentadas de Tegucigalpa y Comayagüela Lote 1, Sector T-1, con la empresa Equipo de Construcción S.A. "ECO", por un monto de (Lps. 33.323,063.87); Contrato No. 2000/GCL/AMDC/2013, Proyecto Rehabilitación y Bacheo de Calles Pavimentadas de Tegucigalpa y Comayagüela Lote 2, Sector T-2 y T-3, con la empresa Equipos de Construcción S.A. "ECO", por un monto de (Lps.30.498,785.61); Contrato No.2001/GCL/AMDC/2013,

Proyecto Rehabilitación y Bacheo de Calles Pavimentadas de Tegucigalpa y Comayagüela Lote 2, Sector T-2 y T-3, con la empresa JF Construcciones S.A. de C.V., por un monto de (Lps.32.007,919.35); Contrato No.2002/GCL/AMDC/2013, Proyecto Supervisión de la Rehabilitación y Bacheo de Calles Pavimentadas de Tegucigalpa y Comayagüela, con la empresa ASP Consultores, por un monto de (L9.838,976.52), suscritos por la Alcandía Municipal del Distrito Central con el objetivo de reconstrucción y mantenimiento de las principales vías y arterias, así como de vías secundarias de Tegucigalpa y Comayagüela, asimismo el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMO 3 (STOCK-UNAH) DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL DISTRITO CENTRAL, suscrito el diecisiete de Enero de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado Ricardo Antonio Arias, Alcalde del Municipio del Distrito Central y el Ingeniero Elvin Ernesto Santos Ordóñez, en calidad de Representante Legal de la Empresa Santos y Cía; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Juan Carlos Valenzuela Molina, Olman Danery Maldonado Rubio, Román Villeda Aguilar y George Romeo Silvestri Férez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Ramón Aguilar Guifarro quien expresó:

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

- 17) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Abraham

Kafati Díaz, orientado a reformar los Artículos 8, 37, 44, 45, 47, 54, 55 y 70 de la LEY DE PROPIEDAD, contenida en el Decreto No.82-2004 y sus subsecuentes reformas; firmando los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, Rossel Renán Inestroza Hernández, Salvador Valeriano Pineda, Welsy Milena Vásquez López, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Valentín Suárez Osejo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien apuntó:

Los Artículos del 1 al 4 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 18) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, contentivo de reformar los Artículos 1, segundo párrafo, 4, numerales 9) al 20) y adicionar los numerales 21) y 22); 7, 13, 14, 15, 17, 19, 23, 24, 26, 27, 28, numeral 1); 29; 30 numerales del 7) al 14); 31, 33, 40, 49, 61, numeral 5); 62, 65, 68, 91, 92, párrafo primero y 106 de la LEY DE SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR, contenidas en el Decreto No.30-2013, publicado el día 7 de Junio de 2013; firmando los Honorables Diputados: Mario Alexander Barahona Martínez, Welsy Milena Vásquez López, Samuel Martínez Durón y Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien apuntó:

Los Artículos del 1 al 7 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 19) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, orientado a reformar los Artículos 24, 25, 43, 47, 48, 49, 57, 62, 69, 95, 112, 172, 173, 177 y 212 del Decreto No.22-97, contentivo del CÓDIGO TRIBUTARIO, emitido el 8 de Abril de 1997, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.28,272, de fecha 30 de Mayo de 1997; firmando los Honorables Diputados: Olman Danery Maldonado Rubio, José Oswaldo Ramos Soto, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Daniel Flores Velásquez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez quien apuntó:

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 20) Fue aprobado el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.011-2013, DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA LA COBRANZA A EMPRESAS EN MORA Y LA SUJECIÓN DE LAS EMPRESAS QUE NO SE ENCUENTRAN AFILIADAS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS S. A. (BAC HONDURAS). (394-2013) (ya había pasado primer debate)

- 21) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Telecomunicaciones, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto, presentado por el Honorable Diputado Mario Alfredo Pinel Rosales, orientado a interpretar el Artículo 3, contenido en el Decreto Legislativo No.137-2013 de fecha 1 de Julio de 2013, en relación a que la tasa simétrica de US\$ 0.015 por minuto prevista, deber ser fijada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); firmando los Honorables Diputados: Rodolfo Irías Navas, Dennis Roberto Velásquez Yanes, Luis Javier Menocal Fúnez, Olman Danery Maldonado Rubio y César Enrique Handal Fernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Luis Berríos Segovia quien expresó:

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 22) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Economía Social, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, que contiene la reforma a los Artículos 7, 9, 12 y 22 de la LEY DE SISTEMA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, creada

mediante Decreto No.205-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de Enero de 2012; firmando los Honorables Diputados: Fredy Espinoza Mondragón, Ana Julia García Villalobos, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Leonel Alejandro Giannini Espinal y Sergio Arturo Castellanos Perdomo.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón...

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 23) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Economía Social, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, orientado a reformar el Artículo 4 de la LEY ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA mediante apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYME), incluyendo el sector agropecuario, vivienda social y educación, creada mediante Decreto No.155-2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 13 de Febrero de 2013; firmando los Honorables Diputados: Fredy Espinoza Mondragón, Ana Julia García Villalobos, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Leonel Alejandro Giannini Espinal y Sergio Arturo Castellanos Perdomo.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón...

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 24) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Telecomunicaciones, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, contentivo del ADDENDUM No.2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS, que fuera suscrito el 8 de Mayo de 2003 entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y la Empresa Mercantil Megatel de Honduras S.A. de C.V. (MEGATEL), hoy SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (SERCOM) y aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto 80-2003 de fecha 29 de mayo de 2003 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de Junio de 2003.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez ...

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 25) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto, orientado a reformar el Artículo 1 del Decreto Legislativo No.71-2013, que establece una AMNISTIA TRIBUTARIA MUNICIPAL, para el pago de los intereses, multas, cargos o recargos causados de la mora en la vía administrativa y judicial acumulada al treinta y uno de Diciembre de 2013, tales como impuestos sobre bienes inmuebles, servicios públicos, contribución de mejoras, Industria y Comercio, tasas o sobretasas; firmando los Honorables

Diputados: Roxana Geraldina González Mármol, Ramón Antonio Leva Bulnes, Olman Danery Maldonado Rubio, Julio César Gámez Interiano, José Rodolfo Zelaya Portillo y Mario Guillermo Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo quien apuntó...

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapso se reanudó nuevamente.

- 26) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo orientado a derogar el Decreto No.134-99 que contiene que la LEY DE CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Daniel Flores Velásquez y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo quien apuntó...

Los Artículos del 1 al 3 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 27) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Luis Berríos Segovia contentivo de la LEY DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS A DOCENTES; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Welsy Milena Vásquez López, Luis Javier Menocal Fúnez y Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó....

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado....

Los Artículos del 1 al 7 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 28) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía II, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá, orientado a reformar por adición el Artículo 12 de la LEY DE BIOCOMBUSTIBLE; firmando los Honorables Diputados: José María Martínez Valenzuela, José Celín Discua Elvir, Román Villeda Aguilar y Juan Carlos Valenzuela Molina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá quien expresó...

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 29) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial de Seguridad, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría, orientado a derogar el Decreto No.4-2012 mediante el cual se crea la COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, José Tomás Zambrano Molina, Juan Carlos Valenzuela Molina, Abraham Kafati Díaz, José Rodolfo Zelaya Portillo y Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez Escobar quien apuntó...

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 30) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, contenido del PROYECTO DE LEY GENERAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; firmando los Honorables Diputados: José María Martínez Valenzuela, José Tomás Zambrano Molina, Mario Alonso Pérez López, Rolando Dubón Bueso, María Teresa Chávez Lezama y Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez quien expresó...

Los Artículos del 1 al 31 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 31) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial Ordinaria nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 2 y 4 contenidos en el Decreto No.214-2012, mismo que autoriza la Modificación No.1 al Contrato No.099/2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 13 de Febrero de 2013, referentes a la reorientación de los recursos del FONDO SOCIAL DE DESARROLLO ELÉCTRICO (FOSODE); firmando los Honorables Diputados: Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Luis Javier Menocal Fúnez, Miguel Ángel Gámez, Román Villeda Aguilar y Juan Carlos Valenzuela Molina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Alterno Milton Jesús Puerto Oseguera....

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 32) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, orientado a reformar el Artículo 78 de la LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, contenida en el Decreto No.83-2004, de fecha

28 de Mayo de 2004; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, José Rodolfo Zelaya Portillo, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Juan Carlos Valenzuela Molina, Román Villeda Aguilar, George Romeo Silvestri Férez y Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández a....

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 33) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrado para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, orientado a aprobar la MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TRES (3) LOTES DE TERRENO UBICADOS EN PUERTO CASTILLA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, suscritos entre la EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, (ENP) y la Sociedad Mercantil denominada BUSINESS DEVELOPMENT RESOURCES S.A. (BDR); firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Roman Villeda Aguilar, George Romeo Silvestri Férez y Miguel Fernando Ruiz Rápalo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien expresó:

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 34) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Telecomunicaciones, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Mario Alfredo Pinel Rosales, orientado a interpretar el Artículo 75 del Decreto No.134-90 de fecha 7 de Noviembre de 1990, contenido de la LEY DE MUNICIPALIDADES, reformado por Adición mediante Decreto No. 55-2012 de fecha 12 de Marzo de 2012, numeral 1), en el sentido de que el pago complementario que cada operador de telefonía móvil deberá efectuar para alcanzar un valor de referencia no inferior a los CIEN MIL LEMPIRAS (L.100,000.00) por torre, será para cada una de las torres de su inventario, es decir, que en caso de no alcanzar los CIEN MIL LEMPIRAS (L.100,000.00) por torre, con el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos brutos por tiempo aire, cada operador de telefonía móvil deberá realizar un pago complementario hasta que alcancen los CIEN MIL LEMPIRAS (L.100,000.00) por cada una de las torres de su propiedad; firmando los Honorables Diputados: Rodolfo Irías Navas, Dennis Roberto Velásquez Yanes, Luis Javier Menocal Fúnez, Rossel Renán Inestroza Hernández, Olman Danery Maldonado Rubio y César Handal Fernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien manifestó....

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 35) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, orientado a otorgar al ciudadano Diputado JOSÉ TORIBIO AGUILERA COELLO, pensión vitalicia correspondiente a su último salario percibido por este Congreso Nacional, así como seguir gozando del Seguro Médico Hospitalario, hasta que su persona lo necesite; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, José Celín Discua Elvir, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Secretaria Gladis Aurora López Calderón y Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien manifestó....

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 36) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, orientado a reformar el Artículo 13 del Decreto No.168-2013, de fecha 24 de Agosto del 2013, contentivo de la LEY DE LA POLICIA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO. (no hay dictamen)

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo quien expresó....

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 37) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al ciudadano JOAQUÍN SANTOS ARITA (Q.D.D.G.) reconocimiento Póstumo de Héroe Nacional por el cumplimiento de sus deberes que responsablemente ofreció su vida a la patria.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir quien manifestó....

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 23.- La Honorable Diputada Secretaría Gladis Aurora López Calderón dio lectura a la nota remitida por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial mediante la cual proponen para Director General, Director Jurídico, Director Administrativo y Financiero y Director Ambiental todos de HONDULAGO, a los siguientes ciudadanos:

- 1) Director General, al ciudadano OSCAR EMILIO CRUZ PINEDA.
- 2) Director Jurídico, al ciudadano EDGARDO BENJAMÍN JEREZANO SARMIENTO.
- 3) Director Administrativo, al ciudadano DIANA CAROLINA AMADOR HASBUM; y,
- 4) Director Ambiental, al ciudadano EDIN MOISÉS CARTAGENA GÓMEZ.

Fue puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

- 24.- La Comisión Especial, integrada por los Honorables Diputados: Salvador Valeriano Pineda, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Julio César Gámez Interiano y Carlos Ramón Aguilar Guifarro, a través de la cual se somete a la consideración del Pleno el Proyecto de Decreto contentivo de elegir al PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, al Ciudadano Abogado ABRAHAM ALVARENGA URBINA y como SUB-PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, al ciudadano Abogado JORGE ABILIO SERRANO VILLANUEVA, para el período Constitucional del 20 de Enero de 2014 al 20 de Enero de 2018.

La Secretaría anunció la discusión del presente Proyecto de Decreto, aprobándose sus tres (3) Artículos.

- 25.- Con la venia de la Cámara el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo previa Exposición de Motivos presentó la moción a través de la cual someten a la consideración del Pleno los ciudadanos propuestos para los cargos de Comisionados de la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (COALIANZA), ciudadanos:

- 1) ANTONIO PINEDA CANO
- 2) MIGUEL ÁNGEL GAMEZ
- 3) ERASMO PADILLA CARIAS, nombrado interinamente, en representación del Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó.

26.- La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón dio lectura al INFORME presentado por la Comisión Especial en la forma siguiente:

“Nosotros, la Comisión nombrada para practicar las Audiencias Públicas a los Aspirantes a Súper Intendentes de la Súper-Intendencia de Concesiones después de haber evaluado a todos los aspirantes, y teniendo a la vista sus hojas de vida y haber analizado con responsabilidad sus conocimientos en los temas relacionados con dicha institución nos pronunciamos en la manera siguientes:

Se dio inicio a las Audiencias respectivas el día veinte de Enero de 2014, en el lugar que ocupa el Salón Ramón Rosa en esta Sede Legislativa durando cada una de ellas un promedio de treinta (30) minutos en las cuales se les practicaron diferentes interrogantes con el fin de conocer aspectos de la vida personal y profesional de cada uno de ellos, habiendo sido evaluados los señores:

- CARLOS ALEJANDRO PINEDA PINEL
- IGNACIO WILLIANS
- JOSÉ NOE CORTES
- JESSICA GUZMAN
- VILMA CRISTINA POSAS
- EDUARDO PAVÓN CAMBAR
- JESÚS ENRIQUE MARTÍNEZ
- MELVIN JOSÉ FERRARO
- JOSÉ FRANCISCO PADILLA

Y una vez concluida las audiencias acto seguido, los miembros de la comisión nos reunimos para analizar en conjunto todos los aspectos relacionados con nuestro mandamiento, arribando a las conclusiones siguientes: Es prioritario en nuestro país, el promover la regulación, control y seguimiento de la realización de obras prestación de servicios mediante Alianza Público-Privada (APP), está a cargo de los entes reguladores sectoriales creados por leyes especiales para tal efecto. En

tal sentido esta Comisión con la responsabilidad del caso recomienda al Pleno que para los Cargos de Superintendente de Concesiones, se nombre a los ciudadanos: CARLOS ALEJANDO PINEDA PINEL, IGNACIO WILLIANS Y JOSÉ NOE CORTÉS, para que ejerzan sus funciones por un período de siete (7) años contados a partir de la fecha de juramentación en el Pleno de este Poder Legislativo.

Dicho informe fue tomado en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido se aprobó. Aprobándose los nombramientos de los Súper Intendentes de la SÚPER-INTENDENCIA DE CONCESIONES.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapso se reanudó nuevamente.

- 27.- El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, dio lectura a la nota de renuncia presentado por el HONORABLE DIPUTADO ERICK MAURICIO RODRIGUEZ GAVARRETE, como Diputado por el Departamento de Lempira, para ocupar el Cargo de Magistrado al Tribunal Supremo Electoral (TSE).
- 28.- El Honorable Diputado Luis Berríos Segovia dio lectura a una manifestación de la Crónica Parlamentaria del Congreso Nacional.
- 29.- Con la venia de la Cámara el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez previa Exposición de Motivos presentó la moción a través de la cual someten a la consideración del Pleno los ciudadanos propuestos para los cargos de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral ciudadanos:
  - 1) ERICK MAURICIO RODRÍGUEZ GAVARRETE

- 2) DAVID MATAMOROS BATSON
- 3) JOSÉ SAÚL ESCOBAR ANDRADE.

Y a los Ciudadanos:

- 1) MIGUEL VILLEDA VILLELA, como Director del Registro Nacional de las Personas.
- 2) CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, como Subdirector Administrativo del Registro Nacional de las Personas.
- 3) GERARDO ENRIQUE MARTÍNEZ LOZANO, como Subdirector Técnico.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

30.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Lunes 20 de Enero de 2014 a las 10:15 de la noche en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Juramentación y
- 5) Correspondencia;

31.- Se levantó la sesión a las 10:00 de la tarde.

**LENA KARYN GUTIÉRREZ ARÉVALO**  
**PRESIDENTA**

- 292 -

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
**SECRETARIO**

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
**SECRETARIA**